AÑO
2021

Informe anual en materia de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Año
2021

Informe anual en materia de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

EDITA:
Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
Dirección General de Igualdad y Mujer

Colaboración en la elaboración de los contenidos: Anjali de los Ríos Gutiérrez

DIRECCIÓN:
Dirección General de Igualdad y Mujer
C/ Valliciergo, nº 8 - bajo
39003 Santander
Tfno: 942 208737 / Fax: 942 208398

DEPÓSITO LEGAL: SA-329-2021

EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, se presenta con esta publicación el XVI Informe Anual en materia de Violencia de Género. En él se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria y desde otras Administraciones y entidades en nuestra comunidad en la labor de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como las relativas a la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas.

Su publicación es el resultado de un trabajo de recopilación y sistematización de la información. Para su elaboración se ha recurrido a estudios, investigaciones, informes, datos de entidades que gestionan recursos y programas, así como otra información relevante para el análisis. Además de un ejercicio transparencia y de rendición de cuentas, constituye una herramienta fundamental para conocer la dimensión actual de la violencia de género en nuestra región y permite analizar los factores que permiten una mayor y mejor comprensión de la misma.

Somos conscientes de que la mejora y profundización en el conocimiento y la investigación sobre la violencia contra las mujeres resulta fundamental en los esfuerzos para su erradicación. Solo así estaremos en condiciones de formular políticas públicas eficaces y evaluar el impacto de las actuaciones puestas en marcha para combatirla. Este informe aspira a ser también un instrumento de sensibilización para los hombres y las mujeres de Cantabria, para la ciudadanía en general. Visibilizar el problema permite construir una conciencia social de rechazo a la violencia de género.

La implementación de las medidas expuestas ha requerido el esfuerzo coordinado de todos los agentes públicos y privados implicados en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, a quienes quiero agradecer su colaboración y firme compromiso. Ha supuesto también un importante ejercicio de coordinación entre administraciones, ejercicio vertebrado por el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Este es el marco desde el que debemos continuar incrementando los esfuerzos para garantizar una respuesta integral, multidisciplinar y sostenida en todos los ámbitos. Así lo hemos hecho en 2021, a pesar de la situación sanitaria vivida que, lógicamente, ha tenido un gran impacto en nuestra Comunidad.

El planteamiento en este sentido se centra en dos tareas prioritarias: mejorar la coordinación y el flujo de información para dar una respuesta pronta y de calidad a la violencia de género y a sus víctimas, y ampliar la atención a todas las víctimas de violencia sobre la mujer, como se recoge en el Convenio de Estambul, para que ninguna mujer quede sin la asistencia debida.

La violencia machista volvió a golpear en 2021. Quiero recordar en este momento a Eva y a su hija de 11 meses, asesinadas en nuestra región. Nuestro apoyo y cariño a sus familias. También quiero mandar toda mi fuerza y apoyo a cada una de las mujeres cántabras que viven la violencia, en cualquiera de sus formas.

No estáis solas.

Pablo Zuloaga Martínez
Vicepresidente del Gobierno de Cantabria
Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

MAPA DE RECURSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

Recursos en Cantabria en la lucha contra la violencia machista

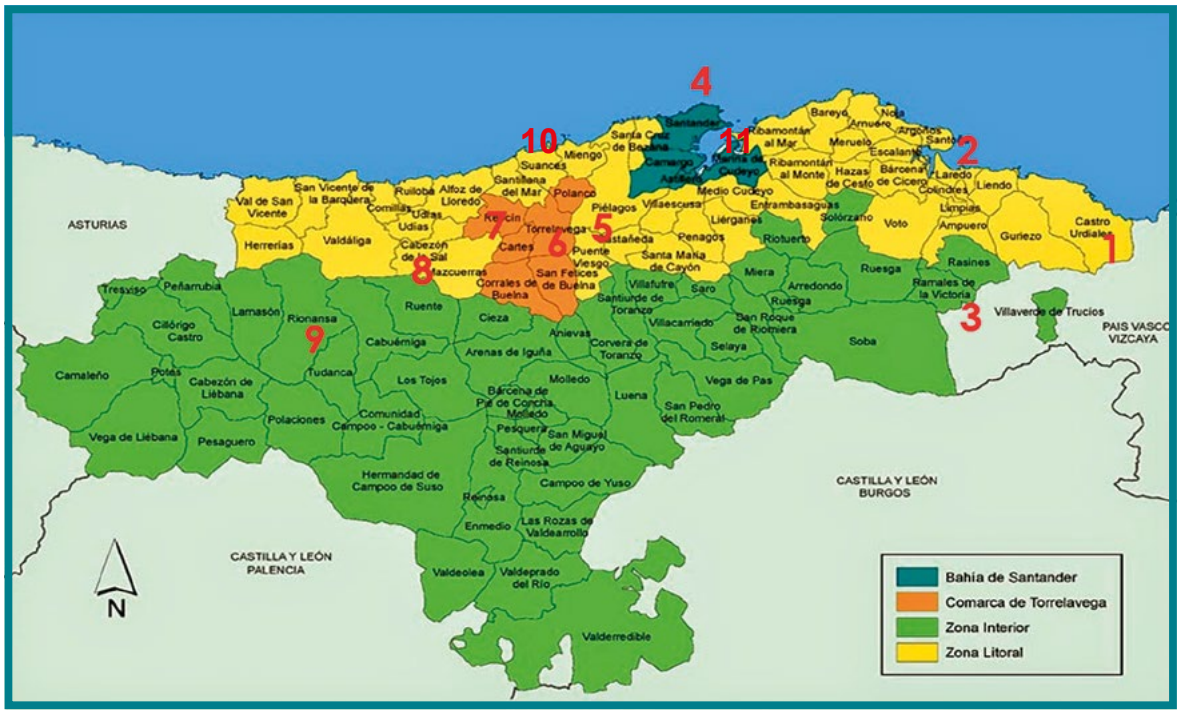

1.

Centro de Información a la Mujer de Castro-Urdiales. Servicios de información y asesoramiento

Teléfono	942859094
Email	centromujer@castro-urdiales.net
Dirección	Calle Jardines nº 3, 2º Edificio Royal. Castro-Urdiales (39700)

2.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de información y asesoramiento

Teléfono	942214141
Email	ciai@diagrama.org
Dirección	Calle Garelly de la Cámara nº4, entresuelo. Laredo (39770)

3.

Oficina de atención e información a la mujer en la Mancomunidad de Municipios del Alto Asón. Servicio de atención e información

Teléfono	942678301/661648118
Email	css@altoason.com
Dirección	Calle Barón de Adzaneta nº8, bajo Ayuntamiento. Ramales de la Victoria (39800)

4.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de información y asesoramiento

Teléfono 942214141
Email ciai@diagrama.org
Dirección Calle Pasaje de Peña nº2, 4º derecha. Santander (39008)

Centro de Igualdad del Ayuntamiento de Santander (CI). Servicio de información y asesoramiento

Teléfono 942200833
Email centrodeigualdad@santander.es
Dirección Calle General Dávila nº124, Edificio Centro Cívico María Cristina. Santander (39006)

Acción Social. Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Servicio de información y gestión de ayudas y subvenciones

Teléfono 942207776
Email icass@serviciossocialescantabria.org
Dirección Calle General Dávila nº87. Santander (39006)

Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Servicio de información, orientación y asistencia psicológica

Teléfono 942357145
Email oavictimas@justicia.cantabria.es
Dirección Calle Pedro San Martin s/n, complejo judicial Las Salesas. Santander (39071)

Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS). Atención integral a víctimas de agresión sexual

Teléfono 942219500
Email info@cavascan.org
Dirección Avenida Reina Victoria nº33, entresuelo. Santander (39004)

Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas. Información y atención integral a mujeres e hijos/as

Teléfono 942210521
Email mujeres@consueloberges.com
Dirección Avenida Reina Victoria nº33, entresuelo. Santander (39004)

Colegio de abogados. Asesoramiento legal, información y ayuda de carácter jurídico. Turno especial de violencia doméstica y de género

Teléfono 942264700
Email info@icacantabria.es
Dirección Calle Calvo Sotelo nº16, 1º derecha. Santander (39002)

5.

Oficina de la Mujer de Piélagos. Servicio de información y asesoramiento

Teléfono 942076956 / 942181212
Email serviciossociales@pielagos.es
Dirección Avenida Luis de la Concha nº2. Renedo (39470)

6.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de Información y Asesoramiento

Teléfono 942214141
Email ciai@diagrama.org
Dirección Calle Lasaga Larreta nº1, 7ºB. Torrelavega (39300)

Centro Municipal de Igualdad "Espacio Mujeres" del Ayuntamiento de Torrelavega. Servicio de información y asesoramiento social y psicológico

Teléfono 942803208
Email igualdad@aytotorrelavega.es
Dirección Avenida de la Constitución nº14, bajo. Torrelavega (39300)

7.

Oficina de Atención e Información a las Mujeres de la Mancomunidad Los Valles. Servicio de Información y Asesoramiento

Teléfono 942745333
Email ayuntamiento@valdepradodelrio.es
Dirección Barrio Arroyal S/N. Arroyal (39419)

8.

Servicio de Espacio mujeres Saja-Corona de la Mancomunidad de Servicios de los Valles Saja y Corona. Servicio de información, atención y servicios de participación

Teléfono 942701458
Email espaciomujeressajacorona@gmail.com
Dirección Paseo Ambrosio Calzada, Edificio San Martin s/n, bajo. Cabezón de la Sal (39500)

9.

Oficina de Atención e Información a las mujeres del Nansa. Servicio de atención, información y trabajo comunitario

Teléfono 942728238
Email administración@mancomunidadnansa.net
Dirección Núcleo Puentenansa. Puentenansa, municipio Rionansa (39554)

10.

Oficina de la Mujer de Suances. Servicio de información y asesoramiento

Teléfono 942811556
Email oficinadelamujer@aytosuances.com
Dirección Calle Ceballos nº12. Suances (39340)

11.

Oficina de la Mujer de Marina de Cudeyo. Servicio atención integral y personalizada

Teléfono 613022305
Email espaciomujeres@marinadecudeyo.com
Dirección Centro Cultural Antiguas Escuelas de Elechas nº116. Elechas, Marina de Cudeyo (39130)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación 3

Recursos en Cantabria en la lucha contra la violencia machista 5

Contenido 11

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN A LOS ASPECTOS BÁSICOS DE ESTE INFORME 13

Concepto y formas de violencia de género 15

Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de género 17

Análisis demográfico de la población en Cantabria 25

Metodología y fuentes de información 26

CAPÍTULO II. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA 29

Principales indicadores de la violencia machista en Cantabria 31

Los datos de la violencia de género en Cantabria 32

- Denuncias y órdenes de protección 34
- Asistencia integral a las víctimas de violencia de género 42
  - Sistemas telefónicos de información y emergencias 42
  - Asistencia judicial a víctimas de violencia de género 46
  - Red de Asistencia del Gobierno de Cantabria 53
  - Información y Atención a través de Ayuntamientos y Mancomunidades 65

Coordinación institucional para la erradicación de la violencia de género en 2021 70

Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas en la Administración Pública de Cantabria 77

Menores víctimas de violencia de género 86

Víctimas de abuso y/o agresión sexual 89

Prostitución y trata con fines de explotación sexual 94

CAPÍTULO III. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 99

Sensibilización y prevención en materia de violencia de género en 2021 101

Formación en materia de violencia de género en 2021 130

Investigación en materia de violencia de género en 2021 136

CAPÍTULO IV. EL PACTO DE ESTADO EN CANTABRIA 143

CAPÍTULO V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. FONDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER DESTINADOS A ACCIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 149

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES 153

Anexos 159

CAPÍTULO
01

INTRODUCCIÓN A LOS ASPECTOS BÁSICOS DE ESTE INFORME

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

Concepto y formas de violencia de género

Los conceptos de violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia machista responden a una misma realidad: la violencia estructural que sufren las mujeres, por el mero hecho de serlo, en todos los contextos de su vida. Este concepto ha ido variando de acuerdo a la interacción permanente entre el feminismo académico y activista, las ciencias sociales y las normas legales que han tratado de dar respuesta a la misma.

Esta violencia hunde sus raíces en una estructura social basada en la hegemonía masculina y en la asignación diferencial de roles y responsabilidades, en la sociedad y en la familia, en función del género asignado al nacer. Dicho orden social genera una situación de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, en todos los ámbitos de la vida, al que el feminismo académico ha denominado como patriarcado.

La asignación social de roles y valores diferenciados en función del sexo se ha mantenido a lo largo de los siglos llegando a confundirse como lo natural. Avanzado el siglo XX, investigaciones y aportaciones teóricas como las de Margaret Mead y Simone de Beauvoir contribuyeron a señalar los patrones sociales, culturales y educacionales como el origen de las diferencias comportamentales entre mujeres y hombres (Mead, 2006 [1935]; Beauvoir, 1998 [1959]). Pero no fue hasta la década de los años 70 cuando las ciencias sociales acuñaron el término de género como categoría de análisis.

Los movimientos feministas no han cesado de señalar la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres como uno de los problemas más graves de todas las sociedades. Fruto de este activismo, la cuestión de la violencia contra las mujeres quedó instaurada en la agenda política mundial a finales del siglo XX. En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijín adoptó el término de «violencia de género» iniciando una nueva época en la lucha por los derechos de las mujeres y contra las violencias ejercidas sobre ellas, a nivel mundial (UN, 1995).

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a las Víctimas de Cantabria, se hace eco de esta declaración para definir esta violencia estructural:

> Artículo 2. **Concepto de violencia de género**
>
> A los efectos de esta Ley, se entiende por violencia de género toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación, que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si ocurre en público como en la vida familiar o privada

Esta definición es de mayor alcance que la presente en la posterior *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, la cual se circunscribe a la violencia ejercida sobre las mujeres «por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia» (art. 1, Ley Orgánica 1/2004).

La violencia en el marco de las relaciones sentimentales es tan solo una de las manifestaciones de la violencia que sufren las mujeres en nuestra sociedad. No obstante, esta definición de violencia es la más utilizada en el ámbito institucional y como consecuencia, en la sociedad en general. En este sentido y con el objetivo de señalar el origen de la misma, el movimiento feminista acuña con frecuencia el término «violencia machista» para referirse a esta violencia estructural.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la *Protección a las Víctimas de Cantabria*, recoge así diferentes formas de maltrato basadas en el orden patriarcal que van más allá de la violencia en el ámbito de la pareja o expareja.

Artículo 3. **Formas de violencia de género.**

Se consideran, a los efectos de esta Ley, formas de violencia de género en función del medio empleado y el resultado perseguido, y con independencia de que las mismas estén o no tipificadas como delito o falta penal o infracción administrativa por la legislación vigente en cada momento, las consistentes en las siguientes conductas:

a) Malos tratos físicos, que incluyen cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño en la víctima.

b) Malos tratos psicológicos, que incluyen toda conducta que produce en la víctima desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.

c) Malos tratos económicos, que incluyen la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijos e hijas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar, en la convivencia de pareja o en las relaciones posteriores a la ruptura de las mismas.

d) Agresiones sexuales, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

e) Abusos sexuales a niñas, que incluye las actitudes y comportamientos, incluida la exhibición ante ellas y la observación de las mismas realizada por un adulto para su propia satisfacción sexual o la de un tercero, bien empleando la manipulación emocional, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física.

f) Acoso sexual, que incluye aquellas conductas consistentes en la solicitud de favores de naturaleza sexual, para sí o para una tercera persona, prevaliéndose el sujeto activo de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito a la víctima de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma. Se incluye el acoso ambiental que busque la misma finalidad o resultado.

g) El tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que fuere el tipo de relación que una a la víctima con el agresor y el medio utilizado.

h) Mutilación genital femenina, que comprende el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos por razones culturales, religiosas o, en general, cualquier otra que no sea de orden estrictamente terapéutico, aun cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima.

i) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que comprende cualquier tipo de actuación que impida o restrinja el libre ejercicio por las mujeres de su derecho a la salud reproductiva y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, a su libertad para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, anticonceptivos, y para ejercer o no su derecho a la maternidad.

j) Cualesquiera otras actuaciones o conductas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad o integridad de la mujer.

Debemos destacar también el concepto de «micromachismos» (Bonino Méndez, 1998) el cual designa formas de violencia más sutiles y socialmente aceptadas que pasan desapercibidas. Se alejan mucho de las violencias hasta ahora descritas, pero a la larga tienen sus mismos objetivos y efectos, que no son otros que garantizar la hegemonía masculina y perpetuar la distribución injusta de derechos y libertades en la que se fundamenta el orden patriarcal.

Estas y otras violencias contra las mujeres se pueden dar en los diferentes ámbitos de la vida en la que participan mujeres y hombres:

- **Ámbito de la pareja o ex-pareja:** aquellas violencias perpetradas contra una mujer por parte de quien es o ha sido su pareja o relación sentimental similar, en el marco de las relaciones heterosexuales.

- **Ámbito intrafamiliar:** aquellas violencias ejercidas contra una mujer por un integrante del grupo familiar o unidad de convivencia no incluido en la tipología anterior (abuelos, padres, hijos, hermanos, cuñados etc.).

- **Ámbito laboral y/o educativo:** aquellas violencias ejercidas contra una mujer en el entorno laboral y/o escolar, tanto dentro como fuera del horario y centro de trabajo o formación (profesores, alumnos, compañeros de trabajo y/o de clase etc.).

- **Ámbito comunitario:** aquellas violencias que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales y culturales (violencias en el ámbito vecinal, arreglo de matrimonios forzados, violencias contra los derechos sexuales y reproductivos por razón de tradición etc).

- **Ámbito institucional:** acciones u omisiones que realizan las autoridades y personas empleadas en las instituciones que obstaculicen o impidan a las mujeres tener acceso a las políticas públicas establecidas para asegurarlas una vida libre de violencia.

- **Ámbito digital:** aquellas violencias ejercidas contra las mujeres a través de herramientas digitales como internet o los teléfonos móviles (acoso en la red, control a través del móvil, difusión de material personal sin su consentimiento etc.).

Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de género

El reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos y de la violencia de género como problemática social ha posibilitado la inclusión de ambas cuestiones en la agenda política e institucional a nivel mundial. Las diferentes leyes que se han ido promulgando en las últimas décadas han tratado de mejorar la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres y de concienciar a la sociedad de su gravedad. Así se han elaborado medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia machista, proteger a las víctimas y fomentar el rechazo y castigo a los hombres que la ejercen.

Es conveniente destacar algunos hitos en la regulación normativa contra la violencia de género y por la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel internacional, nacional y autonómico. Una mirada longitudinal permite reconocer los logros que se han conseguido en esta materia, la influencia del feminismo en la redacción y evolución de las normas, así como el poder de definición y de construcción de la realidad que proyectan las leyes sobre la ciudadanía.

Normativa internacional

La **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer** celebrada en México D.F. en 1975 inauguró el compromiso a nivel mundial de trabajar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres. Cuatro años más tarde, en 1979, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos normativos más importantes, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. España la ratificó en 1984 y actualmente están adheridos 187 países.

En 1993, la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** celebrada en Viena aprobó la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**, que constituye un hito a nivel internacional en tanto que se reconoce la violencia de género dentro del ámbito de los derechos humanos. Esta declaración no solo destaca la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres que supone esta violencia sino la obligación de los Estados de perseguirla y erradicarla.

En la **IV Conferencia Mundial de las Mujeres** celebrada en Beijín en 1995 se adoptó el término de «violencia de género» y se aprobó la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijin.** Esta definición señaló la violencia contra las mujeres como una violencia que se produce por razón de género en el marco de las desigualdades sociales y culturales, en todos los ámbitos de la vida y en todas las sociedades. Desde entonces la comunidad internacional se reúne cada cinco años en Nueva York para evaluar el cumplimiento de la Plataforma de Acción. Estas conferencias han sido denominadas como Beijin+5 (2000), Beijin +10 (2005), Beijin+15 (2010) y Beijin+20 (2015).

En el marco de la Unión Europea, aunque el tratado constitutivo ya contempla la igualdad entre mujeres y hombres, la primera vez que se abordó la violencia de género fue en el marco de la **Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual,** en 1996.

Desde entonces se han promulgado diferentes pactos, resoluciones y tratados en el ámbito europeo con el objetivo de articular instrumentos normativos comunes para luchas contra estas violencias. Entre ellos podemos destacar:

- **El protocolo aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2000 con el objetivo de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo de la ONU)**, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Tal y como se recoge en su texto, los fines del protocolo son prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines. Establece como una obligación de los Estados parte impartir capacitación en materia de prevención de trata de personas y/o reforzar dichas capacitaciones dirigidas al personal encargado de aplicar y hacer cumplir la ley. Los principales contenidos sobre los que versa esta capacitación son el marco jurídico para la penalización de este delito, el cumplimiento de la ley y la actuación penal, y la identificación y protección de las víctimas.

- **El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia)**, firmado por los Estados miembros en Estrasburgo en 2005. Tiene como finalidad la adopción de medidas destinadas a instaurar o reforzar la coordinación entre las diferentes instancias responsables de la prevención y de la lucha contra la trata de seres humanos, estableciendo y apoyando políticas y programas eficaces que puedan prevenir la trata de seres humanos por medios como investigaciones, campañas de información, sensibilización y educación, iniciativas sociales y económicas y programas de formación. Los Estados miembro se comprometen a promover los derechos de la persona y utilizar un enfoque integrado de la igualdad entre mujeres y hombres, así como un enfoque respetuoso de los niños. También busca intervenir en los flujos migratorios con el fin que estos tengan lugar de manera legal.

- **El Convenio Europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)**, aprobado en 2011 por el Consejo de Europa y que entró en vigor en 2014. El Convenio de Estambul ha sido reconocido como el mecanismo jurídico más potente para combatir la violencia contra las mujeres en Europa y a nivel mundial. Es el primer instrumento regional vinculante jurídicamente en Europa que aborda de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.

En 2012 ONU Mujeres publicó el Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer, una herramienta útil de apoyo a los esfuerzos por ofrecer justicia, apoyo, protección y soluciones a las víctimas y de hacer que los culpables rindan cuentas de sus actos. Este documento tiene el objetivo de dar a todas las personas interesadas una guía detallada que respalde la adopción y la implementación efectiva de legislación que prevenga la violencia contra las mujeres, que castigue a los culpables y que garantice los derechos de las supervivientes en todo el mundo.

El Consejo de Europa implementa la Estrategia de Igualdad de Género del período 2018- 2023, basada en el amplio conjunto jurídico y político del Consejo de Europa en materia de igualdad de género, así como en los logros de la primera Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2014-2017. Los vincula tanto con el contexto económico como con la influencia política dentro del Consejo de Europa, incluidas las prioridades generales de la Organización. La nueva Estrategia estructura sus objetivos de la siguiente forma, identificando métodos de trabajo y principales socios, así como las medidas necesarias para aumentar la visibilidad de los resultados:

1. Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo; Se abrirá en una ventana nueva.
2. Prevenir y luchar contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica; Se abrirá en una ventana nueva.
3. Garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la justicia; Se abrirá en una ventana nueva.
4. Conseguir una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas; Se abrirá en una ventana nueva.
5. Proteger los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; Se abrirá en una ventana nueva.
6. Lograr la transversalización de género en todas las políticas y medidas. Se abrirá en una ventana nueva.

Por otro lado, la Unión Europea está implementando en la actualidad la Estrategia de Igualdad de Género, dentro del período 2020-2025. Se trata de una estrategia que fija una serie de objetivos y acciones políticas que buscan generar un cambio significante en la Unión de 2025. Su objetivo principal es que mujeres y hombres, niñas y niños, personas diversas, que forman parte de la Unión Europea, tengan las mismas oportunidades, tengan la capacidad de elegir su vida, y puedan participar de forma igualitaria en la sociedad europea. Los objetivos principales son: acabar con la violencia de género, enfrentar los estereotipos, reducir la brecha de género en los mercados laborales, fomentar la participación igualitaria en los distintos sectores económicos, reducir también la brecha económica, tanto de salarios como de las pensiones, y fomentar un equilibrio en el mundo político y en los procesos de toma de decisiones.

No existe un instrumento legal específico a nivel europeo que esté dirigido a luchar contra la violencia de género. No obstante, la materia ha sido cubierta por una multitud de directivas y regulaciones en áreas tan relevantes como la cooperación judicial (principalmente en defensa de las víctimas de crímenes), la igualdad entre mujeres y hombres o las políticas de asilo.

Normativa estatal

La ***Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género***, es la primera norma de ámbito estatal que reconoce el carácter social y estructural de la violencia que sufren las mujeres. Esta ley es sin duda el principal hito legislativo en la lucha contra la violencia machista en nuestro país. La exposición de motivos de esta ley comienza afirmando que «la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad».

Dicha ley sienta las bases de la responsabilidad del Estado español en proteger los derechos de las mujeres, crear medidas específicas para la recuperación integral de las víctimas y promover desde las instituciones una sociedad igualitaria libre de violencias machistas. Así, la exposición de motivos señala que «los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los

ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución». La voluntad de esta ley por erradicar y prevenir la violencia que sufren las mujeres se ha traducido en la creación de servicios y estructuras en las administraciones públicas estatales, provinciales y autonómicas. Igualmente, es destacable el valor de esta ley en la toma de conciencia ciudadana ante esta problemática social. No obstante, el hecho de circunscribir la violencia de género a la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas ha sido señalado desde el feminismo estatal como uno de los límites más importantes.

La ***Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres***, es otro de los grandes hitos legislativos de nuestro país para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres. En ella se recuerda que «el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente» y por ello esta ley se promulga con el objetivo de incidir «en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad».

Otra norma importante es ***La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia*** por reconocer las y los menores como víctimas directas de la violencia contra las mujeres (disposición final tercera de la ley que modifica la L.O. 1/2004), considerar el «interés superior del o la menor» (art. 2, L. O. 8/2015) y el «derecho a ser oído y escuchado» (art. 9, L. O. 8/2015).

En diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ratificaron el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**. Este pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo. Uno de los logros más importantes es la ampliación de objeto de estudio a todas las formas de violencia contra las mujeres, con su consiguiente recogida estadística, en respuesta a las demandas del movimiento feminista estatal. Entre los límites que se atribuyen a este Pacto de Estado se encuentra la falta de dotación presupuestaria y de planificación temporal para poder llevar a cabo las medidas propuestas.

En 2021 el Ministerio de Igualdad trabajó en la reforma de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Frente a la Violencia de Género, que a modo de ley marco contra todas las formas de violencia contra las mujeres, hiciera permanente el Pacto de Estado. Una medida imprescindible para vertebrar de un modo atemporal la respuesta de nuestro país contra todas las formas de la violencia machista, incluyendo un compromiso de sostenibilidad financiera y un mandato de cooperación entre todos los poderes y administraciones públicas.

El 25 de marzo se publicó la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Estas medidas están destinadas al mantenimiento y adaptación de los servicios de asistencia integral y protección, estableciendo medidas organizativas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a su protección, así como establecer una serie de medidas urgentes para favorecer la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por parte de las Comunidades Autónomas.

En 2021 se aprobó la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, convirtiéndonos en el primer país del mundo con una legislación de este calado. Sirve de apoyo a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, blindando la protección de los y las menores en contextos de violencia de género como víctimas directas de dicha violencia. Esta ley modifica el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para reconocer la violencia vicaria, estableciendo que la violencia de género también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad, tal y como se proponía la medida 198 del Pacto de Estado.

Entre otras novedades, garantiza que los y las menores sean escuchadas y que las medidas que se adopten tengan en cuentan que planteamientos teóricos como el síndrome de alienación parental no

pueden ser tomados en consideración, así como la obligatoriedad para las Administraciones Públicas de prestar especial atención a la protección de las criaturas que conviven en entornos marcados por la violencia machista. También incluye un mandato que recoge que, cuando se dicte una orden de protección con medidas de contenido penal, y existieran indicios fundados de que los hijos e hijas menores de edad hubieran presenciado, sufrido o convivido con la violencia de género, la autoridad judicial, de oficio o a instancia de parte, suspenderá el régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpado respecto de las criaturas que dependan de él.

También en 2021 se aprobó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica, modificando algunas disposiciones del Código Civil que afectan directamente en materia de violencia de género. La principal novedad es la modificación del artículo 94 del CC, para fijar que no procederá el establecimiento de un régimen de visita o estancia, y si existiera se suspenderá, respecto del progenitor que esté incurso en un proceso penal cuando el juzgado advierta de la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género. Para mantener el régimen de visitas, el juzgado deberá emitir una resolución motivada que justifique dicha decisión. Con esta modificación, la situación cambia notablemente, al ser la regla general la suspensión de visitas y estancia, y la excepción su mantenimiento. Por otra parte, la regla general no es solo de aplicación a los casos en que exista denuncia, y, por tanto, competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, sino también en la jurisdicción civil, en los procesos de familia o asimilados, cuando se aprecien indicios fundados de violencia de género no denunciada, lo que constituye un gran avance demandado por el feminismo dada la cifra oculta de violencia. La modificación del artículo 94 del CC añade la revisión de que no procederá en ningún caso el establecimiento de un régimen de visitas respecto del progenitor en situación de prisión, provisional o por sentencia firme.

Se ha procedido a dar una nueva redacción al artículo 156 del CC, para permitir que la acreditación de las víctimas de violencia de género por los servicios especializados también permita eximir del consentimiento del progenitor maltratador para la atención y asistencia psicológica de los hijos e hijas menores de edad. En este caso, la protección no se vincula a la necesidad de denuncia y proceso penal, sino que bastará con el "título habilitante" de los servicios especializados conforme el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, para que la víctima de la violencia pueda procurar asistencia y atención psicológica a las hijas e hijos comunes sin necesidad del consentimiento del agresor.

El 21 de mayo de 2021 se convocó una reunión urgente del Pacto de Estado contra la Violencia de Género enfocada en la coordinación interinstitucional para mejorar los servicios contra la violencia de género ante la situación de alarma machista. En julio de ese año se aprobó el catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y contra la Violencia de Género, fruto del trabajo conjunto y acuerdo entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio del Interior, Justicia, Sanidad y Derechos Sociales y Agenda 2030 para avanzar hacia la erradicación de las violencias estructurales contra las mujeres con la implicación del conjunto de la sociedad de forma directa. En el mencionado plan se proponen un conjunto de medidas encaminadas a la sensibilización de la sociedad, del entorno de las víctimas de violencia machista, detectar de forma temprana la violencia en servicios públicos de proximidad, apoyar la autonomía de las mujeres para que rompan con la violencia, proteger a los niños y las niñas frente a la violencia y reforzar la protección y la seguridad de las víctimas en riesgo, con y sin denuncia.

En 2021 el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, aún no adoptado por el conjunto de las Cortes Generales, la cual se enmarca en el compromiso feminista y progresista con la ampliación de los derechos, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la adecuación del marco legal a las realidades y demandas sociales y a los estándares internacionales, situando a España a la vanguardia en la protección de las mujeres, los niños y las niñas. Pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, cumpliendo así con el Convenio de Estambul. La norma regula desde la investigación, la educación, la formación y la prevención hasta la atención a las víctimas, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el acceso a la justicia y el derecho de reparación. Otros ejes en los que se centra el texto son: la eliminación de la distinción entre agresión y abuso sexual, el desarrollo de un sistema de penas progresivo y proporcional, garantizar la asistencia integral, otorgar derecho de reparación, y la persecución del proxeneta. El Consejo Fiscal

en su informe le confirió importancia radical al empoderamiento y a situar a las víctimas en el centro, además de aprobar la definición de "consentimiento" como eje de los delitos contra la libertad sexual.

También en 2021 se ha iniciado, por parte del Ministerio de Igualdad, los trabajos de consulta para la elaboración de una Ley Integral Contra la Trata, contando con las Comunidades Autónomas y sectores de la sociedad civil para poder configurar una estructura legal que permita eliminar el sistema prostitucional. La nueva ley se incluye dentro del Plan de acción urgente contra la trata y la explotación sexual y para la especial protección de todas sus víctimas, incluyendo no sólo la forma más característica de trata como es la que tiene fines de explotación sexual y constituye una forma extrema de violencia contra la mujer, sino también la trata con fines de explotación laboral, de mendicidad, y que pondrá toda la atención en un enfoque de derechos humanos, interseccional y feminista. Junto a la reforma legislativa, "que volverá a colocar a España en la vanguardia europea", el plan también incluye un novedoso plan nacional de inserción socio-laboral para víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, conjuntamente con la recuperación de la tercería locativa para la persecución de la industria proxeneta, el modelo de acreditación a efectos socioasistenciales que se creó durante la pandemia para las víctimas de trata y explotación sexual, el acceso al ingreso mínimo vital para las víctimas de estas violencias, incluso en situación administrativa irregular, y el cierre de los prostíbulos que se puso en marcha durante el mismo período. Todas estas disposiciones constituyen el núcleo central de las medidas abolicionistas y para la protección de los derechos de las mujeres de este plan.

Cantabria ha mostrado su firme compromiso en la necesidad de otorgar al marco normativo un enfoque abolicionista, ya que no se entiende desde el feminismo una sociedad que mercantilice con el cuerpo de la mujer. Esta línea ha sido la seguida por el organismo para el diseño de las actuaciones dentro del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, al contar con la activista Amelia Tiganus para dar voz a su experiencia.

También en 2021 se materializó el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan "España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual", para la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía. Se implantará al menos uno en cada provincia. Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno. Además, la entrada en funcionamiento del centro de crisis 24 horas tendrá que estar precedida de la aprobación de un protocolo de actuación y coordinación interno e interinstitucional con la red de servicios de atención, protección y asistencia a víctimas.

Los centros de atención a víctimas de violencia sexual 24 horas atenderán a mujeres mayores de 16 años víctimas y supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente, como en el pasado. Para acceder a ellos, no será necesaria la interposición de una denuncia, y el enfoque estará centrado en la víctima y superviviente. El trabajo en estos centros, se adaptará a las demandas, tiempos y necesidades de las víctimas y las personas profesionales del centro tendrán formación especializada en género, enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad, violencia contra las mujeres, violencias sexuales, trauma, crisis y emergencia. Así, no sólo se da cumplimiento al Convenio de Estambul, sino que trabaja en línea con lo señalado por el Informe GREVIO, que indicaba como deficiencia en España en materia de violencia de género la atención integral a las víctimas de violencia sexual.

También desde el Ministerio de Igualdad se ha propuesto trabajar en la reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Desde el Instituto de las Mujeres se impulsó el trabajo participativo, imprescindible, para recabar el parecer de los agentes implicados ante los necesarios cambios que precisa esa norma. Una norma que ha marcado un antes y un después en el avance de derechos para las mujeres, pero que una década después necesita algunas reformas para que el derecho a la educación sexual y el derecho al aborto sean efectivos en todos los rincones del país y para todas las mujeres. Entre sus objetivos de trabajo, encontramos no sólo asegurar el acceso público y cercano, eligiendo el método, y garantizando los derechos de las mujeres, sin necesidad de desplazamiento,

eliminando los períodos de reflexión (actualmente, fijados en tres días), sino la penalización del acoso en clínicas que practican abortos, construyéndolos como espacios seguros (algo que ya es un hecho en 2022), eliminando también la objeción de conciencia de los equipos profesionales que se encargan de realizar las prácticas abortivas. En materia de sensibilización y concienciación, su finalidad es construir una sociedad que despenalice el aborto; trabajando en una educación afectivo-sexual, garantizando el derecho a la anticoncepción de las mujeres, promocionando la anticoncepción masculina, y luchando por la erradicación de las violencias sufridas en el ámbito reproductivo por las mujeres, como son la violencia obstétrica o los vientres de alquiler.

Por último, nos parece relevante mencionar el Plan Corresponsables, política semilla incluida dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para fomentar el desarrollo de cuidados corresponsables en la familia a través de la creación de servicios universales para apoyar a la distribución de las cargas derivadas del cuidado. También trata de fomentar el acceso a mujeres en el mercado laboral, a través de la acreditación de la experiencia no profesional en el ámbito de los cuidados, mediante formación específica. Las mujeres víctimas de violencia de género son uno de los colectivos prioritarios para acceder a los servicios y actividades que propone el plan, entendiendo su especial vulnerabilidad y facilitando su salida del ciclo de violencia a través de servicios públicos y de calidad que le permitan conciliar y desarrollar capacidades para adquirir autonomía económica, laboral, social y, finalmente, personal.

Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía para Cantabria aprobado en 1981 reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras, en materia de «promoción de la igualdad de la mujer» (art. 24, Ley Orgánica 8/1981). No obstante, el hito normativo más importante en la Comunidad Autónoma de Cantabria es la ***Ley 1/2004 de abril, Integral para la Prevención de la violencia Contra las Mujeres*** y el Decreto 64/2006, por el que se desarrolla dicha ley. La ley cántabra 1/2004 tiene como objeto «la adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento» (art. 1, Ley 1/2004).

Como se ha introducido, esta ley recoge distintas formas de violencia de género con el objetivo de abarcar las múltiples manifestaciones de la misma en consonancia con las resoluciones internacionales. Dicha ley sienta las bases para la puesta en marcha a nivel autonómico del *Sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género*, así como otras medidas de sensibilización, formación e investigación para su erradicación. La ley cántabra 1/2004 incide en la necesidad de coordinación institucional para alcanzar logros en la lucha contra esta problemática social en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Desde entonces se han puesto en marcha diversos convenios y protocolos de actuación para mejorar la intervención y asistencia en materia de violencia de género en nuestra comunidad:

1. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos (1ª edición 2005, 2ª edición 2007).
2. Acuerdo que aprueba el protocolo de derivación entre centros de acogida para víctimas de violencia de género de distintas CCAA (2015).
3. Protocolo de atención sanitaria a víctimas de agresiones sexuales en Cantabria 2017 (1ª edición 2007, actualización 2017).
4. **Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género (2017).**
5. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el colegio territorial de administradores de fincas de Cantabria (2017).
6. Protocolo de actuación para profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cantabria en materia de violencia de género (2017).

La aprobación en 2019 de la ***Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo***, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres supuso un gran paso en la lucha por la erradicación de la violencia. Su objeto es

garantizar el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de igualdad, de forma que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria actúe como un referente en la materia mediante la incorporación transversal del principio de igualdad en las políticas públicas, vinculando al resto de poderes públicos en el ámbito autonómico, y actuando también como un referente para el sector privado en el desarrollo de políticas y actuaciones más eficaces.

Sus principios generales descansan en el fomento de la igualdad de trato y oportunidades en todas las esferas de la vida, siempre teniendo en cuenta las diferentes situaciones de las personas, y haciendo hincapié en aquellas en las que se produzca discriminación múltiple o de especial vulnerabilidad. También propone la integración de la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones políticas y en todas las dimensiones del ámbito público, así como el empoderamiento y el aumento de la participación de las mujeres hasta alcanzar niveles de igualdad. Otros muchos ámbitos se recogen en esta ley, realmente completa (promoción de un sistema coeducativo, eliminación de estereotipos y roles sexistas, corresponsabilidad y nuevos modelos de familia, la protección de la maternidad como función social, la igualdad en el mercado de trabajo, lenguaje no sexista, visibilización de figuras femeninas a la sociedad, etc).

En materia de violencia de género, la ley considera fundamental desarrollar medidas para la erradicación de la violencia de género, "poniendo en marcha sistemas de información, protección y acompañamiento a todas las mujeres víctimas, facilitando la colaboración y coordinación con todos los agentes implicados en la materia."

También se aprobó en 2019 la **II Estrategia de Transversalidad de Género para el período 2019-2022**, con el objetivo de avanzar en la igualdad real en el ámbito administrativo y en las políticas públicas que ponen en marcha las diferentes consejerías. Implica que cada consejería del Gobierno asuma unos procedimientos de trabajo que profundicen y mejoren la eficacia de las acciones que se ponen en marcha para fomentar la igualdad, bajo la coordinación e impulso de la Comisión de Igualdad de Género. Se trata de mejorar el desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores involucrados en la adopción de medidas políticas.

Bajo el objetivo general de avanzar en la consecución de una igualdad en el ámbito administrativo y social, el documento recoge 10 objetivos específicos con los que mejorar la integración de la perspectiva de género tanto en la gestión como en las políticas públicas de cada consejería, refiriéndose el décimo directamente a la erradicación de la violencia de género.

En 2020 el Gobierno de Cantabria aprobó el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican los programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero. El programa tiene por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables. Igualmente se aprobó el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, que tiene por objeto simplificar el procedimiento de concesión y pago de las ayudas.

En 2021 se ha publicado y entrado en vigor el Decreto 8/2021, de 28 de enero, por el que se aprueban el contenido y las directrices procedimentales para la elaboración del informe de impacto de género previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La evaluación sobre impacto de género realiza un análisis previo de los resultados y efectos que las normas y las políticas públicas tienen en la vida de mujeres y hombres, de forma separada, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género. Los informes de impacto de género son una herramienta para la intervención a favor de la igualdad de oportunidades desde las políticas generales. Es la forma concreta de desarrollar la estrategia de transversalidad de género, que no significa otra cosa que todas las políticas públicas deberán estar orientadas a reducir las brechas de género.

Análisis demográfico de la población en Cantabria

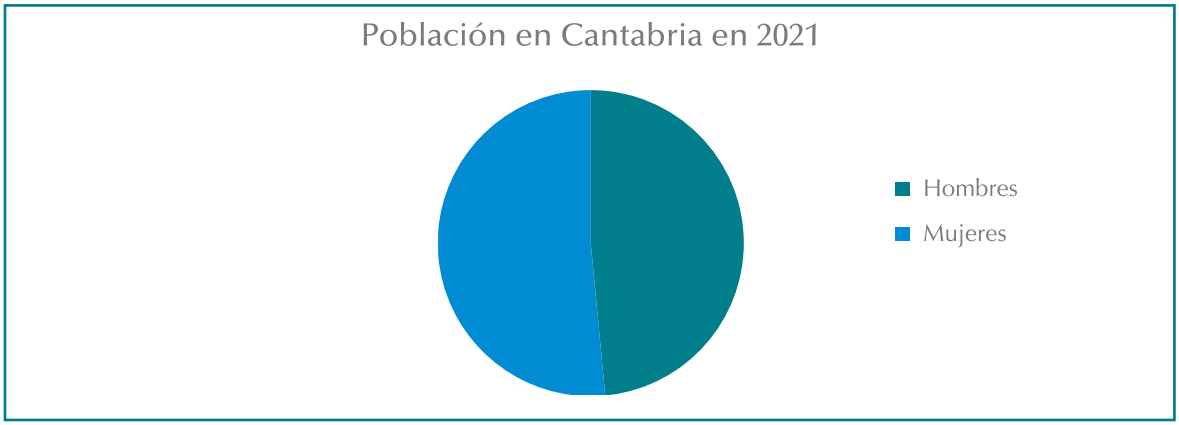

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

En 2021 la población total de Cantabria era de 584.507 personas; de esta cifra, 301.129 eran mujeres (51,51%) y 283.378 hombres (48,49%). La tendencia a una ligera superioridad de población femenina en la región es un histórico, como se puede ver de los datos que recopila anualmente el ICANE.

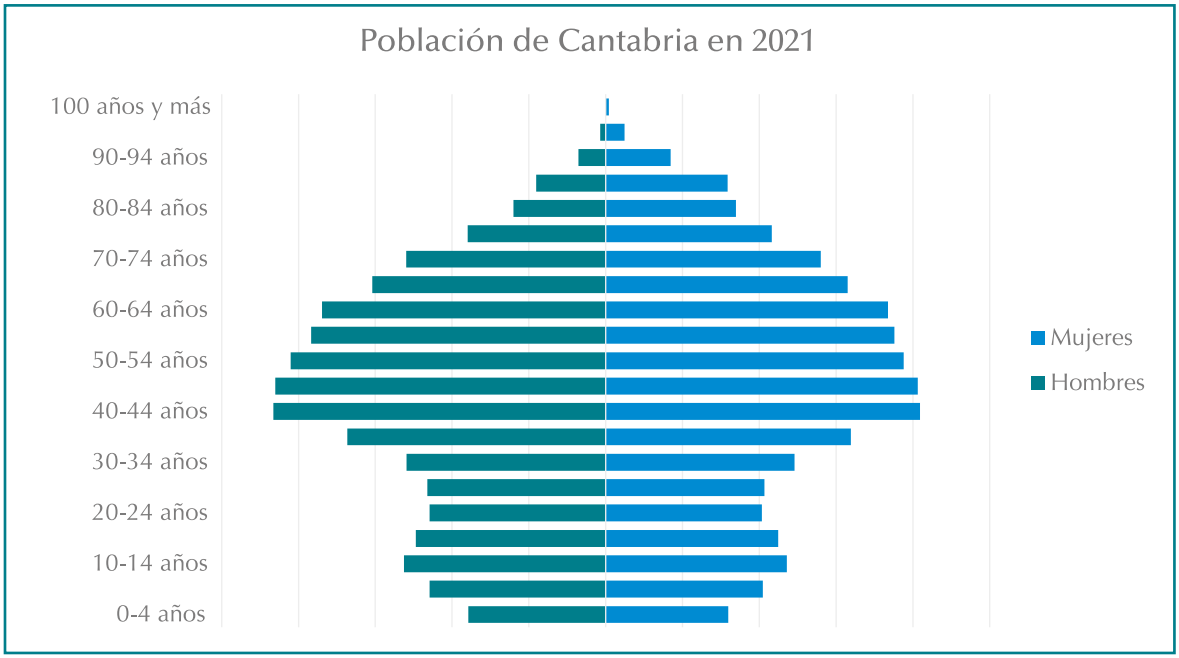

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el INE

Si tenemos en cuenta la población cántabra por edad y sexo, la diferencia en cuanto a la distribución la encontramos cuando las personas superan los 65 años. En estas edades, las mujeres están casi 10 puntos por encima de los hombres. Esto implica que en Cantabria las personas mayores son, en una proporción significativamente mayor, mujeres.

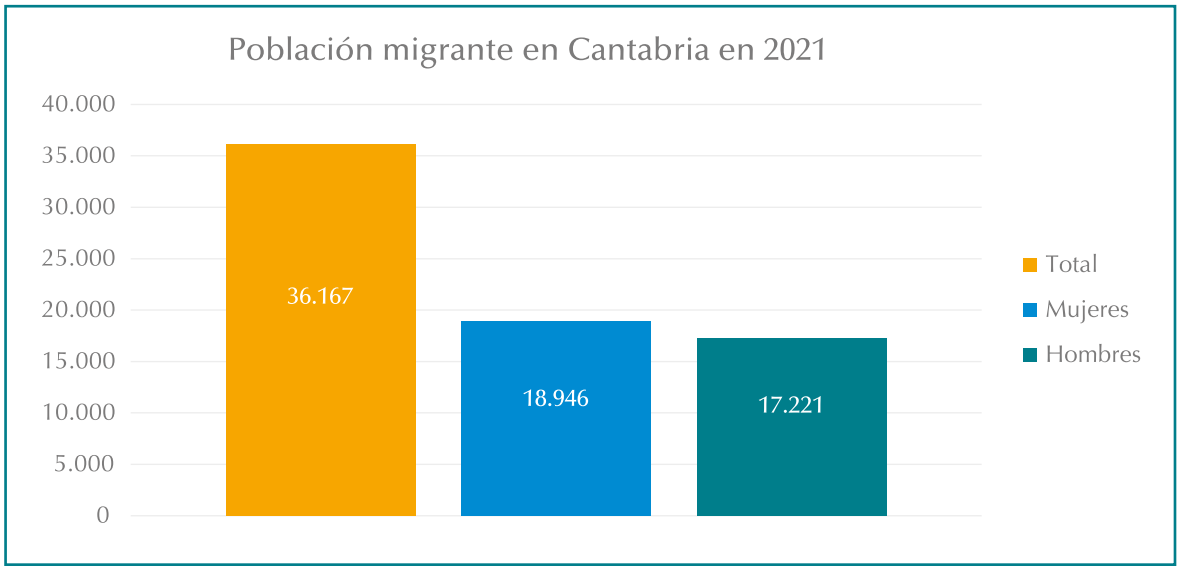

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

Es relevante además entender el fenómeno de la población migrante en la región, puesto que es una variable que se tendrá en cuenta a lo largo de nuestro informe a la hora de analizar la violencia de género. En 2021, había 36.167 de personas establecidas en Cantabria tras realizar un proceso migratorio, lo que supone 6,19% del total de la población. La mayoría de las personas migrantes provienen de América (41,6%), seguida de cerca por Europa (40,7%), y el resto de zonas quedan alejadas. Seguiría África, que representa el 11,8% de la población migrante en Cantabria y el 5,6% es población originaria del continente asiático.

Metodología y fuentes de información

En tanto que el objetivo de este informe es recabar información de todas las actuaciones que se realizan en materia de prevención de violencia de género y de protección de las víctimas en nuestra comunidad, para su seguimiento, el cuerpo central del mismo lo constituye la información facilitada por **fuentes primarias** del Gobierno de Cantabria y otras entidades y organizaciones externas a él.

No obstante, como en años anteriores, se consulta información de **fuentes secundarias** de ámbito estatal con el objetivo de ampliar los contenidos. Este es el caso de los datos proporcionados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial y los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En ambos casos y a pesar de la explicación sobre las múltiples formas de violencia hacia las mujeres que introduce este informe, el grueso de la información proporcionada atiende principalmente a **tres tipos de violencia**: la que se produce en el marco de las relaciones de pareja, la violencia sexual y la relacionada con fines de explotación sexual y trata. Estos tipos de violencia constituyen el principal foco de atención de la asistencia institucional y por lo tanto sobre los que existe más información. El mandato del Pacto Contra la Violencia de Género aprobado en 2017 al Consejo Superior del Poder Judicial, de recoger información sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, pretende comenzar a solventar esta situación.

La información ofrecida por estas fuentes ofrece una fotografía incompleta del conjunto de mujeres que sufren violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aquellas mujeres que no acuden a la policía o los juzgados, que no se acercan a los servicios de ayuda profesional, que hacen frente a esta violencia con el apoyo de otras redes, no constan en los registros.

En síntesis, las fuentes utilizadas para la realización del "Informe anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2021" son las siguientes:

A. Fuentes primarias

Entidades pertenecientes al Gobierno de Cantabria

- Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria (CIAIGC)
- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
    - Dirección General de Interior (SEMCA)
    - Dirección General de Función Pública
    - Dirección General de Servicio Jurídico
    - Dirección General de Justicia
    - Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)
    - Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (OAV)
    - Unidad de Valoración Forense Integral
- Consejería de Economía y Hacienda
    - Dirección General de Economía
    - Dirección General de Fondos Europeos
    - Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
- Consejería de Educación y Formación Profesional
    - Dirección General de Innovación y Alta Inspección Educativa
- Consejería de Sanidad
    - Dirección General de Salud Pública
    - Servicio Cántabro de Salud (SCS)
- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
    - Dirección General de Igualdad y Mujer
    - Punto de Coordinación Administrativa de las Órdenes de Protección de Cantabria
    - Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia
    - Dirección General de Juventud
    - Dirección General de Cooperación al Desarrollo
- Consejería de Empleo y Políticas Sociales
    - Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)
    - Dirección General de Vivienda
    - Dirección General de Trabajo
    - Dirección General de Políticas Sociales
    - Servicio Cántabro de Empleo
    - Subdirección de Infancia y Adolescencia

Entidades externas al Gobierno de Cantabria

- APLEC Inclusión + Igualdad
- Asociación Consuelo Berges de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria
- Asociación Evangélica Nueva Vida
- Asociación La Columbeta
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
- Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S.
- Asociación Contigo Creando
- Ayuntamiento de Camargo. Servicios Sociales
- Ayuntamiento de Castro-Urdiales
    - Centro de Información a la Mujer
    - Punto de Encuentro
- Ayuntamiento de Santander. Centro de Igualdad
- Ayuntamiento de Suances. Oficina de la Mujer
- Ayuntamiento de Torrelavega. Espacio Mujeres
- Ayuntamiento de Piélagos. Oficina de Atención e Información a la Mujer
- Mancomunidad de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro. Servicios Sociales
- Mancomunidad de Municipios Alto Asón. Oficina de Atención e Información de la Mujer
- Mancomunidad de Municipios Nansa. Punto de Atención y de Información a la Mujer
- Mancomunidad Los Valles. Oficina de Información y Atención a las Mujeres
- Centro Penitenciario El Dueso

- Cruz Roja de Cantabria
- Delegación de Gobierno
- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria
- Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria
- Universidad de Cantabria

B. Fuentes secundarias
- Centro de Investigaciones Sociológicas
- Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Instituto de las Mujeres
- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Igualdad

Desde el año 2017, la información recogida en este informe anual sobre violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria se presenta por contenidos y no por fuentes de información. El objeto de esta organización es mejorar el seguimiento del trabajo que se está realizado en cada ámbito y poner de relevancia las sinergias de las diferentes agencias que trabajan en materia de violencia de género en la comunidad.

CAPÍTULO
02

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

Principales indicadores de la violencia machista en Cantabria

- En 2021 fueron asesinadas 44 mujeres por sus parejas o ex-parejas en España. Durante ese año, en Cantabria ha sido asesinada una mujer y su hija a manos de su expareja y padre respectivamente.

- Desde el año 2003, cuando se comienzan a recoger datos, han sido asesinadas en España 1.126 mujeres a manos de su pareja o expareja. 11 de esos casos tuvieron lugar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- En España 7 menores fueron víctimas mortales por violencia de género en 2021. En Cantabria se ha contabilizado el primer caso de esta tipología en su historia, con la muerte de un bebé en 2021.

- 30 menores quedaron huérfanos en 2021 en España por la violencia machista. Un menor en Cantabria forma parte de esa cifra. Desde 2013, 336 menores quedaron en situación de orfandad.

- En 2021 se realizaron 87.307 llamadas al 016, casi 10.000 llamadas más que en 2020. Desde Cantabria, el dato es de 883, suponiendo un aumento del 14% respecto del año anterior.

- En 2021 se presentaron 1.898 denuncias por violencia de género, lo que supone un 13,8% más que en 2020. Este dato representa una media de 5 denuncias al día.

- Según datos del Punto de Coordinación, de las 346 órdenes de protección solicitadas, se concedieron 270. La tasa de adopción de OP en 2021 fue del 78%, suponiendo un 19% más que en el año 2020.

- Del total de sentencias recibidas en 2021 por el Punto de Coordinación (369), 292 fueron condenatorias para el agresor, lo que supone una tasa de condena del 79%.

- En Cantabria, los casos activos por violencia de género en 2021 a nivel policial eran 899. De estos, 447 tenían asignada protección oficial.

- Hay 89 internos en las cárceles cántabras cumpliendo condena por delitos relacionados con la violencia de género, suponiendo un 19,5% del total de presos en las cárceles cántabras.

- Los Centros de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria asesoraron a 1046 personas, de las cuales un 84,3% corresponden a mujeres (882 mujeres) y 15,7% a menores (164 menores). Con respecto a la población total de mujeres atendidas (882 mujeres), un 74,5% (657 mujeres) inician atención en el año 2021 y 25,5% iniciaron atención en años anteriores (225 mujeres).

- La red de Centros de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria ha atendido 6838 citas: 4931 (57,3%) en el área psicológica, 1960 (22,8%) en el área social y 652 en el área laboral (8,2%). Se ha producido un incremento de citas en el área jurídica: 1060 citas programadas de este año, que representan un 12,3%.

- Se han atendido 47 casos relativos al área de agresión, abuso y acoso sexual, entre los cuales se incluyen los 6 casos de prostitución y/o explotación sexual. Se atendió a 24 mujeres (10 más que el año anterior) y a 23 menores de edad.

- En 2021 ingresaron 83 personas en el centro de emergencia: 50 mujeres y 33 menores. En el centro de acogida permanecieron 43 víctimas: 20 mujeres y 23 menores. Los pisos tutelados acogieron a 13 mujeres y 13 menores víctimas de violencia de género. Comparando con las cifras de 2020, en el centro de emergencia ingresaron en dicho año 70 personas: 51 mujeres y 19 personas dependientes de ellas. En el centro de acogida permanecieron 39 víctimas; 24 mujeres y 15 personas dependientes de ellas. Los pisos tutelados acogieron en 2020 a 11 mujeres y 6 menores víctimas de violencia de género.

- El Servicio telefónico **ATENPRO** de atención y protección a víctimas de violencia de género tenía, a 31 de diciembre de 2021, **229 usuarias activas**, 29 menos que las usuarias activas a la misma fecha en 2020.

- A 31 de diciembre de 2021 se encontraban activos 23 **dispositivos de seguimiento** por medios telemáticos de medidas de alejamiento, 5 más que en el año anterior a misma fecha.

- El Punto de Encuentro Familiar Autonómico atendió a **96 progenitores y 69 menores.** El de Castro-Urdiales atendió a **67 progenitores, 44 menores** y 7 personas de familia extensa de las o los menores.

Los datos de la violencia de género en Cantabria

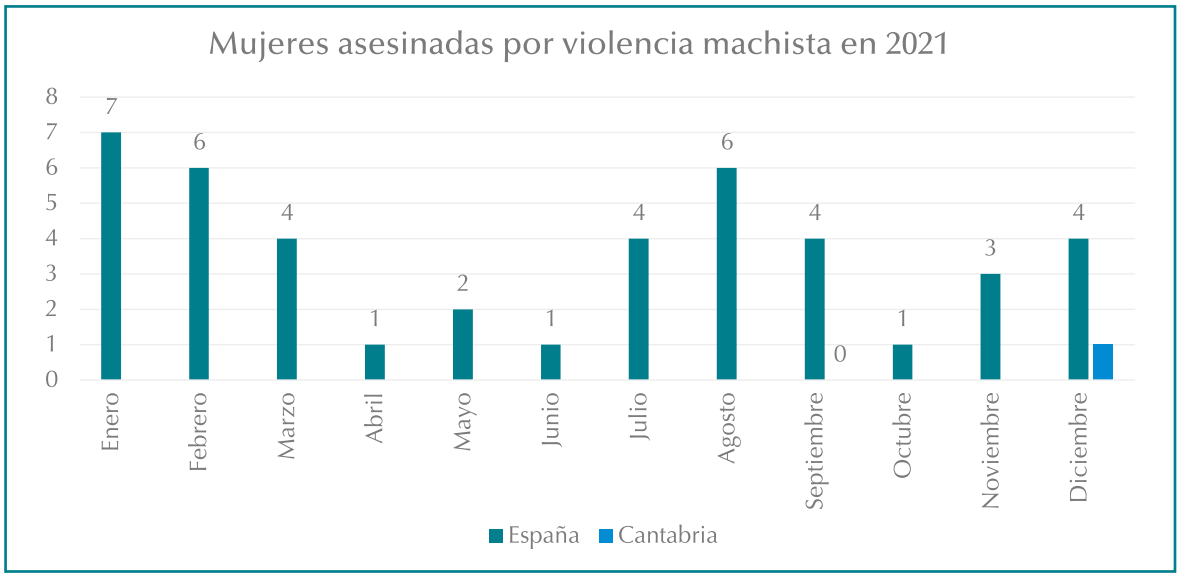

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En 2021 han sido asesinadas 44 mujeres en España. Desde 2003, cuando se empiezan a contabilizar los casos, 1.126. En Cantabria han sido asesinadas 11 desde que se tienen datos, mientras que en 2021 una mujer ha sido asesinada, junto con su bebé de 11 meses, a manos de su expareja y padre respectivamente.

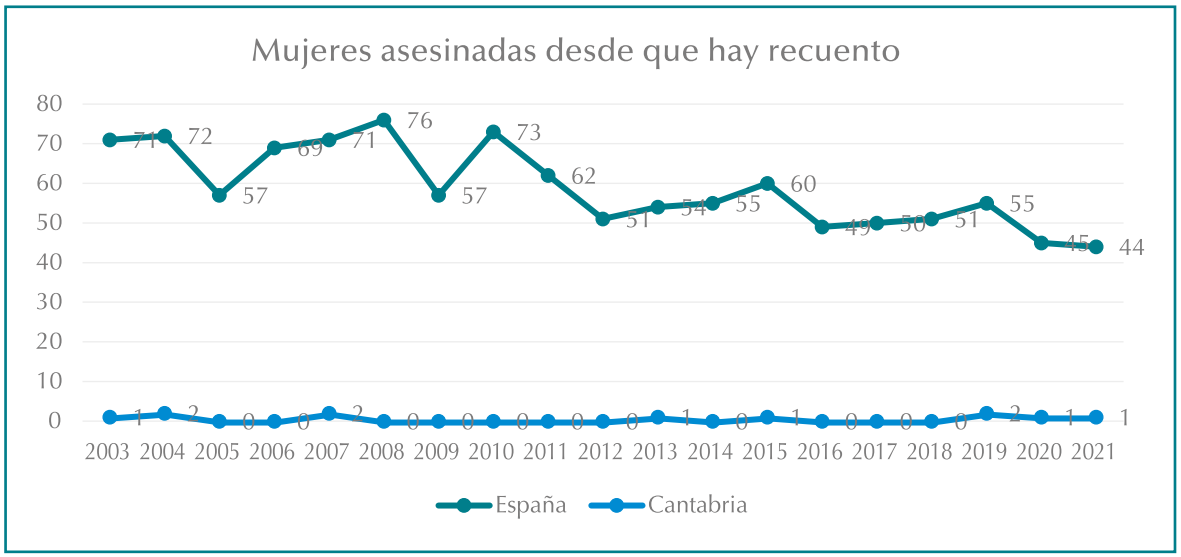

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Cantabria representa el 2,3% del total de asesinatos machistas que se han cometido en 2021. Desde que se comienzan a contabilizar los casos en 2003, un 0,98% del total de los casos se produjeron en Cantabria.

En 2021 se informó de la implantación de un nuevo mecanismo para la contabilización de los feminicidios. Éste se pondrá en marcha a partir de 2022 y hará de España el primer país de Europa en contabilizar de forma oficial todos los feminicidios. Habrá un observatorio oficial e institucional para el recuento de los feminicidios, de los asesinatos machistas de mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres. Nombrar los feminicidios es hacer justicia, el ejercicio más básico de reparación con todas las víctimas de violencias machistas. La contabilización de los feminicidios se llevará a cabo en las siguientes categorías:

1. Feminicidio en la pareja o expareja. Asesinato de una mujer en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (ámbito de la pareja o expareja).

2. Feminicidio familiar. Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar.

3. Feminicidio sexual. Asesinato de una mujer sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales incluidas en el Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. Incluidas también los feminicidios relacionados con la explotación sexual, trata o prostitución. También a la mutilación genital femenina o matrimonio forzado.

4. Feminicidio social. Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador etc.).

5. Feminicidio vicario. Asesinato de una mujer o hijos/as menores de edad, por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer. Se recogen exclusivamente mujeres y menores (niños y niñas).

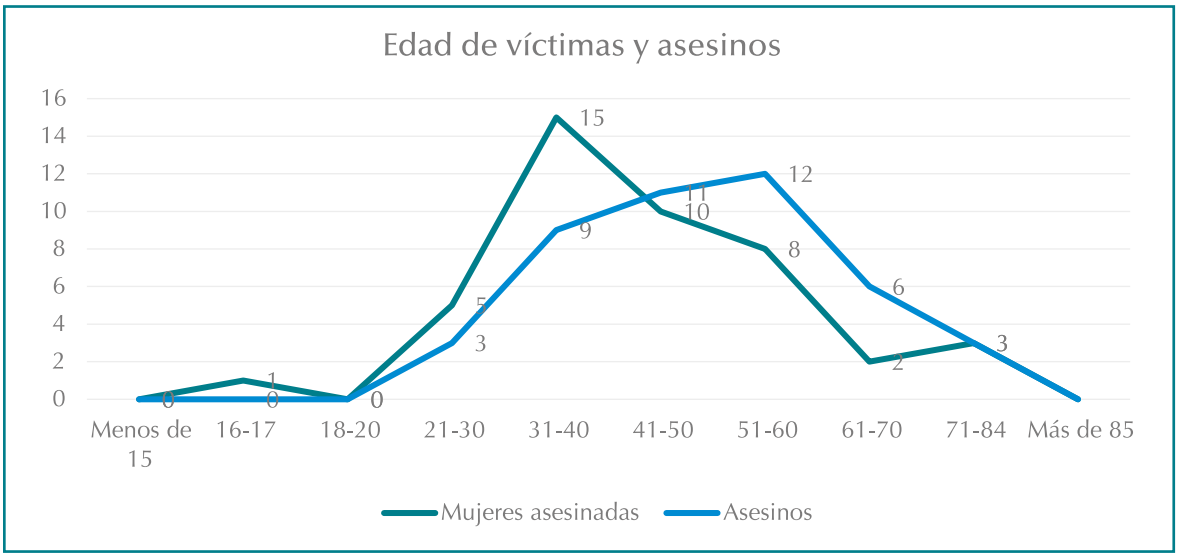

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En cuanto a la edad, tanto las víctimas como los asesinos se concentran en el rango de edad que comprende desde los 21 años hasta los 60. La mayoría de las víctimas tenían entre 31 y 40 años.

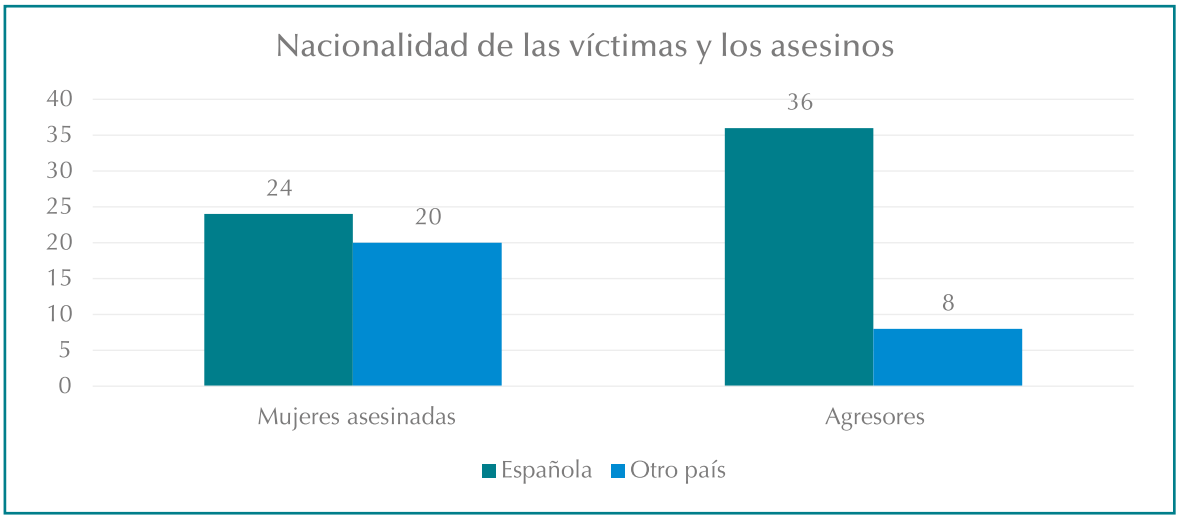

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

El 54,5% del total de las víctimas eran españolas, mientras que un 44,5% eran extranjeras. Para los asesinos, el porcentaje de nacionales es muy superior, suponiendo el 81,8% del total de victimarios frente al 12,2% extranjeros.

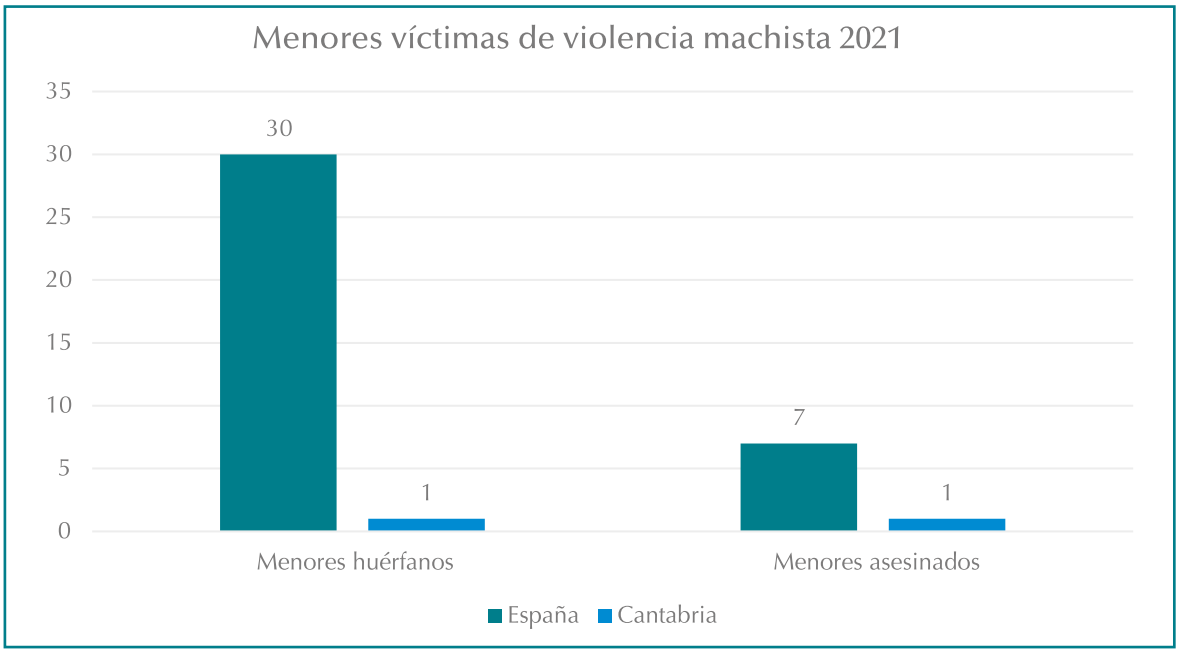

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En España 7 menores fueron víctimas mortales por violencia de género en 2021. En Cantabria se ha contabilizado el primer caso de esta tipología en su historia, con la muerte de un bebé en 2021. 30 menores quedaron huérfanos en 2021 en España por la violencia machista. Un menor en Cantabria forma parte de esa cifra. Desde 2013, 336 menores quedaron en situación de orfandad. En este documento hemos incluido un apartado específico para hablar de menores víctimas de violencia de género más detalladamente.

Denuncias y órdenes de protección

En 2021, en Cantabria se han recibido 1.898 denuncias por violencia de género, lo que supone un 13,8% más que en 2020. Esto representa una media de 5 denuncias al día.

DENUNCIAS RECIBIDAS - TOTAL	1.898
VÍCTIMAS	1.819
Víctimas españolas	1.434
Víctimas extranjeras	385
Víctimas españolas menores	5
Víctimas extranjeras menores	2
RENUNCIAS (La víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo)	171
Renuncias por víctima española	133
Renuncias por víctima extranjera	38

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En 2021, las víctimas extranjeras representaron el 21,2% del total de víctimas en Cantabria, y el 22,2% de las víctimas que se acogieron a dispensa (no declarar en contra de la persona acusada). Por lo tanto, en Cantabria la gran mayoría de las víctimas son de origen nacional. La tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Cantabria para el año 2021 fue del 60,4%.

DELITOS INGRESADOS		
	CANTABRIA	**ESPAÑA**
Total	**2.003**	**166.971**
Homicidio	1	69
Lesiones y Malos Tratos Art.153 del CP	655	86.640
Lesiones y Malos Tratos Art.173 del CP	486	26.164
Lesiones y Malos Tratos Art.148 del CP	44	8.922
Contra la libertad	106	10.701
Contra la libertad e indemnidad sexual	9	1.859
Contra la integridad moral	50	2.850
Contra la intimidad y el derecho y el derecho a la propia imagen	2	1.010
Contra el honor	4	1.117
Quebrantamientos de pena	415	13.563
Quebrantamientos de medidas	199	20.112
Otras	32	5.241

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 56,8% de todos los delitos ingresados en 2021 lo hicieron en el partido de Santander, seguido del partido de Torrelavega, con el 15,2% de los delitos. El partido judicial con menor tasa de delitos registrados por violencia de género en 2021 fue el de San Vicente de la Barquera, con un 1,2% del total de casos de la comunidad, seguido muy de cerca por Reinosa, que representa el 1,4% del total de casos.

Cabe señalar que se consideran otro tipo de delitos, como el aborto (que el agresor provoque un aborto a la mujer) o lesiones al feto, delito contra los derechos y deberes familiares, etc. Estos delitos no son incluidos en este informe ya que, en Cantabria, durante 2021, no se han registrado ninguna denuncia de esta naturaleza.

PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE INTERPONE LA DENUNCIA								
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por victima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia victima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
España	162.848	2.283	189	116.734	2.339	22.350	13.651	5.302
Cantabria	1.898	10	2	1.113	42	171	173	387

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En cuanto a cómo se denuncia en Cantabria, el 58,6% de las denuncias se inician mediante atestado policial con denuncia de la víctima. La segunda vía para iniciar el proceso judicial fue mediante servicios de asistencia (terceros en general); un 20,4% de las veces. La Unidad de Familia y Mujer de la Policía Nacional, la UFAM, tramitó en Santander 208 atestados de violencia de género, y en Torrelavega, 71. Desde el Equipo de Mujer y Menores de la Guardia Civil, la EMUME, se realizaron 468 actuaciones de asuntos relacionados con violencia de género, 319 de ellas por denuncias de las propias víctimas.

Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas a instancia

La Orden de Protección es una resolución judicial que consagra el "estatuto de protección integral" de las víctimas de violencia doméstica, mediante la adopción, por un mismo órgano jurisdiccional. Aúna las distintas medidas cautelares de amparo y tutela a las víctimas de violencia de género y doméstica, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa, con el fin de otorgar a las mismas un estatuto integral de protección a través de un único procedimiento judicial, posibilitando la obtención de la orden de forma rápida, actuando diligentemente para poder proteger de forma real a la víctima. La finalidad es que, con carácter de urgencia, se asista y resguarde a la víctima, para asegurar su bienestar y que se le dé una protección real.

Las medidas se clasifican en tres tipos, atendiendo a la naturaleza a la que se refieran. Cuando en un caso se adoptan medidas de cada una de las tipologías, hablaremos de la concesión de órdenes de protección. El número de casos activos por violencia de género en 2021 era de 899. De estos, 447 tenían asignada protección oficial.

MEDIDAS PENALES	MEDIDAS CIVILES	MEDIDAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
• Privativas de libertad • Orden de alejamiento • Prohibición de comunicación • Prohibición de volver al lugar del delito y/o residencia de la víctima • Retirada de armas u otros objetos peligrosos	• Atribución del uso y disfrute de la vivienda • Régimen de custodia, visitas, comunicación con los hijos • Prestación de alimentos • Medida de protección al menor para evitar un peligro y/o perjuicio	• Establecidas en el ordenamiento jurídico, tanto estatal como autonómico

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

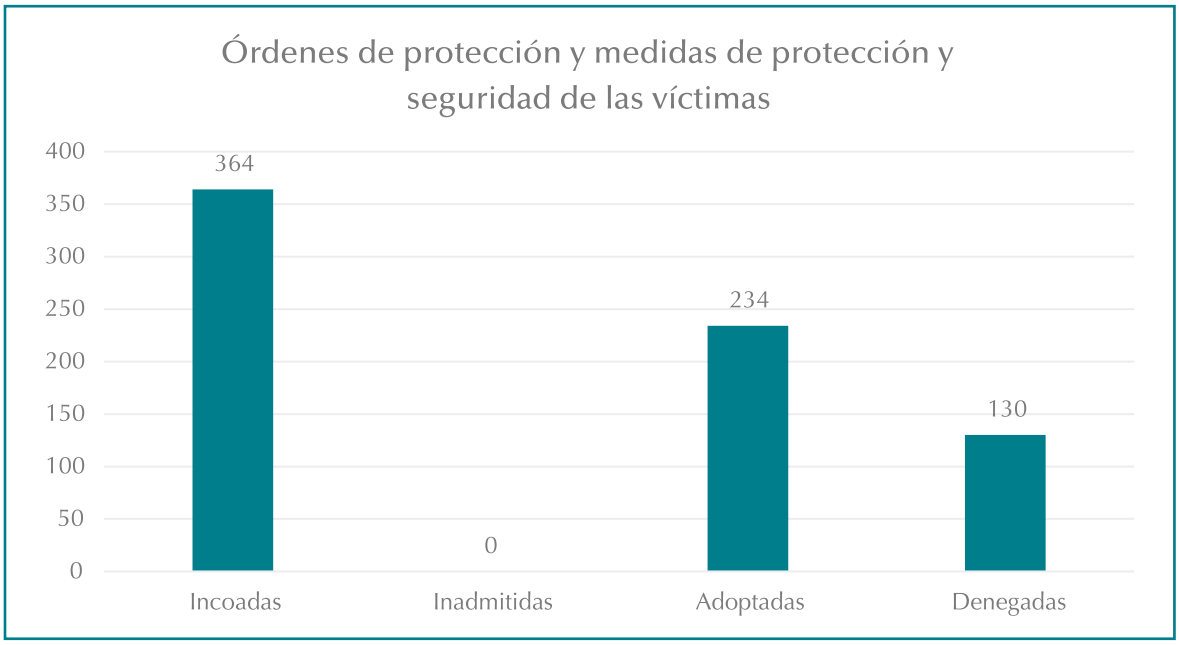

Las órdenes de protección y medidas incoadas en Cantabria en 2021 suponen cerca del 1% del total en España, que fueron 37.270. La media de medidas adoptadas en Cantabria se sitúa 6 puntos por debajo de la media nacional; esto es, del total de órdenes de protección y medidas solicitadas, el 64,3% fueron adoptadas y el 35,7% de ellas denegadas. En España, estos datos se encontraban en 70,4% y 29,2% respectivamente.

La medida cautelar que más se impuso durante 2021 en Cantabria fue la orden de alejamiento. En concreto, supone el 39% del total de medidas impuestas (con orden de protección o sin ella; teniendo en cuenta tanto medidas de naturaleza penal como civil). Después, las medidas de prohibición de comunicación se decretaron en el 26,5% de los casos, seguida de la prestación de alimentos en un 5,55%. Finalmente, en un 3% de los casos se decretó la suspensión tanto del régimen de visitas como de la patria potestad.

Además, la diferencia por partido judicial es significativa, como veremos a continuación:

	Incoadas	Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Torrelavega	89	0	58	31
Laredo	24	0	15	9
Santander	159	0	99	60
San Vicente de la Barquera	9	0	8	1
Reinosa	3	0	3	0
Santoña	26	0	20	6
Medio Cudeyo	28	0	19	9
Castro-Urdiales	26	0	12	14

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El partido judicial ubicado en Reinosa adoptó el 100% de las medidas incoadas. En San Vicente de la Barquera adoptaron el 89,9%, en Santoña el 77% de las solicitudes y Medio Cudeyo cerca del 68%. El partido de Torrelavega lo hizo el 65,2% de las veces. En Laredo se adoptaron el 62,5%, mientras que,

en Santander, lo hicieron el 56,6% de los casos. El partido judicial de Castro-Urdiales adoptó el 46,2%, siendo el único de toda la provincia que denegó más medidas incoadas que el número de medidas que adoptó.

Porcentaje de condenas por partido judicial

	% condenas entre los enjuiciados	% condenas entre los españoles enjuiciados	% condenas entre los extranjeros enjuiciados
Torrelavega	81,7%	80,9%	84,6%
Laredo	94,7%	94,7%	-
Santander	95,4%	93,2%	100,0%
San Vicente de la Barquera	100,0%	100,0%	100,0%
Reinosa	100,0%	100,0%	100,0%
Santoña	80,0%	81,3%	75,0%
Medio Cudeyo	85,0%	84,2%	100,0%
Castro-Urdiales	63,2%	60,0%	75,0%
Cantabria	88,6%	86,8%	94,1%
España	89,1%	87,5%	93,0%

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Dos partidos judiciales de Cantabria presentan una tasa del 100% de condenados, sean nacionales o extranjeros, entre las personas enjuiciadas; a saber, San Vicente de la Barquera y Reinosa. Salvo Santoña y Laredo (este último municipio no cuenta con datos de extranjeros enjuiciados), el porcentaje de condenas entre los extranjeros enjuiciados es significativamente más elevado que en el caso de hombres españoles.

Hay, según datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en Cantabria, 89 internos en las cárceles cántabras cumpliendo condena por delitos relacionados con la violencia de género.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Forma de terminación de los procedimientos	
Sentencias Condenatorias	247
Sentencias Absolutorias	32
Sobreseimientos libres	55
Sobreseimientos provisionales	757
Elevación	289
Otras	244

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Los Juzgados de violencia sobre la mujer en Cantabria emitieron un total de 279 sentencias. El 88,5% de dichas sentencias resultaron condenatorias, lo que supone un porcentaje de condena elevado.

Personas enjuiciadas

En 2021, las personas enjuiciadas en Cantabria por violencia de género fueron 280.

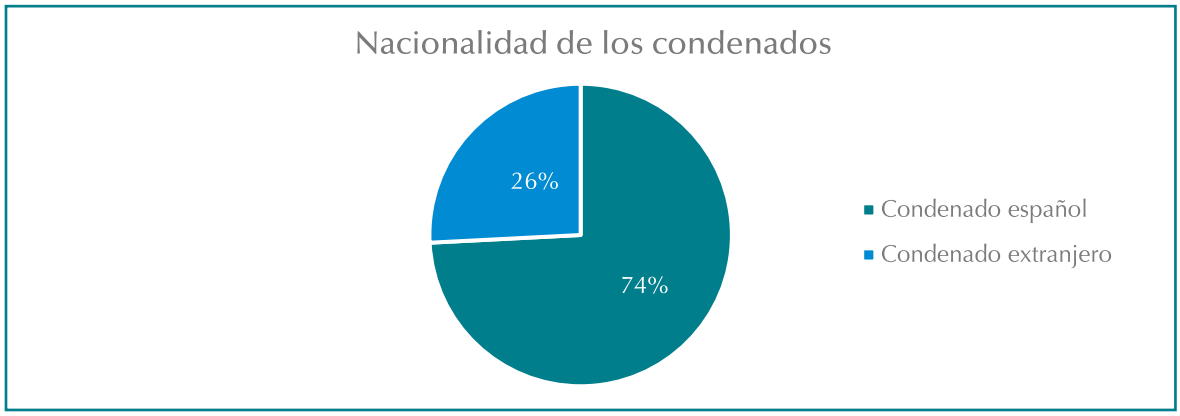

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Entre los condenados, el 74% son españoles, y el 26% extranjeros. El porcentaje de condena en los casos de hombres enjuiciados de origen español fue del 86,8%, mientras que cuando el enjuiciado es de origen extranjero, el porcentaje fue del 94,1%. Ambos casos, el índice de condena es muy elevado.

Juzgados de lo Penal/Procesos de Violencia de Género

Formas de terminación de los procedimientos	
Por Sentencia Condenatoria con conformidad	110
Por Sentencia Condenatoria sin conformidad	86
Sentencia Absolutoria	133

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 59,6% de las sentencias que se dictaron en Juzgados de lo Penal en Cantabria en 2021 en materia de violencia de género resultaron condenatorias. La media de sentencias condenatorias en Cantabria es 6 puntos más baja que la media nacional en estos juzgados. Cantabria supuso el 0,92% del total de las sentencias.

Personas enjuiciadas

En 2021, las personas enjuiciadas en Cantabria por violencia de género fueron 329.

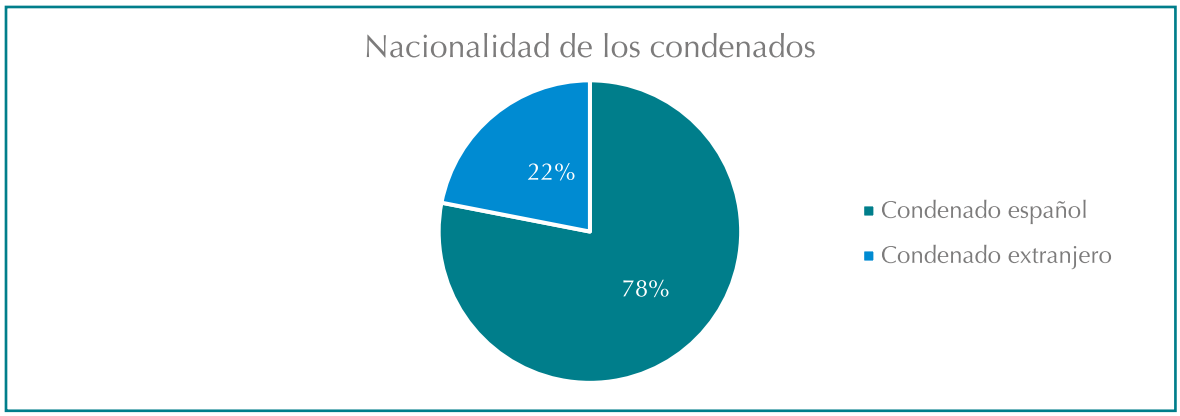

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 59,6% de las personas enjuiciadas en 2021 en Cantabria fueron condenadas. Cantabria ha bajado puestos en el ranking de condena a hombres enjuiciados; si en 2020 era la decimoctava provincia española con el porcentaje de condenas entre enjuiciados más alta, superando en 10 puntos la media nacional, para el período de 2021 se encuentra más de 5 puntos por debajo de la media en España, quedando por delante únicamente de 12 provincias de las 50.

Juzgados de menores/procesos de violencia de género por TSJ

Menores enjuiciados por delito y su evolución

	Con Imposición de medidas		
	Total Menores Enjuiciados	Españoles	Extranjeros
Cantabria	4	4	0
España	225	167	27

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En Cantabria se han enjuiciado por delitos de violencia de género a 4 menores en el año 2021; todos tenían entre 16 y 17 años, y eran españoles. A todos ellos se les impusieron medidas. En 2021 no hubo ningún menor enjuiciado al que no se le impusieran medidas. Cantabria supone el 1,56% de los menores enjuiciados (con medidas o sin medidas) de España en 2021.

Juzgados de instrucción sin competencia en violencia sobre la mujer y en funciones de guardia/procesos de violencia de género por TSJ

Asuntos ingresados

	Asuntos ingresados	Con medidas		Sin medidas	Remitidas al J.V.S.M
		De O.P.	De Resto		
Cantabria	145	82	16	47	145
España	14.958	6.465	1.951	6.542	14.875

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En 2021 en Cantabria se ingresaron por delitos de violencia de género en juzgados sin competencia en la materia 145 asuntos, remitiéndose el 100% a los juzgados de violencia sobre la mujer, e imponiéndose al 67,6% de los casos medidas, siendo la gran mayoría de órdenes de protección (el 83,7% concretamente).

Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género

El sistema de protección policial asegura que las víctimas tengan un seguimiento individual y específico constante. Cuando una mujer es identificada como víctima, los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado con competencia judicial (estos son, Policía Nacional y Guardia Civil) realizan una Valoración Policial del Riesgo (VPR) inicial mediante la que se evalúa el nivel de riesgo al que la mujer se encuentra expuesta. En base a ese nivel, se activarán una serie de medidas, asistencia y protección concretas. Además de esto, cualquier mujer que entra dentro del sistema tiene un seguimiento constante, y en base al nivel de riesgo establecido se realizará una Valoración Policial de la Evaluación del Riesgo (VPER) que se practicará en los siguientes plazos:

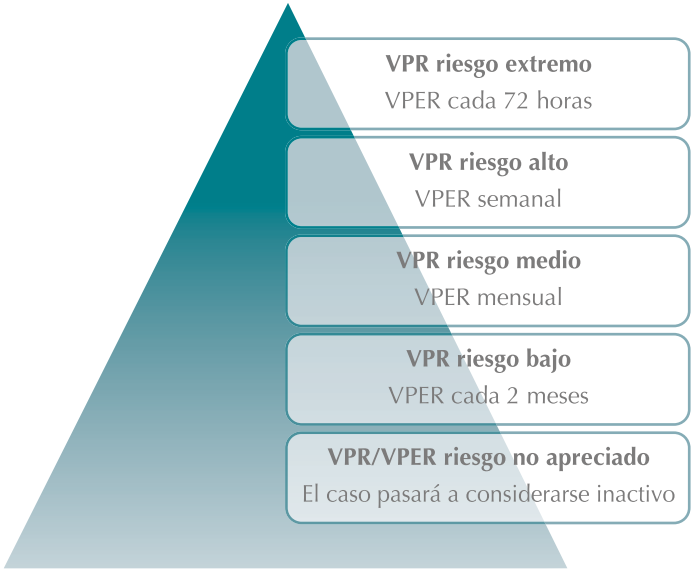

La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España. Ministerio del Interior

Un caso activo es aquel que es objeto de seguimiento policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo. Un caso inactivo es aquel que, por determinadas circunstancias, temporalmente, no es objeto de seguimiento policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

A continuación, vamos a presentar los datos en relación a la valoración policial del riesgo de las víctimas de violencia de género.

	Nivel de riesgo (casos activos)					Casos			Víctimas
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total	
Enero	394	283	69	7		753	6.633	7.386	6.766
Febrero	398	276	62	11	1	748	6.668	7.416	6.793
Marzo	396	277	61	8		742	6.704	7.446	6.823
Abril	407	261	66	13		747	6.738	7.485	6.852
Mayo	417	265	71	10	1	764	6.764	7.528	6.891
Junio	416	298	75	6		795	6.788	7.583	6.937
Julio	421	309	76	3		809	6.816	7.625	6.974
Agosto	453	324	68	4		849	6.838	7.687	7.023
Septiembre	462	334	78	10		884	6.857	7.741	7.061
Octubre	461	349	82	6		898	6.914	7.812	7.117
Noviembre	462	353	78	9		902	6.968	7.870	7.160
Diciembre	452	352	87	8		899	7.014	7.913	7.198

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Como vemos, la mayoría de las víctimas de la región han sido valoradas con riesgo no apreciado a riesgo bajo. A pesar de eso, la vigilancia y la atención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado ha sido constante. De estos datos, podemos decir que la mayoría de las víctimas se sitúan entre los 31 y los 45 años; el 40,5% del total, seguido muy de cerca por las mujeres de 46 a 64 años, que representan el 39,6%. El 12,7% de las víctimas tenían entre 18 y 30 años. El 6,3% de las víctimas eran mayores de 64 años, y el 0,4% mujeres entre 14 y 17 años.

También debemos señalar que el 69,3% de las víctimas que se encuentran dentro del sistema de seguimiento integral de casos de violencia de género en Cantabria son mujeres nacidas en España. Es interesante ver que, si bien la mayor parte de las víctimas son de origen español, hay diferencias significativas en la distribución si tenemos en cuenta su edad. Entre las víctimas extranjeras, el 50,8% de las mujeres tiene entre 31 y 45 años. Esta franja de edad entre las nacionales españolas supone el 36,8%. Para estas últimas, la edad mayoritaria es la franja de edad entre 46 y 64 años, suponiendo el 41, 8% del total de víctimas nacionales, mientras que para las extranjeras el dato para la misma edad es de 34,5%.

Asistencia integral a las víctimas de violencia de género

Sistemas telefónicos de información y emergencias

SEMCA-Servicio de Emergencias de Cantabria

Durante el año 2021, desde la Central de Coordinación de Emergencias del 112 Cantabria, se han atendido 818 incidentes relacionados con violencia de género:

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEMCA

Del total de llamadas realizadas, 153 llegaron desde el servicio ATENPRO y 50 derivados de llamas realizadas al 016.

Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género - 016

El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres, a través de:

1. **El número telefónico de marcación abreviada 016**
2. **WhatsApp en el número 600 000 016**
3. **Correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@igualdad.gob.es**

El 016 es un servicio gratuito, confidencial y no deja rastro en la factura telefónica. Es accesible para personas con discapacidad auditiva y/o del habla y baja visión. Se atiende en 53 idiomas por teléfono las 24 horas del día a través del servicio de teletraducción. Se centra en dar respuesta a cuestiones relacionadas con:

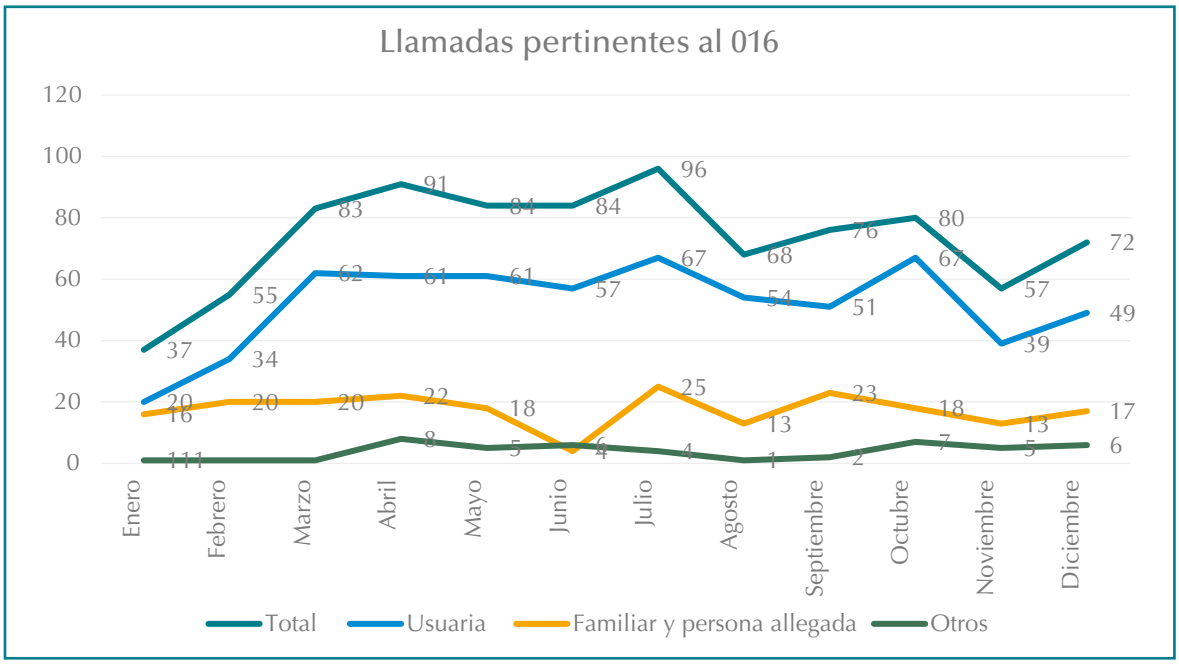

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En 2021 en España se han realizado un total de 87.307 llamadas pertinentes al teléfono del 016, casi 10.000 llamadas más que en 2020. De ese total, 883 corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria, produciéndose un aumento del 14% respecto al uso del recurso. Suponen el 1% del total de llamadas nacionales. La persona que efectúa la llamada es, en la mayoría de los casos, las propias mujeres que sufren violencia.

En 2021, España ha reafirmado su compromiso con el Convenio del Consejo de Europa, conocido como Convenio de Estambul, a través de diversas medidas. Entre ellas, se ha ampliado la atención del servicio 016 a todas las víctimas de violencia contra las mujeres

Servicio Telefónico de Atención y Protección para las Víctimas de Violencia de Género ATENPRO

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico.

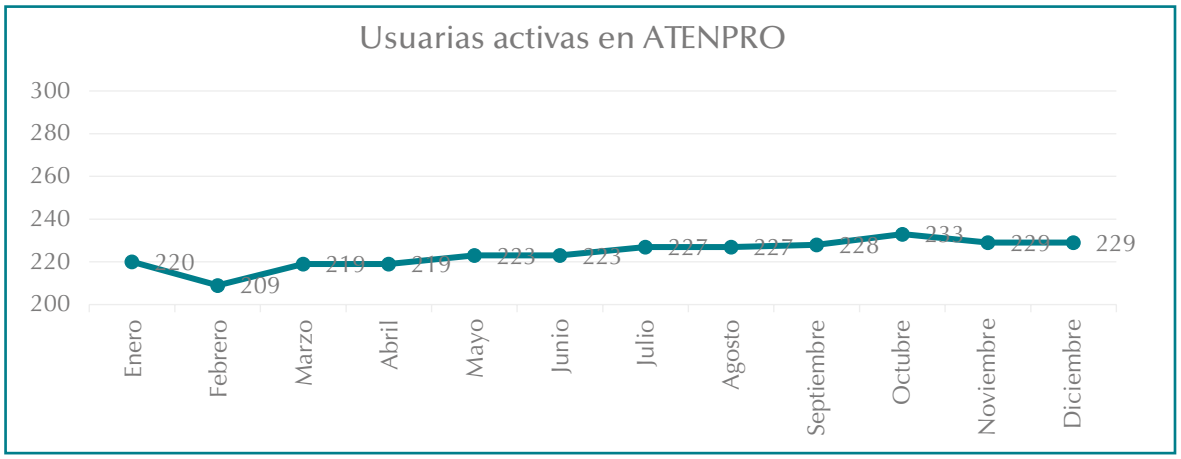

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Además, según datos facilitados por Cruz Roja Cantabria durante el año 2021 han atendido a un total de 368 usuarias desde el servicio ATENPRO. A fecha 31 de diciembre de 2021 permanecían activas en el servicio de la organización un total de 225 mujeres.

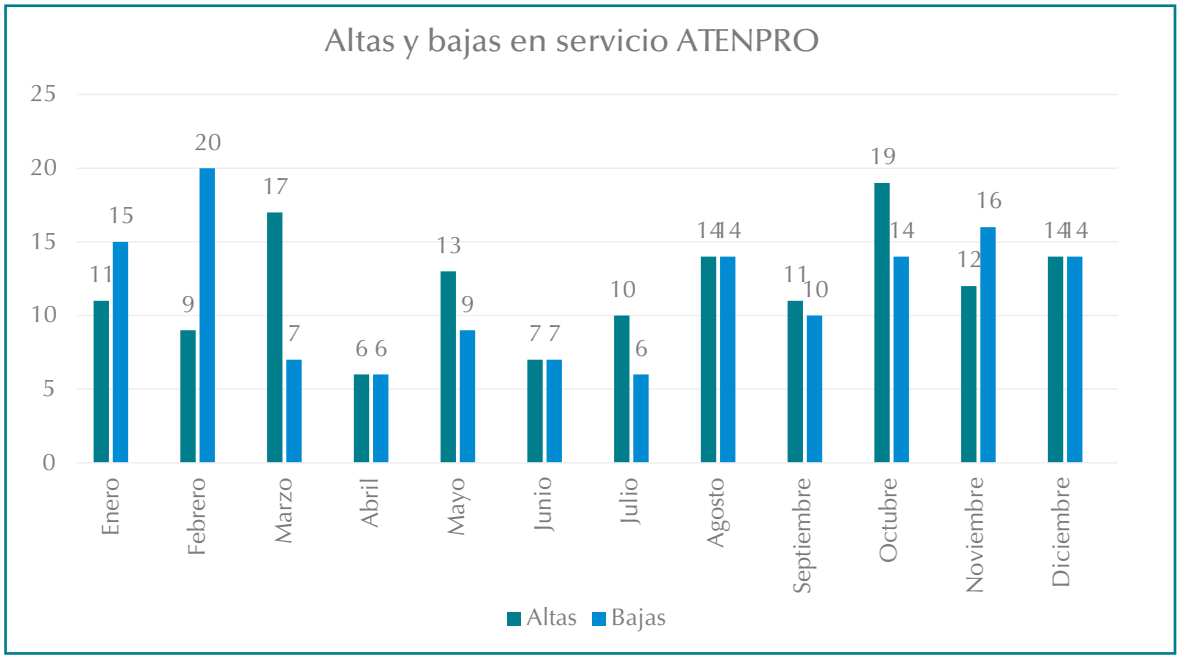

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Si observamos los datos absolutos, Cantabria representa un pequeño porcentaje del total de mujeres en ATENPRO. Por ejemplo, en enero de 2021 el total de usuarias activas en España era de 14.752 mujeres. Esto supone que Cantabria representaba el 1,5% del total de casos. En diciembre, el total de usuarias activas era de 16.716, representando Cantabria el 1,37% de esa cifra.

Más interesante es ver la tasa de mujeres activas en ATENPRO en Cantabria, de mujeres de 15 años o más, por millón de mujeres. Cantabria se encuentra todos los meses por encima de la media nacional, lo que nos indica que **las usuarias activas en la región representan un alto índice en comparación a**

la población. Por seguir con la distribución por meses del caso anterior, en enero la media de la tasa media según Comunidades Autónomas era de 706,6; en Cantabria la cifra era de 835,4, siendo la sexta Comunidad Autónoma con mayor tasa. En diciembre, los datos eran: 800,7 la media nacional y 869,6 la tasa para la comunidad, ocupando de nuevo el sexto lugar.

El Consejo de Ministros ha aprobado en 2021 el Real Decreto para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con la aprobación de este Real Decreto, el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) se ampliará a todas las formas de violencia machista en 2023, para que también las mujeres que son víctimas de violencia sexual, explotación sexual, trata o cualquier tipo de violencia contra las mujeres, puedan acceder a ATENPRO con una atención especializada los 365 días del año, las 24 horas del día. Los nuevos objetivos establecidos por este Real Decreto son:

1. Mejorar los requisitos técnicos de los dispositivos telefónicos para adaptarlos a los cambios tecnológicos.

2. Ampliar la cobertura de los dispositivos con el objetivo de facilitar su uso por mujeres del ámbito rural que viven en zonas con escasa cobertura, ayudando a la cohesión territorial en todo el país.

3. Aumentar el tiempo de duración de las baterías para dar más autonomía a las usuarias; e incluir nuevas funcionalidades que mejoren su accesibilidad a personas con discapacidad auditiva y/o del habla y con baja visión.

4. Ampliar el servicio de ATENPRO a mujeres víctimas de trata, explotación sexual, mujeres víctimas de violencia sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género

El sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género es aquél que permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. El sistema proporciona, además, información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados.

La mejora del contexto de seguridad por medio de este Sistema busca tres consecuencias básicas:

- Hacer efectivo el derecho de la víctima a su seguridad y contribuir a su recuperación.

- Documentar el posible quebrantamiento de la medida o pena de prohibición de aproximación impuesta, ya que el Sistema proporciona información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas impuestas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los elementos del Sistema utilizados.

- Disuadir al inculpado/condenado.

Los dispositivos que componen el sistema de seguimiento son[1]:

1 Más información sobre el servicio y su funcionamiento en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/dispositivosControlTelematico/home.htm#:~:text=El%20Sistema%20de%20Seguimiento%20por,de%20g%C3%A9nero%20en%20los%20que

INCULPADO/CONDENADO
• Transmisor de radiofrecuencia • Unidad 2track

MUJER
• Unidad 2track

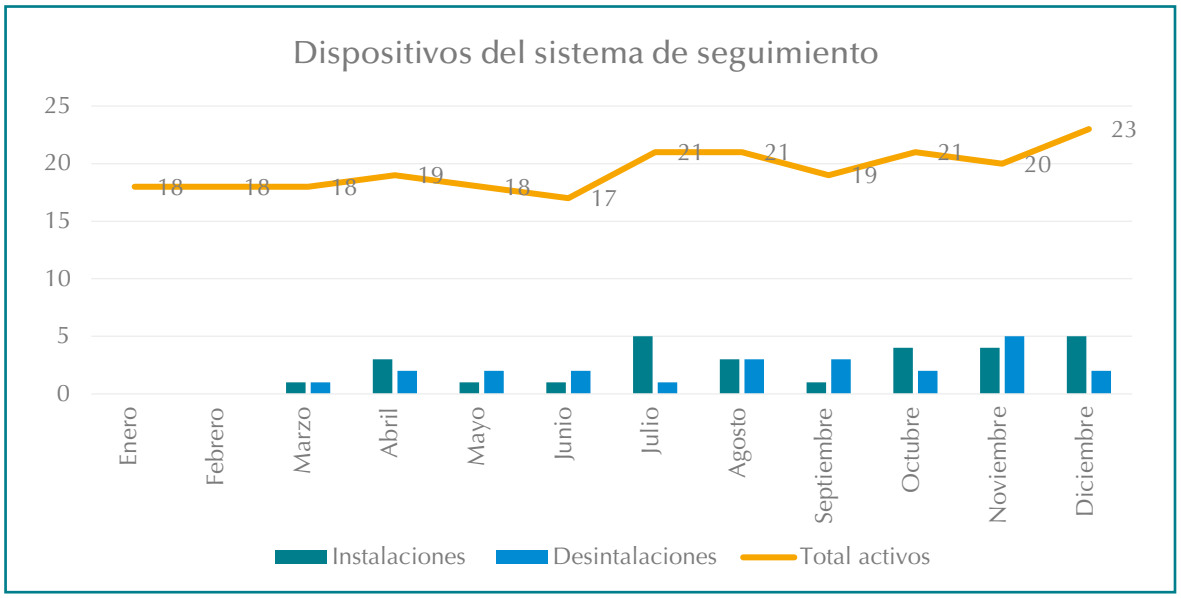

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Los dispositivos activos en Cantabria representan el 0,8% del total de dispositivos activos en el territorio nacional. Esta media se mantiene a lo largo de todos los meses.

Asistencia judicial a víctimas de violencia de género

Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria (UVIVG)

La Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género (UVIVG), creada a finales del año 2005 en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, surge como unidad de actuación especializada dentro del Instituto de Medicina Legal (IML) para dar una respuesta global a este tipo de violencia. Su objetivo fundamental es la realización de una valoración pericial de calidad dentro de un procedimiento judicial abierto que pueda responder a la petición que la jueza o el juez considere necesario en cada caso y con el fin de facilitarle la máxima información para su labor de concluir y decidir.

La valoración integral que se realiza puede incluir el estudio de la víctima, del agresor y de las y los menores expuestos a la situación de violencia generada dentro de la relación familiar, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también las interacciones de las personas implicadas, así como la intensidad y riesgo de reincidencia. De esta manera, y con mucha frecuencia, la valoración médica/forense requiere de forma complementaria una valoración psicológica de las víctimas, así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos aspectos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas.

La UVIVG está formada por un psicólogo y una trabajadora social, y para casos de carácter penal también por una médica o médico forense que corresponda en cada caso. El equipo psicosocial forense está ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal (IML) en Santander y su campo de actuación es

toda Cantabria, a través de los distintos partidos judiciales. Depende funcionalmente del Servicio de Clínica Forense del IML. La intervención del equipo psicosocial forense depende en última instancia de la decisión de la magistrada o el magistrado del Juzgado.

Durante el año 2021 la psicóloga y la trabajadora social han sido llamadas a ratificar en 22 juicios orales. Respecto a la actividad forense propiamente dicha, es decir, los expedientes que el equipo psicosocial -psicólogo y trabajadora social- ha estudiado, por petición del juzgado o del propio equipo forense, los resultados son:

Se han abierto un total de 178 expedientes, que han conllevado la realización de 201 entrevistas. Además, desde el equipo Psicosocial de la UVIF se emitieron un total de 133 informes. Se han realizado 241 entrevistas, de las que 168 son entrevistas en profundidad a personas objeto de la pericial recomendada (víctimas, imputados, padres, hijos…). El número de entrevistas realizadas colateralmente a profesionales (psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, maestros…), generalmente vía telefónica, asciende a 73.

JUZGADO DE PROCEDENCIA		
Zona Santander	66	37,1%
Zona Oriental	65	36,5%
Zona Occidental	47	26,4%
Total	178	100%

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

La procedencia de los casos está clasificada en tres zonas judiciales: Santander, Oriental y Occidental. Santander abarca la ciudad y los municipios colindantes que no tienen Juzgados propios. La zona Oriental abarca los Juzgados de Laredo, Santoña, Medio Cudeyo y Castro-Urdiales. La zona Occidental comprende los Juzgados de Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera.

MOTIVO DE LOS EXPEDIENTES		
Violencia de género	40	22,5%
Violencia doméstica	36	20,3%
Asuntos civiles	58	32,6%
Agresión/abuso sexual	38	21,3%
Otros	6	3,4%
Total	178	100%

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

Nos encontramos con un considerable aumento de asuntos penales en abuso sexual intrafamiliar (un 21,3 % de asuntos del total de expedientes, frente al 12.61% del año anterior). A su vez, se observa un aumento en asuntos civiles en violencia de género (periciales sobre medidas paterno filiales dentro de casos de violencia de género), correspondiendo a estos asuntos el 32,6 % del total de expedientes, frente a los 22,52% del año anterior. Si bien se observa una reducción de asuntos en materia de violencia de género y doméstica frente al total de expedientes, el número de expedientes abiertos en esta materia es notablemente mayor al del pasado 2020 (que fue de 31 y 37 respectivamente).

El 33,9 % de las personas entrevistadas se corresponde a víctimas en casos de violencia de género, violencia doméstica y abusos y/o agresiones sexuales. En estos casos es necesario además entrevistar a sus padres, madres y/o tutores lo cual supone el 17,8% del total de personas entrevistadas. Otro 47,10 % de las entrevistas realizadas ha correspondido a personas inmersas en procedimientos civiles de separaciones o divorcios, derivados de un procedimiento penal por violencia de género. El 1,2 % corresponde a imputados en causas de violencia de género o agresiones sexuales.

PERSONAS ENTREVISTADAS		
Víctimas violencia de género	21	12,5%
Víctimas violencia doméstica	19	11,3%
Víctimas en abuso sexual intrafamiliar (menores)	17	10,1%
TOTAL VÍCTIMAS	57	33,9%
Investigados	2	1,2%
Periciados asuntos civiles en situaciones de violencia género (progenitores y menores)	79	47,1%
Otros familiares de víctimas (de violencia doméstica, de género y/o de abuso sexual intrafamiliar)	30	17,8%
TOTAL	168	100%

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

EDAD DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS		
Menores de 18 años	75	44,7%
De 19 a 30 años	21	12,5%
De 31 a 45 años	42	23,8%
De 46 a 60 años	29	17,3%
Más de 61 años	1	0,6%
Total	168	100%

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual (OAVD)

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos (OAVD) son un servicio de atención, público y gratuito, para resolver las necesidades de la víctima. Es creado por la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y posteriormente regulado por la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y, especialmente, por el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Su objetivo fundamental es aportar información, apoyo, asistencia y acompañamiento cuando sea preciso para solventar las necesidades específicas de las víctimas que hayan sufrido daños considerables por la gravedad del delito, con especial atención a los menores, las víctimas de violencia de género y/o doméstica, la tercera edad, y personas con discapacidad.

Su organización depende de la Consejería de Presidencia y Justicia, que garantiza el cumplimiento de los derechos que se desarrollan en la Ley del Estatuto de la víctima del delito y en el decreto que regula dichas Oficinas de Asistencia a las Víctimas. La OAVD tiene un ámbito provincial y actualmente existe una oficina ubicada en el complejo judicial ubicado en Santander. La unidad está atendida por personal al servicio de la Administración de Justicia (gestor procesal y administrativo) y por una psicóloga, dentro del Convenio de Colaboración establecido entre el Colegio Oficial de Psicólogos y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Toda víctima tiene derecho, desde el primer contacto con la Oficina a recibir, sin retrasos innecesarios, información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido, de los daños y perjuicios sufridos; y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio.

Trabajar por y para la víctima, a través de la atención inmediata e individualizada, es el objetivo de la OAVD. Para esa inmediatez en la respuesta, teniendo en cuenta la situación sanitaria en el año 2020, Las atenciones han sido a través de distintas vías: presencial, telefónica y escrita.

En general, el tipo de información más demandado por las personas atendidas hace referencia a cuestiones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita, sobre ayudas económicas e información jurídica específica. Existe una comunicación bidireccional constante con el Equipo multidisciplinar del Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género dependiente de la Dirección Gral. de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria

En 2020 la OADV ha atendido a 214 víctimas nuevas, prestando asistencia 648 veces a esas personas.

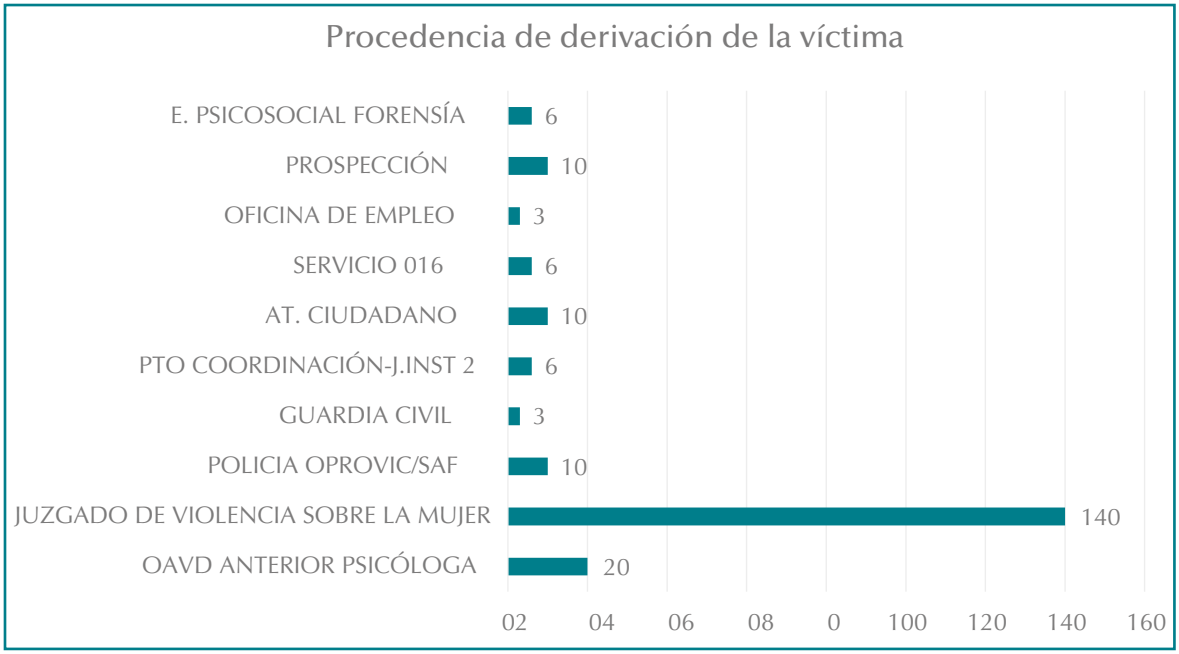

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la OAVD

El 66% de las víctimas nuevas proceden de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, muy por encima del resto de organismos, entre los que encontramos: a la anterior psicóloga de la OAVD, la Oficina de Atención a la Víctima y a la Unidad de Familia y Mujer de la policía, la Guardia Civil, el Punto de Coordinación del Juzgado de Instrucción nº2, Atención al ciudadano, el servicio 016, la oficina de empleo, prospección y el equipo psicosocial de forensía.

Una lectura cuantitativa de los datos refleja que a la OAVD han acudido mayoritariamente, mujeres. Las victimizaciones más numerosas son las relacionadas con la violencia de género, violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. Los datos del 2021 reflejan un incremento de personas mayores de 60 años atendidas respecto de años anteriores. Se ha notado un cambio en la percepción social de la violencia, especialmente entre las personas mayores. Se asiste a una mayor sensibilización y concienciación con el problema de los malos tratos dentro del matrimonio como acto denunciable y punitivo. El catalizador para denunciar suele ser el apoyo de su entorno social y familiar (hijos, nueras, cuidadores, vecinas... etc.). Pese a ello, la violencia machista que sufren estas mujeres de avanzada edad suele ser menos visible que la de víctimas más jóvenes. De la juventud menor de 18 años, el 60% son mujeres y en ambos sexos hay víctimas directas e indirectas de delitos violentos: maltrato doméstico o abuso sexual.

Destacar que, aunque la mayoría de las víctimas asistidas en la OAVD son nacidas en España (71%), el número de personas víctimas de delitos, nacidas fuera de España, representa un 29% del total de las personas atendidas en el servicio; y de ese porcentaje, las nacidas en América latina (20%) representan cifras mayores que las personas extranjeras nacidas en los países de la Unión Europea (4,7%), exceptuando España.

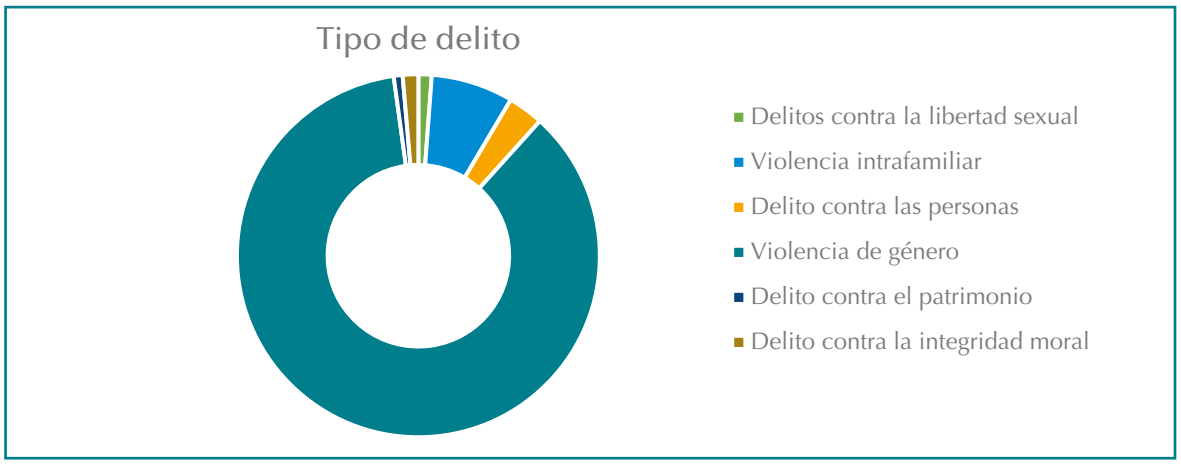

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la OAVD

La violencia más persistente es la que se produce en el ámbito doméstico, es decir, en el ámbito de las relaciones de pareja. Es el más frecuente y enraizado de todas las manifestaciones de hostilidad y maltrato. La violencia de género supone el 87% del total de la actividad que realiza la OAVD, muy por encima y alejada del resto de delitos que tratan.

Turno especial de asistencia a las víctimas de violencia doméstica del Colegio de Abogados de Cantabria

El asesoramiento legal especializado en materia de violencia de género en los momentos anteriores a la denuncia, durante la interposición de la misma y a lo largo del procedimiento que se inicia con ella, es fundamental para que las mujeres víctimas conozcan sus derechos, reciban el asesoramiento jurídico oportuno y vean salvaguardados tanto sus intereses como los de sus hijos e hijas, o personas que dependan de ellas.

Lamentablemente, la gran mayoría de las víctimas de violencia de género no cuentan con los recursos económicos suficientes para contratar los servicios privados de un abogado. De ahí que la prestación de asistencia jurídica gratuita a través del Turno de Oficio de Violencia de Género sea una herramienta clave para garantizar amparo legal a las víctimas.

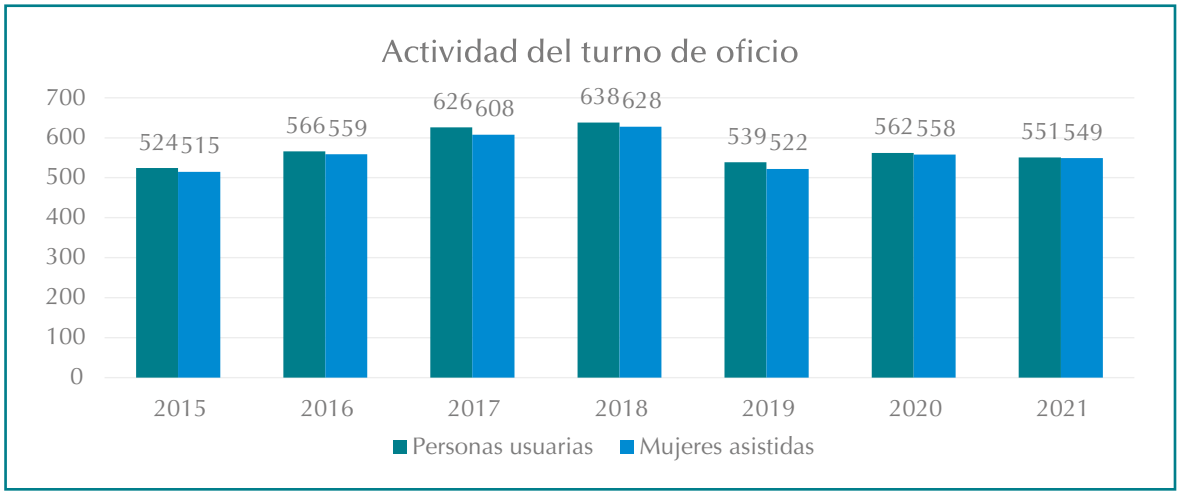

Elaboración propia a partir de los Datos obtenidos del Turno de Oficio de Violencia de Género

En materia de violencia de género, el Colegio de Abogados de Cantabria ha asistido a 549 mujeres de forma gratuita durante el 2021.

Personación del Gobierno de Cantabria en procedimientos por violencia de género

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 1/04, de 1 de abril, Integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y protección de sus víctimas: "La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Dirección General del Servicio Jurídico, previa evaluación de los hechos por parte de la Consejería competente en materia de la Mujer y a requerimiento expreso de ésta y, previo informe de viabilidad jurídica del Servicio Jurídico, ejercerá la acción popular en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal, en los procedimientos penales por violencia de género en toda su extensión, en que por las secuelas de la misma se produzca la muerte, lesiones graves o incapacitación definitiva de la víctima. La acción popular se ejercerá con el consentimiento de la familia y de la propia víctima".

En el período referido al año 2021, el Gobierno de Cantabria no se ha personado en ningún procedimiento por violencia de género. Sin embargo, en ese año se ha celebrado el juicio por Tribunal del Jurado 40/20, en el que el Gobierno de Cantabria ejerció la acusación popular, que culminó con sentencia condenatoria de fecha 5 de mayo de 2021, confirmada en apelación por la Sala de lo civil y penal del TSJ de Cantabria en sentencia de 14 de julio de 2021 (Recursos Ley Jurado 19/21), por un delito de asesinato con las agravantes de parentesco y de género, a la pena de 24 años de prisión y un delito de amenazas a la pena de 3 años de prisión. La sentencia se encuentra actualmente pendiente de resolución de recurso de casación 10669/21 por el Tribunal Supremo.

Los puntos de encuentro familiar

Dependientes de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, permiten el cumplimiento de aquellas medidas judiciales derivadas de procedimientos sobre violencia de género en los que se hubiera acordado judicialmente un régimen de visitas a menores, así como para aquellos supuestos en que dada su especial problemática se hiciera aconsejable la utilización de un espacio vigilado para la ejecución de medidas acordadas judicialmente. Este servicio proporciona un espacio neutral donde ejercer el derecho a visita y comunicación entre el niño, niña, adolescente y su familia con el objetivo de favorecer el derecho fundamental a mantener una relación normalizada con ambos progenitores y sus respectivas familias. Las visitas pueden ser:

- Visitas supervisadas.
- Visitas no supervisadas.
- Entregas y recogidas.

En el BOC de 5 de abril de 2009 se publica el Decreto 44/2019, de 28 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tal y como se establece en su Exposición de Motivos "la autonomía de los PEF implica también tener presente en sus actuaciones un enfoque de género en la intervención, haciendo efectiva la consideración legal de la persona menor como víctima también de la violencia de género, primando siempre el interés superior de todas las víctimas, garantizando un contexto de seguridad y trabajando y abordando aspectos relacionados con las problemáticas y consecuencias de la violencia de género sobre las víctimas, principios que se infieren de la regulación contenida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, reconociendo por primera vez que los hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género son también víctimas directas e indirectas de la misma en el ámbito de las relaciones familiares, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas".

Entre sus objetivos se encuentra prevenir la violencia durante el régimen de visitas y velar para que el cumplimiento de este no suponga una amenaza para la seguridad. Como posibles usuarias se encuentran las familias en las que exista violencia de género o familiar y esté en vigor o en curso de tramitación

una medida de alejamiento y protección a la/s víctima/s, recogiéndose en el artículo 21 del Decreto las especificidades de actuación en los supuestos de violencia de género. En Cantabria, contamos con dos puntos de encuentro:

Punto de encuentro familiar autonómico

EXPEDIENTES DERIVADOS POR LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA									
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Santander	42	47	57	73	60	61	26	29	23
Torrelavega	2	1	2	3	1	1	4	5	3
Medio Cudeyo	2	5	3	2	8	2		4	2
San Vicente de la Barquera				1					
Santoña				1	2				
Laredo									
Castro-Urdiales									
Reinosa								2	1
Total	47	53	62	81	71	64	30	40	32

Elaboración propia a partir de los datos aportados por el ICASS

En 2021 ha disminuido el número de personas usuarias del servicio. La mayoría son derivaciones de los juzgados de Santander.

EXPEDIENTES CON ORDEN DE PROTECCIÓN									
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
De Juzgado de violencia	38	45	34	65	47	54	70	68	59
De juzgado de instrucción	1	0	0	0	2	5	13	11	10
Total	39	45	34	65	49	59	83	79	69

Elaboración propia a partir de los datos aportados por el ICASS

Los expedientes con orden de protección abiertos al finalizar el año fueron 32, suponiendo el 46,4% de todos los expedientes del año.

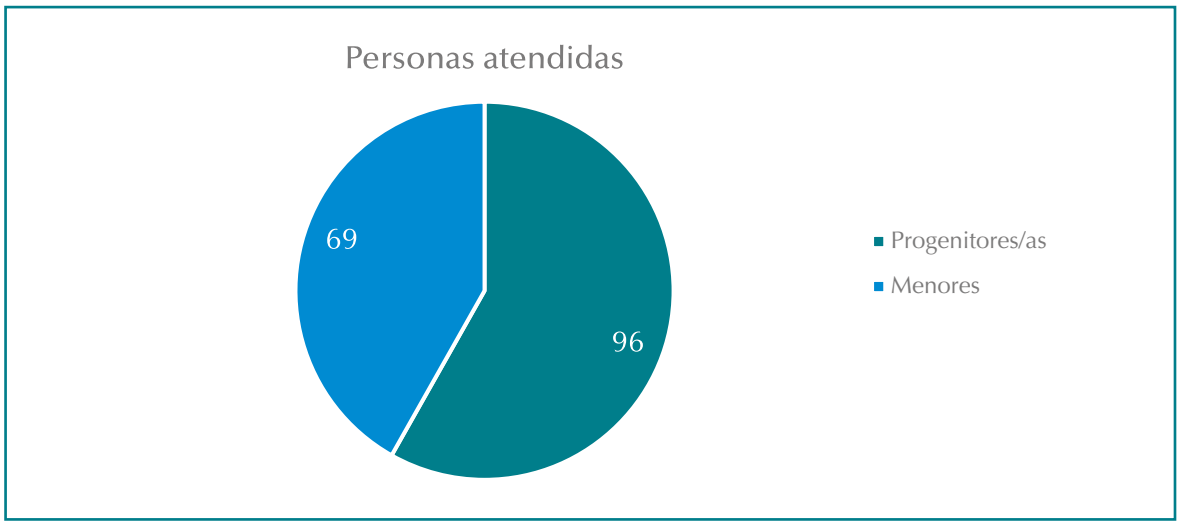

Elaboración propia a partir de los datos aportados por el ICASS

En total, se han atendido a 165 personas en 2021, siendo el 41,8% menores.

Punto de encuentro familiar de Castro-Urdiales

En atención directa, entendiendo como tales aquellos que tras su apertura de expediente han iniciado su atención y/o régimen de visitas en el centro, se ha gestionado un total de 34 expedientes, encontrándose 27 activos a final de año. Estas 34 familias se conforman por un total de:

- 44 menores
- 67 progenitores
- 7 miembros de familia extensa de las criaturas, que han llevado a cabo sus correspondientes regímenes de visitas en este centro.

En lo que respecta a los expedientes con Orden de Protección, durante el 2021 han sido 7 los expedientes atendidos con Orden de Protección relativa a violencia de género en algún momento de la intervención, representando un el 20,52% del total de los expedientes atendidos. Siendo 7 las progenitoras que han sido atendidas en el centro con Orden de Protección en vigor, afectando esta circunstancia a 8 menores. Durante el año 2021 no ha sido atendida ninguna familia con medidas de Protección referidos a Violencia Domestica.

Red de Asistencia del Gobierno de Cantabria

Acogimiento a víctimas de violencia de género

De conformidad con el Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, se crea el sistema de asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia de género de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el cual se configura como el conjunto de recursos, medios personales, materiales y organizativos orientados a facilitar a las víctimas y a sus hijos e hijas, asistencia integral, así como acogimiento en los casos en que por su gravedad, urgencia o por carecer de recursos alternativos, así lo requieran. El sistema de acogimiento se ofrece a aquellas víctimas y a sus hijas e hijos o personas sujetas a su tutela o acogimiento, que carezcan de recurso alternativo y presenten problemas en su seguridad. En ellos se desarrollan actuaciones de asistencia y acogimiento, facilitándoles protección, manutención y alojamiento temporal, orientándoles y realizando derivaciones internas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que más se adecuen a sus necesidades, previo informe técnico de las y los trabajadoras sociales o las y los psicólogos. Todo el sistema se presume gratuito para las personas usuarias del mismo. El sistema de asistencia y acogimiento dispondrá de los siguientes medios para atender a las víctimas de violencia de género:

1. Centro de Información y Atención Integral supone el servicio de asistencia y atención integral, el cual analizaremos en un apartado siguiente.
2. Centros de Emergencia.
3. Centros de Acogida.
4. Pisos tutelados.

El acceso de las víctimas a los servicios de acogimiento y la derivación para el mismo por parte de las y los profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, se canaliza a través de los **Centros de Información y Asistencia Integral** del **Gobierno de Cantabria,** mediante el teléfono de emergencia establecido para atención al acogimiento de urgencia. Existen 22 plazas totales disponibles que se distribuyen de la siguiente manera:

- Primera unidad de emergencia/acogida: dispone de 7 habitaciones/unidades familiares.
- Segunda unidad de emergencia/acogida: dispone de 7 habitaciones/unidades familiares.
- Tres pisos tutelados: con un total de 8 plazas/unidades familiares.

Durante 2021 **se han atendido un total de 62 mujeres** en alguno de los recursos de atención residencial que conforman la red de atención a víctimas de violencia de género de Cantabria. En 2021 se han producido un total de 55 ingresos en la red. Estos ingresos han sido protagonizados por 52 mujeres debido a que dos mujeres han reingresado tres veces durante el mismo año. El resto de mujeres son mujeres provenientes del 2020.

A su vez, durante el periodo anual 2021 **han residido un total de 50 personas menores**, de los cuales 43 ingresan en el año 2021. 7 menores provienen del 2020, continuando su intervención durante el año 2021. Cabe destacar el gran aumento que se ha producido en el ingreso de menores durante el 2021 en comparación con los 28 menores atendidos en el 2020, lo que supone un aumento de un 89,2%.

Por lo que respecta al **tipo de violencia sufrida por las personas atendidas** en el sistema de acogimiento, cabe destacar que el 91,9% de las mujeres atendidas refieren sufrir violencia de género en el ámbito de la pareja. Al ingreso, un 3,3 % se corresponden a situaciones de abuso, acoso y/o agresión sexual y un 4,8% de las mujeres ingresan por una problemática derivada de prostitución, trata o explotación sexual. Señalar que durante el 2021 han ingresado mujeres que han presentado distintos tipos de violencia de género (por ejemplo, una mujer presentó violencia de género en el ámbito de la pareja, en agresión sexual y prostitución).

En primer lugar, debemos hablar del servicio de emergencia, el cual recibe las llamadas de urgencia por situaciones de violencia de género. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- Recepción de la llamada.
- Breve descripción y valoración de la situación de la mujer.
- Entrevistas con profesionales o mujeres que solicitan el servicio.
- Informar al Centro de Emergencia y a su coordinadora.
- Coordinar con la entidad o institución que solicita plaza, el traslado de la mujer o familia.

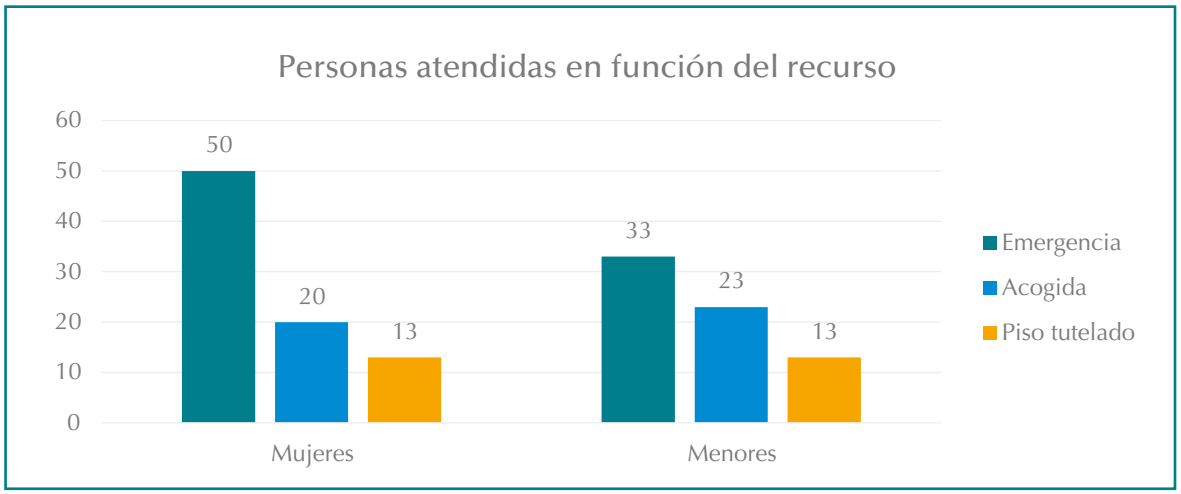

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Cuando una usuaria ingresa en el sistema de acogimiento su acceso puede producirse de manera directa en el recurso de Emergencia y posteriormente valorar su ingreso en Acogida, o ingresar directamente en Acogimiento (sin previo paso por Emergencia). Esta situación ocasiona que al segregar los ingresos según se accede o no en emergencia y/o acogimiento posterior, el número total de mujeres atendidas no corresponda con el número de mujeres que hayan permanecido en los diferentes recursos de la red de acogimiento. No ha ingresado ninguna persona dependiente en ninguno de los recursos. Ha aumentado el ingreso de unidades familiares en el recurso en 2021 con respecto a años anteriores.

NIVEL DE OCUPACIÓN EN LOS RECURSOS			
	CENTRO DE EMERGENCIA	CASA DE ACOGIDA	PISO TUTELADO
ENERO	5	7	4
FEBRERO	4	0	1
MARZO	1	2	2
ABRIL	1	0	2
MAYO	4	0	0
JUNIO	4	2	0
JULIO	2	2	0
AGOSTO	2	3	1
SEPTIEMBRE	12	1	1
OCTUBRE	3	3	1
NOVIEMBRE	4	0	1
DICIEMBRE	8	0	0
TOTAL	50	20	13

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Se ha pretendido dar mayor accesibilidad y uso de las viviendas de acceso transitorio a la vida independiente, habida cuenta de que el problema de la vivienda es una de las mayores y más frecuentes problemáticas de resolver para cualquier mujer monoparental o sin hijos, dados los escasos recursos disponibles. Esta situación coincide, pues estos dos últimos años han sido más las mujeres que han accedido a la vivienda tutelada.

BAJAS EN LA RED: SALIDAS DE LOS CENTROS			
CENTRO	MOTIVO DE LA SALIDA	Nº DE MUJERES	PROCENTAJE
CENTRO DE EMERGENCIA	Acceso desde emergencia a acogida o tutelado	14	30,43%
	Salida voluntaria (vida autónoma, regresa con el agresor, domicilio familiar, etc)	32	60,57%
	Traslado a recurso de otra CCAA	0	0
	TOTAL	46	100%
CENTRO DE ACOGIDA	Alta programada por logro de objetivos	3	18,7%
	Salida voluntaria debido a paso a vida independiente	7	43,7%
	Salida voluntaria por decisión de regresar a convivir con el agresor	0	0
	Acceden a un piso tutelado de la red	6	37,5%
	Cese	0	0
	TOTAL	16	100%
PISOS TUTE-LADOS	Vida independiente por inserción laboral y alquiler de vivienda	3	33,3%
	Vida independiente sin inserción laboral y alquiler de vivida particular	4	44,4%
	Salida del recurso por cumplimiento de la normativa	2	22,2%
	TOTAL	9	100%

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

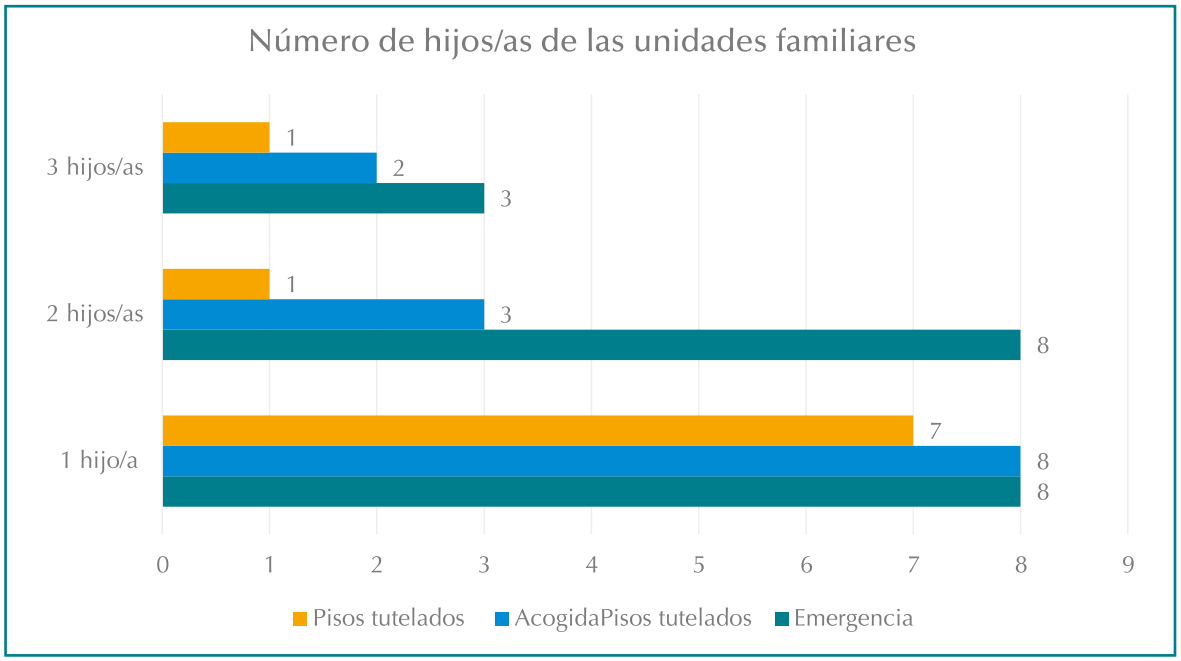

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Entendemos por unidad familiar aquella compuesta por una mujer víctima de violencia de género que ingresa en la red. En 2021, ingresaron un total de 22 mujeres con criaturas a cargo. Ninguna de las mujeres que ingresó en la red tenía personas dependientes a su cargo. La permanencia en los recursos de la red es más elevada en las unidades familiares que en el caso de mujeres solas. El total de unidades familiares que conviven entre os tres recursos es de 29, contabilizando que 3 unidades familiares ingresan directamente en acogida y 6 unidades provienen de 2020.

El 68,5% de las familias ingresaron tras un suceso de emergencia. Del total de 62 mujeres atendidas en 2021, 29 de ellas tenían criaturas a su cargo. El 73,6% de ellas tenían sólo un o una hijo o hija.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS MUJERES

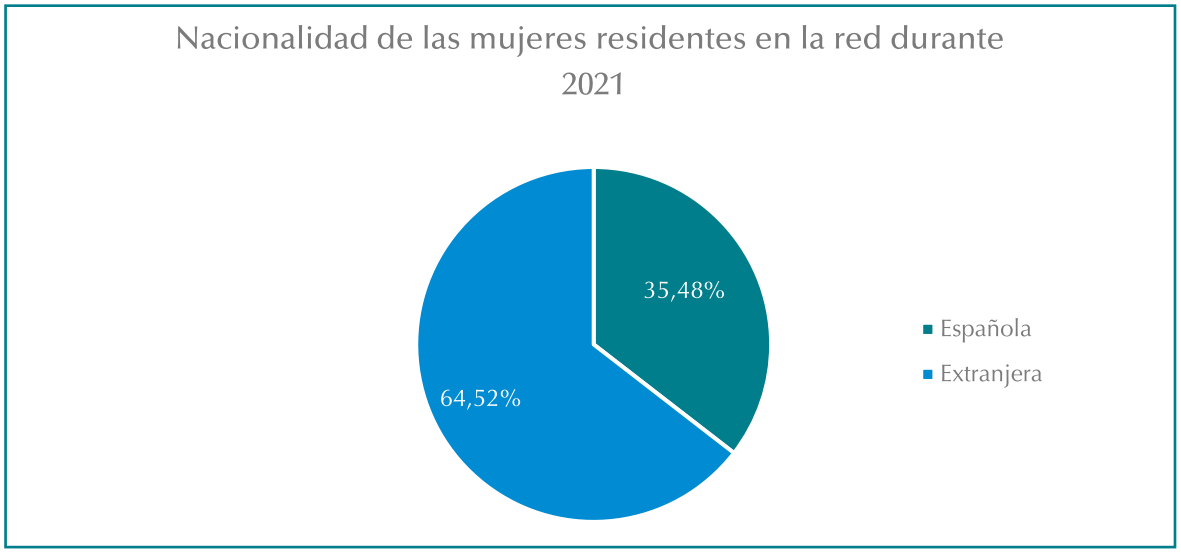

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

De las 62 mujeres que permanecieron en la red a lo largo de 2021, el 64,52% de las mujeres tienen nacionalidad extranjera. Aunque, como vimos, en Cantabria las víctimas son mayoritariamente españolas, las mujeres que acceden a los recursos habitacionales son, en su mayoría, extranjeras. Esto puede

deberse a la capacidad de obtener recursos, a la red familiar o de asistencia que puedan encontrar, entre otras razones.

Dentro de ese porcentaje, las mujeres originarias de países latinoamericanos suponen la nacionalidad predominante. Este dato se consolida progresivamente en los 3 últimos años en los que baja el número de mujeres españolas y aumenta el de extranjeras. Además, existe un patrón observable; las mujeres españolas recurren a la red en situaciones de emergencia (representan el 40% de los ingresos en los centros de emergencia), pero progresivamente van desapareciendo de los recursos; en los centros de acogida suponen el 20%, y en los pisos tutelados apenas son el 7,6%. Esto puede deberse a lo que mencionábamos anteriormente; la red familiar/social de las mujeres españolas. Si bien, cuando un episodio de violencia ocurre, tienen que salir en situación de emergencia y acuden al recurso, tienen mayor facilidad para encontrar alternativa habitacional que las mujeres extranjeras.

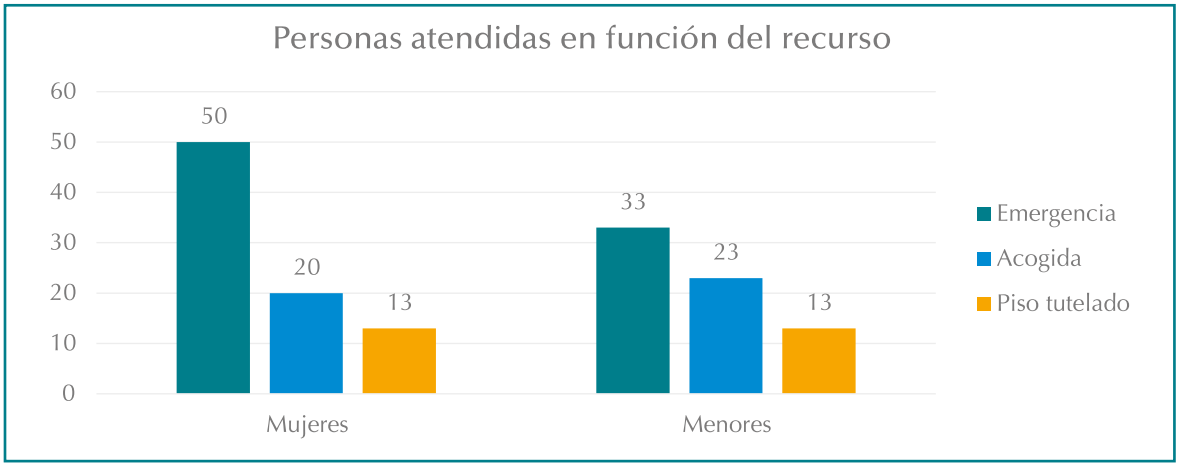

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

En condición de emergencia, la mayor parte de las mujeres permanecen al menos de 8 a 30 días de estancia. En acogida, el mayor tiempo de estancia se produce entre 1 y 3 meses, con un total de 11 mujeres en ese rango. Se observa que la estancia en piso tutelado son las de mayor duración, más de 6 meses. En la práctica las mujeres encuentran dificultades para acceder a una vivienda alternativa accesible a su situación económica y personal.

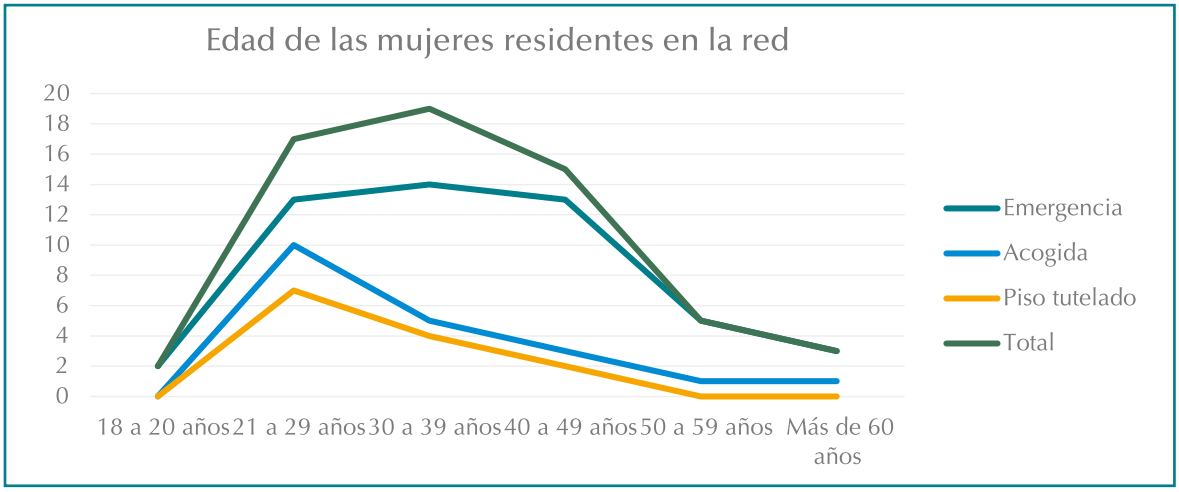

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Las mujeres que acceden a los recursos residenciales de violencia de género de Cantabria, son en su mayoría jóvenes, es una horquilla de edad entre 21 y 49. Si bien tanto en emergencia como en acogida, destaca que el mayor número de ingresos lo llevan a cabo mujeres muy jóvenes, entre 21 y 29 años. Dado que son mujeres que suelen tener un hijo, se puede entender que presentan características

que les dificultad el acceso a recursos, apoyo, o residencia alternativa. Son mujeres muy vinculadas a procesos de exclusión social.

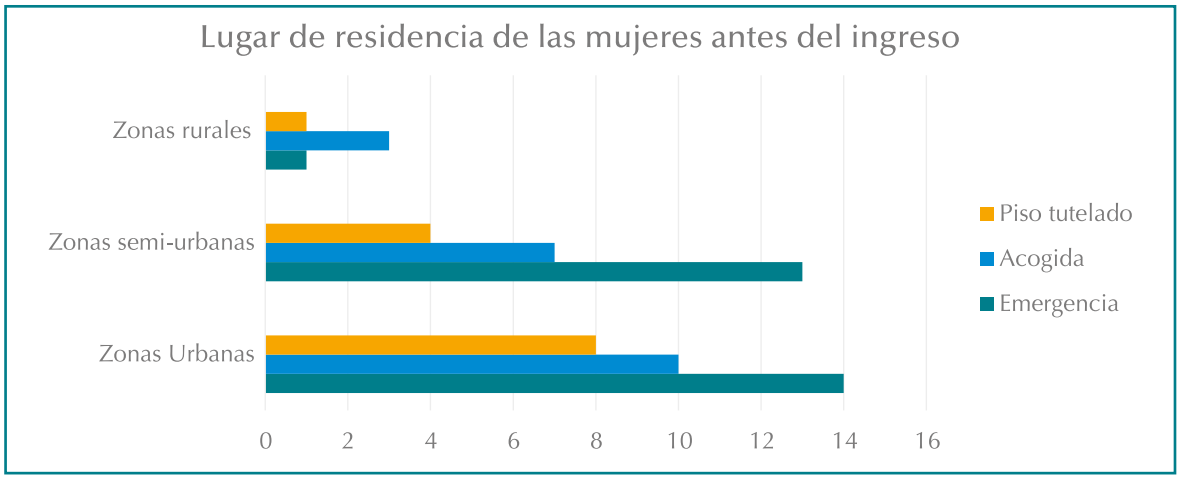

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La procedencia puede ser tanto en zonas de dentro de Cantabria como de otras comunidades autónomas. En 2021 el 50,8% de las mujeres proceden de un entorno urbano más que el 40,9% de mujeres que proceden de zonas semiurbanas y un 8,52% que proceden de zonas rurales.

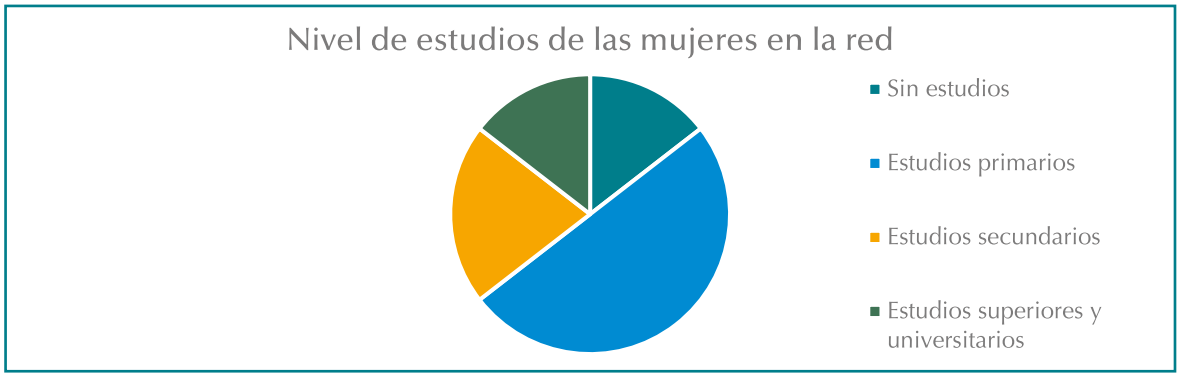

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Un 50,8% tenían estudios primarios, un 19,6% de las mujeres contaban con estudios secundarios y un 14,7% con estudios universitarios. El 14,7% de las mujeres restante ha indicado no contar con estudios académicos. El nivel formativo de las mujeres que accedieron a la Red, era de baja cualificación, estudios primarios o secundarios en menor cuantía, lo cual incide en las dificultades de acceso al mercado laboral, junto las dificultades de conciliación.

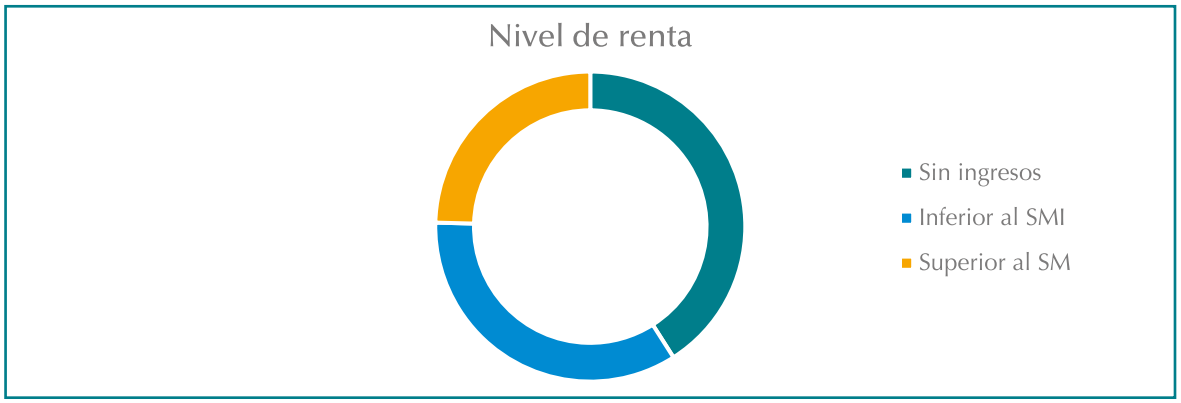

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Durante el 2021 el 40,9% de las mujeres que ingresaron en régimen de emergencia no disponían de ningún ingreso económico en dicho momento. Este porcentaje se ha reducido frente al 54,8% del 2020. En caso de recibir ingresos, siendo inferiores al SMI, y si son mujeres con hijos, podemos referir que los ingresos que reciben son escasos para afrontar las necesidades de la vida diaria.

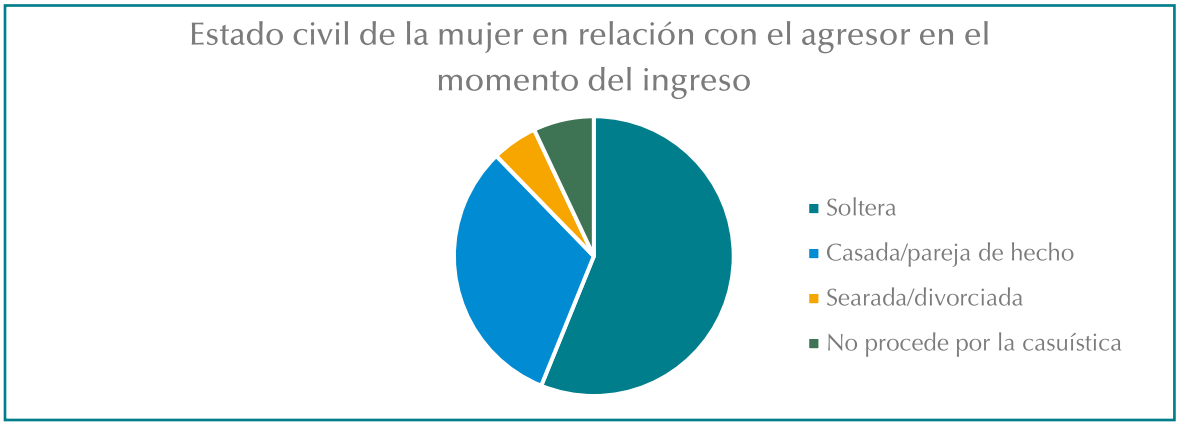

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

El 29,5% de las mujeres residentes en la red estaban casadas con sus parejas en el momento del ingreso o durante su estancia en la red. Matizar que dentro de este porcentaje hemos contemplado las parejas de hecho. Frente a un 62,2% de mujeres solteras (incluimos noviazgo). Resaltar que este último porcentaje ha aumentado considerablemente con respecto al año 2020, en el que un 35,2% de las mujeres atendidas estaban casadas, y un 53,2% de las mujeres atendidas estaban solteras. En los casos en los que no procede valorar la relación, se da así ya que 4 mujeres no se contabilizan ya que una procede de agresión sexual familiar y las otras tres de una situación de trata/prostitución.

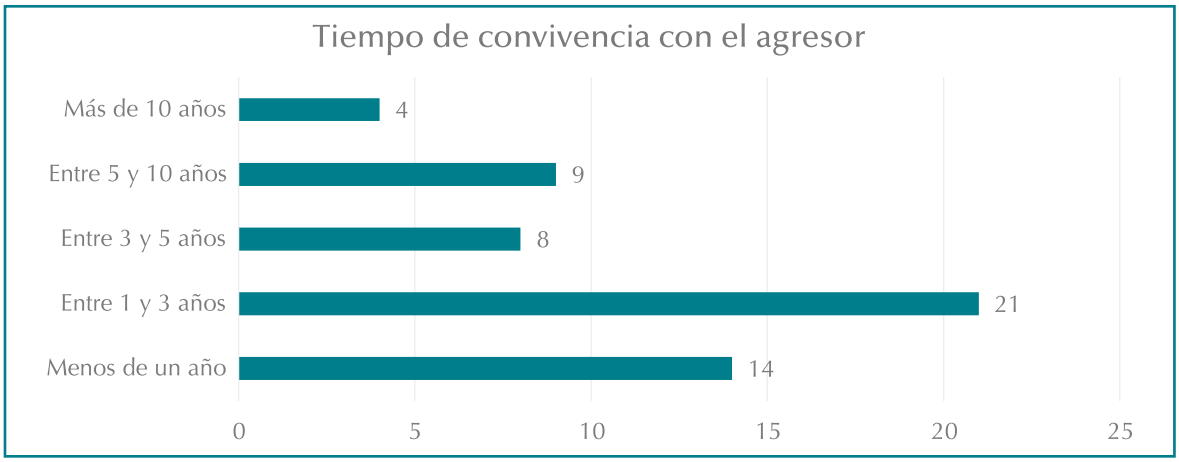

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

En el rango de más de 10 años también se contabilizan a las mujeres de las cuales no se puede concretar el tiempo de relación al proceder de situaciones de abuso y agresión. Si comparamos los resultados de los últimos 3 años, destacar que el porcentaje de mujeres que habían convivido con su pareja durante más de 10 años ha ido fluctuando, siendo en 2017 del 31%, en 2018 un 29,79%, y un 20,78 % en el año 2019 y 21,4% en 2020.

Con todo lo visto, podemos decir que el perfil de la mujer que ingresa en algún recurso de acogida de la red Cantabria es el de una mujer entre 30 y 39 años, soltera y con un hijo o hija a su cargo, que accede al recurso de emergencia, en el que está durante 7 días, y pasa a algunos de los centros de acogida, en el que reside entre 3 y 6 meses. Tiene nacionalidad extranjera, estudios primarios, sin ingresos, y proviene de zona urbana. Ha convivido entre 1 y 3 años con su agresor, que es español, al que ha denunciado y del que ha recibido maltrato psicológico (en el 100% de los casos) y físico.

Área de violencia de género

Los Centros de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria asesoraron a 1046 personas, de las cuales un 84,3% corresponden a mujeres (882 mujeres) y 15,7% a menores (164 menores). Con respecto a la población total de mujeres atendidas (882 mujeres), un 74,5% (657 mujeres) inician atención en el año 2021 y 25,5% iniciaron atención en años anteriores (225 mujeres).

La red de Centros de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria ha atendido 6838 citas: 4931 (57,3%) en el área psicológica, 1960 (22,8%) en el área social y 652 en el área laboral (8,2%). Se ha producido un incremento de citas en el área jurídica: 1060 citas programadas de este año, que representan un 12,3%.

El total de expedientes nuevos o abiertos a mujeres atendidas a lo largo de todo el 2021 ha sido de 657 mujeres, lo que supone un 18,7% más que en el año 2020. De ellas, un 96,3% comenzaron su intervención por motivo de violencia de género (633 mujeres) en su relación de pareja, mientras que un 3,7% (24 mujeres) acudieron por sufrir una situación de violencia sexual.

MUJERES EN FUNCIÓN DEL ORGANISMO QUE DERIVA LOS CASOS		
ORGANISMO	**NÚMERO DE MUJERES**	**PORCENTAJE**
Otros	148	23,4
Iniciativa propia	132	20,8
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Locales	107	16,9
Servicios Sociales. Atención primaria	102	16,1
Ámbito sanitario	86	13,6
ONG's y sindicatos	49	7,710
Teléfono 016	9	1,4
Total	633	100

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La mayor parte de las usuarias acuden derivadas por lo que se ha denominado como *otros*, concepto que engloba distintos recursos (punto de coordinación, oficina de víctimas, amistad, SAIAF, rastreadores COVID, SEPE, centros de igualdad, abogado defensor…), seguidas de aquellas mujeres que acuden por iniciativa propia. La menor fuente de derivación corresponde al teléfono 016.

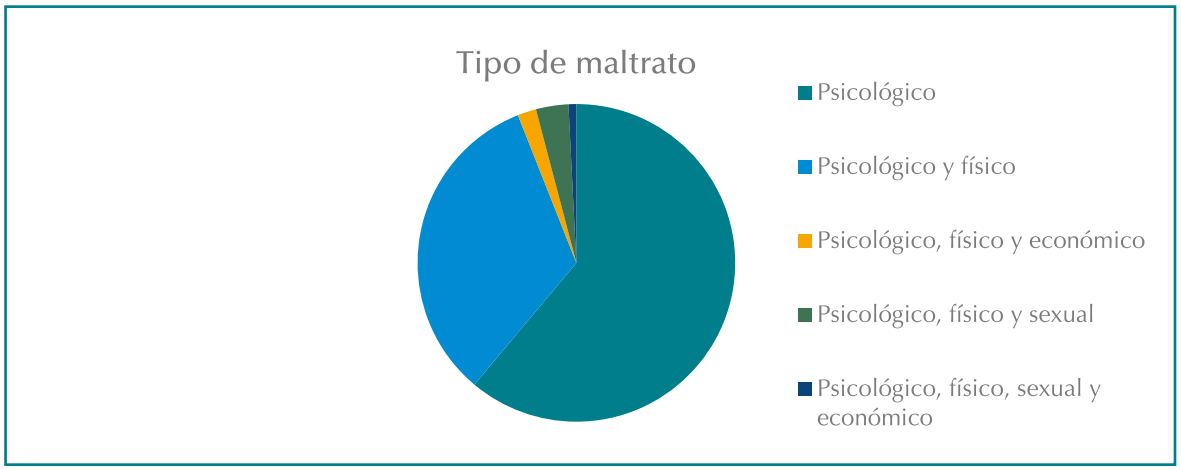

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Del total de mujeres que son atendidas por violencia de género en el CIAI en el año 2021 (633, ya que 24 mujeres reciben atención por haber sufrido una situación de violencia sexual y por tanto pertenecen a otro tipo de violencia cuantificada de forma separada), un 61,1% ha sufrido violencia psicológica en su relación de pareja, un 34,8% ha sufrido violencia psicológica y física, y un 4,1% ha sufrido violencia física, psicológica y sexual.

Respecto a las usuarias que denuncia la situación de violencia que sufren, encontramos que un 60,3% denuncia al agresor frente a un 39,7% que no lo hace. En este dato se incluyen el total de mujeres atendidas, tanto en los casos de violencia de género (633) como de abuso (24). Destacar que en el año 2021 aumenta el porcentaje de usuarias que denuncian a su agresor respecto al año 2020, cuando las usuarias que interponen denuncia suponen un 54,6% del total.

El hecho de no haber interpuesto una denuncia implica que en un 39,7% de los casos atendidos la mujer que acude a la red carece de sistema de protección, seguimiento policial, valoración de riesgo en VIOGEN, sentencia, y medidas civiles en caso de descendencia, entre otras medidas. Esta circunstancia, sumada al hecho de recibir en su mayoría violencia psicológica supone la dificultad de poder acreditar el maltrato en los procesos judiciales.

Del total de las mujeres atendidas, el 27,9% dispone del dispositivo de seguridad ATENPRO y un 0,3% del dispositivo COMETA, frente al 71,8% de las mujeres atendidas que no cuentan con ningún tipo de dispositivo de seguridad en el momento en que acuden al CIAI. Hay un incremento en el número de usuarias que cuentan con el dispositivo ATENPRO y COMETA (22,3% y 0% respectivamente en 2020).

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS MUJERES

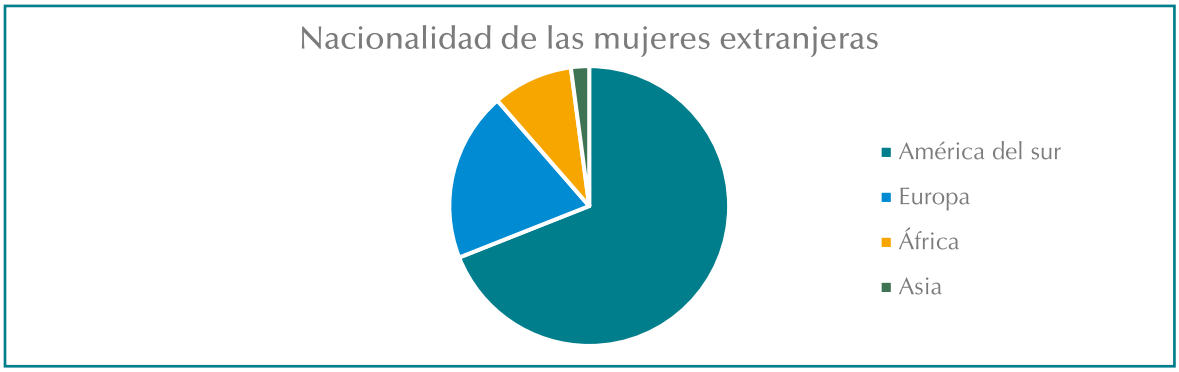

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Respecto a las mujeres adultas atendidas, la nacionalidad de las usuarias es mayoritariamente española (72%), mientras que la población extranjera corresponde a un 22,07%. Destacar que un 5,94% de la población atendida cuenta con doble nacionalidad (española y otra). La mayor parte de la población extranjera atendida procede de países de América del Sur, aunque en 2021 se ha apreciado el aumento de la población de origen africano atendida en los CIAI, donde las mujeres atendidas de origen africano ascendían a un 4,4% del total de población adulta.

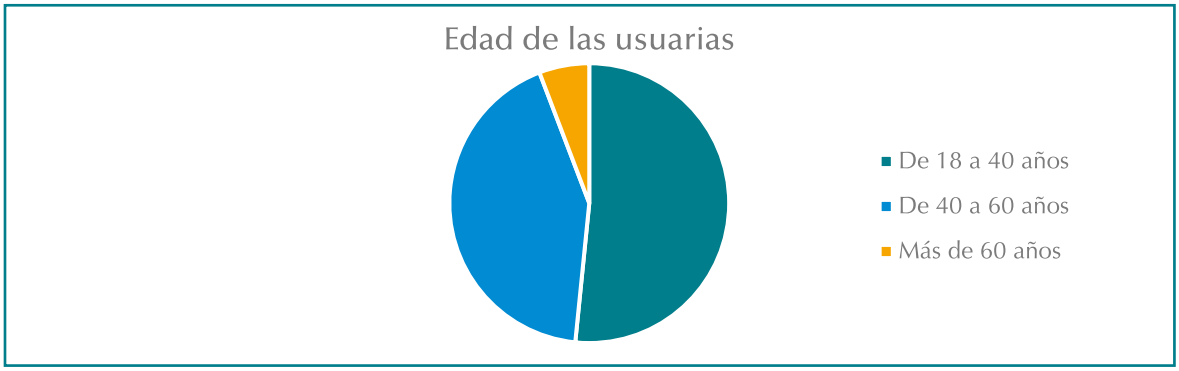

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La edad media de las mujeres atendidas durante el año 2021 corresponde a 39,8 años. Un 51,6% de las mujeres atendidas tienen 40 años o menos; un 42,6% de las usuarias tienen una edad comprendida entre los 41 y 60 años y, por último, un 5,8% correspondería a mujeres que tienen más de 61 años de edad.

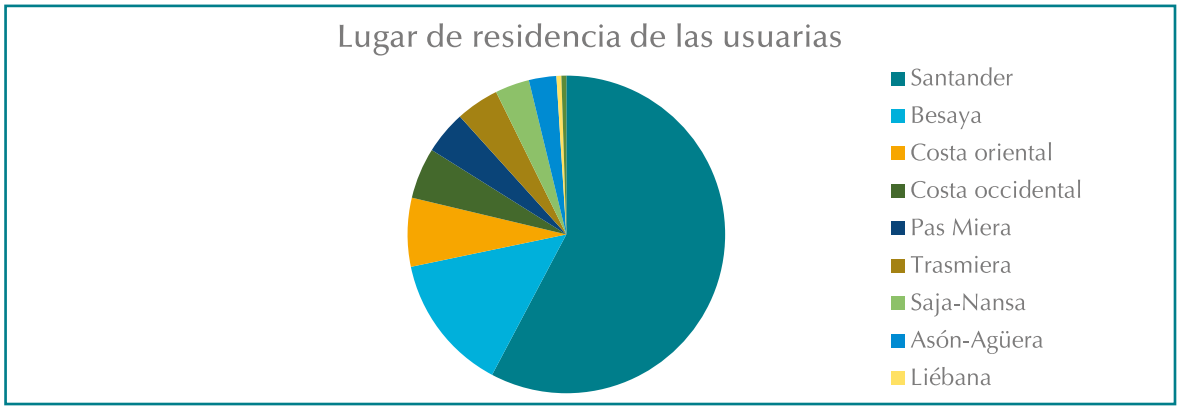

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La mayor parte de la población atendida reside en Santander (57,8%), seguida de Besaya (14%) y la Costa Oriental (7%).

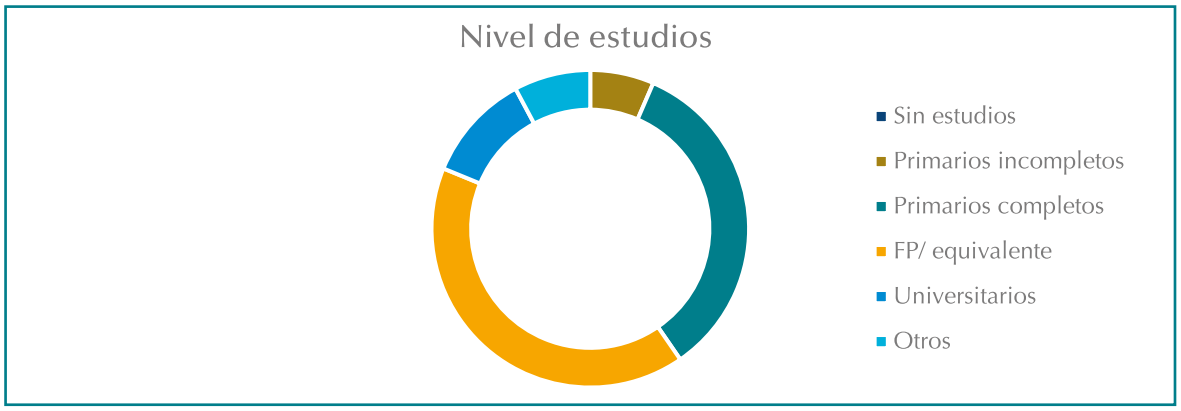

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Toda la población adulta atendida en los CIAI cuenta con algún tipo de formación. La mayor parte de las usuarias adultas tienen estudios de formación profesional o equivalente (40,8%), seguidas de mujeres con estudios primarios completos (33,9%) y universitarios (11%). Un 7,8% de la población atendida no cumple criterios de asignación a ninguna de las anteriores categorías (estudios en país de origen sin equivalencia en nuestro país, formación no reglada…).

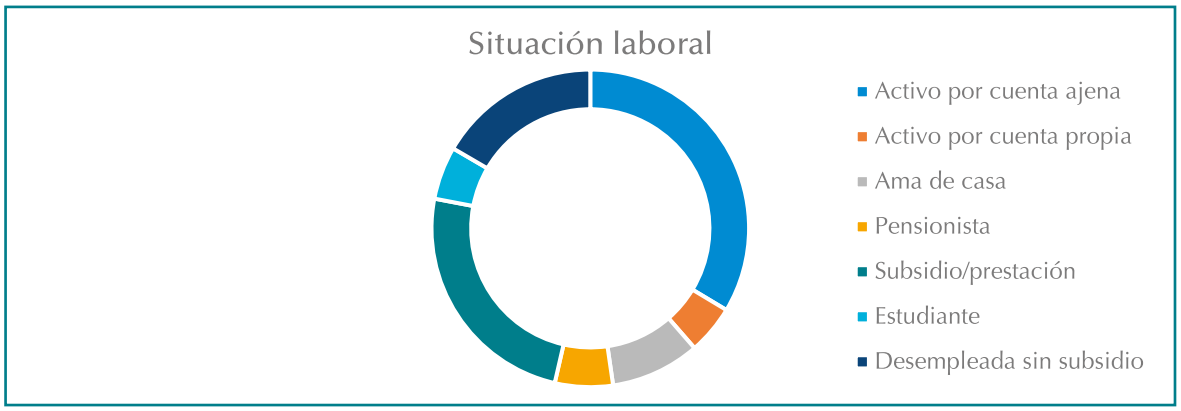

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La mayor parte de la población de mujeres atendidas no realiza ninguna actividad laboral (desempleadas, estudiantes, pensionistas...). Suponen el 61,3% del total. Mientras, la población que tiene una ocupación laboral asciende a un 38,7%. Destacar que la población que no realiza ninguna actividad laboral ha descendido en comparación con el año 2020, donde el porcentaje de mujeres desempleadas suponía un 65,8%. En cuanto a la población ocupada, la mayor parte de la población está empleada por cuenta ajena (87%), mientras que tan solo un 13% está empleada por cuenta propia.

Respecto a la población en situación de desempleo, la mayor parte se encuentran en situación de desempleo y tienen derecho a subsidio o prestación (39,7%), en comparación con el 27% de la población desempleada que no cobra ningún tipo de prestación económica pese a estar en situación de desempleo. El resto de la población desocupada se distribuye un 14,9% en trabajo reproductivo (ama de casa), un 9,7% en mujeres pensionistas y un 8,7% se encuentra formándose.

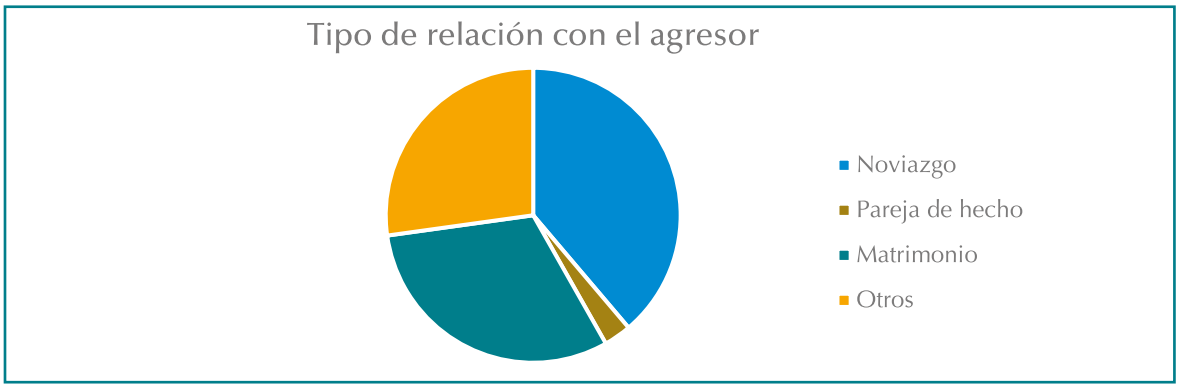

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La mayor parte se corresponde con relaciones de noviazgo (38,8%), seguidas de un 31% que mantienen una relación de matrimonio, un 3% son parejas de hecho y un 27,2% corresponde a otros (ex parejas y relaciones análogas a las descritas anteriormente).

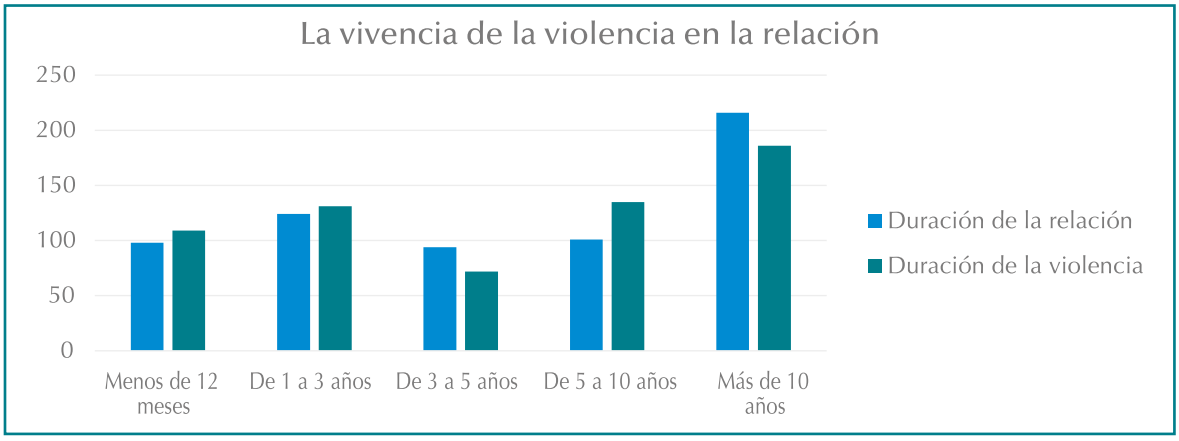

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Según los datos del CIAI, se constata que la violencia de género en entornos de pareja se sostiene en el tiempo; la mayor parte de las mujeres que acuden a los centros llevan en una relación con su pareja más de 10 años; en concreto, el 34,1%. Por lo tanto, no es de extrañar que en un 29,4% de las mujeres hayan sufrido violencia durante un período mayor de 10 años.

Con todo lo visto, podemos decir que el perfil de mujer víctima de violencia de género en Cantabria es una mujer de nacionalidad española, de edad comprendida entre los 18 y los 40 años, residente en Santander. Es una mujer soltera con hijos o hijas, con quienes convive de forma independiente. Posee estudios de FP o equivalentes y es trabajadora por cuenta ajena. Ha sufrido maltrato psicológico, ha denunciado a su agresor y no cuenta con dispositivo de seguridad.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS AGRESORES

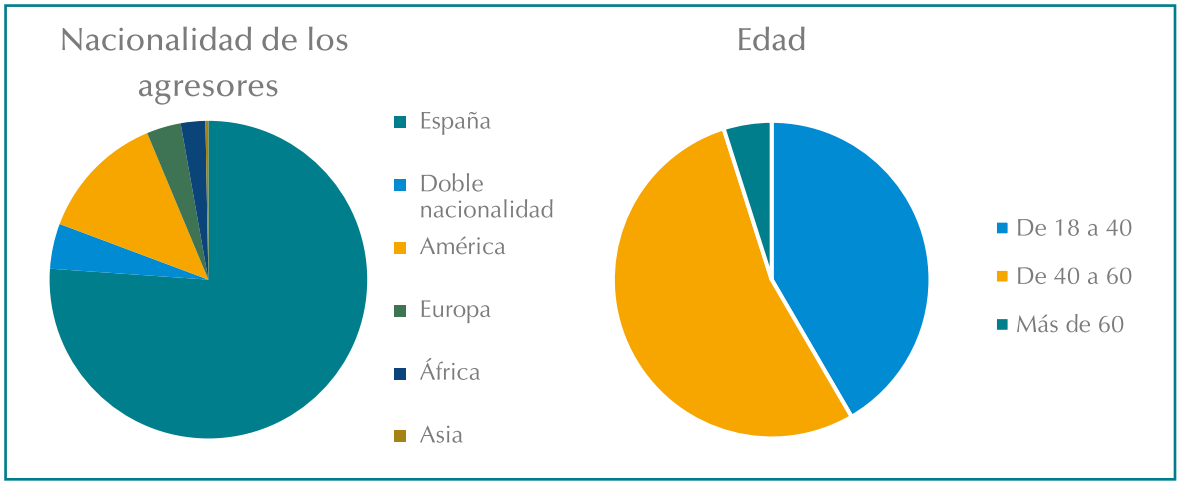

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

De los 534 agresores de las víctimas de los CIAI, tres cuartas partes eran nacionales de España. La siguiente nacionalidad más común, aunque muy por debajo, son los agresores de origen americano, quienes representan el 13% del total, y los que poseían doble nacionalidad, siendo estos el 4,6%. El 3,5% de los agresores procedía de un país europeo, y el 2,6% de un país africano y, por último, el %0,3 de un país asiático.

La edad media de los agresores corresponde a 44,9 años. El 53,5% de los agresores tenía entre 40 y 60 años, mientras que el 41,6% tenían de 18 a 40 años. El 4,9% restante tenía más de 60 años.

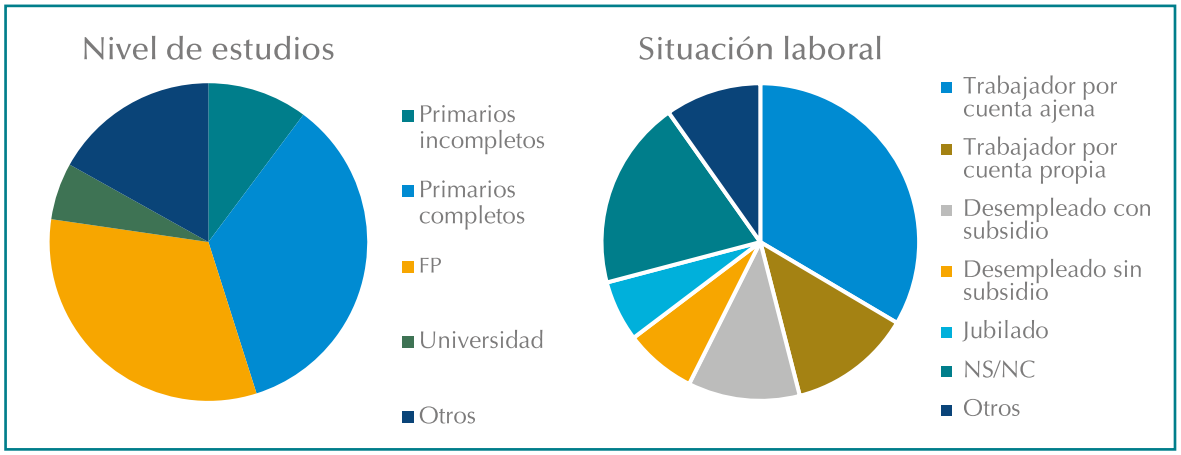

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

La mayor parte de los agresores cuenta con estudios primarios completos; en concreto, el 34,9%, seguidos de un 32,2% de agresores que han completado una formación profesional, un 10,2% que no ha completado sus estudios primarios, un 5,8% de universitarios y un 16,9% en la categoría de otros (estudios en país de origen sin equivalencia en nuestro país, formación no reglada, etc.).

En cuanto a la situación laboral del agresor, la mayor parte es trabajador por cuenta ajena; en concreto, el 33,5%, mientras que en un 12,5% de los casos la mujer desconoce la actividad o situación actual del agresor.

Con todo lo visto, podemos decir que el perfil del agresor en Cantabria es un hombre de nacionalidad española, de edad comprendida entre los 41 y los 60 años. Posee estudios primarios completos y es trabajador por cuenta ajena.

Información y Atención a través de Ayuntamientos y Mancomunidades

Centro de información a la mujer del Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Este centro asesora a las mujeres del municipio y, especialmente, a las mujeres víctimas de violencia de género a nivel social y psicológico. Para ello se realiza un itinerario de actuación con cada mujer víctima de violencia de género que incluye desde la identificación de la situación de violencia hasta el abordaje y acompañamiento, el cual varía en función del momento en el que la víctima se encuentre. Se realiza un asesoramiento individual a nivel social y psicológico, dinámicas grupales, acompañamientos a centro de salud, dependencias de los cuerpos de seguridad, juzgados, traslados a casa de acogida, tramitación del servicio ATEMPRO etc., todo ello en función de las circunstancias de cada caso.

Durante 2021 han acudido al recurso 168 mujeres, de las cuales 66 acudían por primera vez.

- 99 mujeres han sido atendidas por violencia de género, lo que supone un incremento del 5% con respecto del año anterior.
- Entre las mujeres atendidas por violencia de género, 40 tenían activas medidas de carácter penal establecidas judicialmente como víctima de violencia de género. 59 mujeres no disponían de medidas penales establecidas judicialmente como víctima de violencia de género, o bien por no haber inicio de acciones legales, o archivo de la causa, o sobreseimiento de la misma.
- La media de mujeres atendidas al mes es de unas 49, de las cuales 33 son atendidas por violencia de género.
- En 60 de los casos atendidos de violencia de género existían hijos e hijas menores de edad a cargo de la víctima de violencia de género. En 2021 se han contabilizado un total de 96 menores víctimas de violencia de género, lo que supone un 34% más que en el año 2020.
- En 2021 se dio traslado a casa de acogida a una mujer, acompañada de su hija menor.
- Se han activado 9 terminales de teléfonos de protección a las víctimas (servicio ATENPRO).
- Se han atendido a 4 mujeres víctimas de violencia de género menores de edad.

INTERVENCIÓN POR ÁREAS	
ÁREA SOCIAL	Han requerido de esta asistencia el 94% de las mujeres atendidas
ÁREA PSICOLÓGICA	Han requerido de esta asistencia el 52,5% de las mujeres atendidas
ÁREA JURÍDICA	Han requerido de esta asistencia el 7,1% de las mujeres atendidas

Elaboración propia a partir de los datos de la Memoria del Centro de Información a la Mujer

Centro de Igualdad de Santander

En 1999 el ayuntamiento de Santander creó el Centro de Información y asesoramiento a la mujer, que luego paso a denominarse Centro de igualdad, convencido de que la igualdad de género se demuestra con acciones, no con palabras, y porque la igualdad de género implica que todas las personas tengan las mismas oportunidades, independientemente del género que sea.

Desde el Centro se busca la implicación de toda la comunidad a través de la difusión de diferentes programas y campañas de sensibilización relativas al fomento de la Igualdad de Oportunidades, al rechazo a la violencia contra las mujeres, la coeducación, corresponsabilidad familiar, igualdad en el trabajo y participación en la sociedad etc.

En 2021, el centro de Igualdad recogió 1.293 llamadas solicitando información sobre becas de guardería y las 116 visitas de usuarias para recoger información sobre la forma de tramitarlas. Hubo un total de 322 usuarias; de ellas, 168 acudían por primera vez al servicio. Las restantes ya lo conocían por haber acudido en alguna otra ocasión desde el año 1999 en que se inauguró el servicio. En el año 2021 el

Punto de Atención Integral de Violencia del Centro de Igualdad ha tramitado 48 dispositivos de teleasistencia, de las que, a 31 de diciembre de 2021, estaban activas 38 mujeres. A final de año, Punto de Atención Integral de Violencia atendía a un total de 63 mujeres con dispositivo de teleasistencia activo.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN LABORAL	ATENCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN JURÍDICA	**TOTAL**
98	35	95	94	**322**

El objetivo principal del centro es avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta los valores y se potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Espacio Mujeres de Torrelavega

Espacio Mujeres es un servicio que ofrece a las mujeres del municipio de Torrelavega y alrededores asesoría social y psicológica especializada en violencia de género. Dicha asesoría ofrece un servicio de información y atención a mujeres a las que se haya derivado desde la asesoría de igualdad, para realizar un itinerario personal; que facilite la superación de problemas de índole social y psicológico, trabajando específicamente con víctimas de violencia de género.

Así mismo, desde estas asesorías especializadas en Violencia de Género, se trabaja que, las mujeres víctimas de violencia de género tengan un proceso facilitador en el que pueda entender que es lo que la está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación; reciban información especializada e individualizada sobre recursos y prestaciones; y realizar su derivación en el caso necesario.

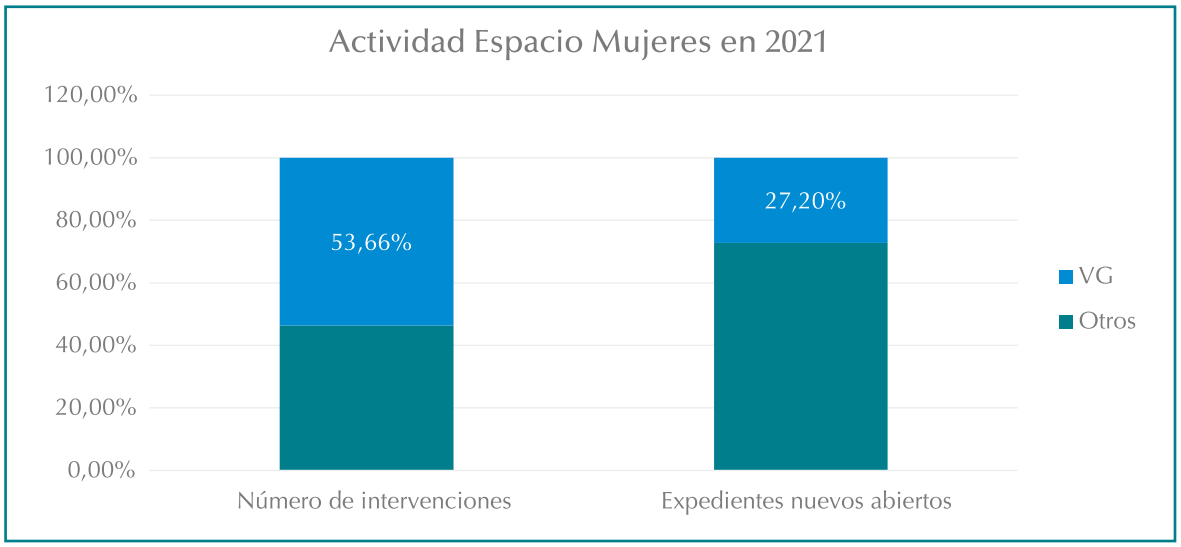

Elaboración propia a partir de los datos de la Memoria anual de Espacio Mujeres

Durante el año 2021 se han abierto 28 expedientes con altas nuevas en los diferentes servicios especializados en violencia de género. Además, se ha continuado dando servicio a 24 mujeres con altas y expedientes ya abiertos en años anteriores. Por tanto, el número total de mujeres atendidas de forma individualizada en los diferentes servicios del centro municipal de igualdad con órdenes de protección, denuncia o sin ella valorados por las profesionales del centro según indicios, signos y/u otro tipo de información contrastada, ha sido de 52 mujeres durante el año 2021, con las que se han realizado 198 intervenciones. El 45% de las intervenciones se realizaron desde el área social; el 35,4% desde el área psicológica; el 2,5% desde el área jurídica; y el 3% desde el área laboral.

Durante el año 2021 se han derivado o facilitado las vías de contacto a las mujeres con Policía, Centro de Información y Atención Integral a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria y recursos de otras comunidades autónomas en 14 casos acogidos en nuestro recurso.

Oficina de la Mujer del Ayuntamiento de Suances

La Oficina de la Mujer es un servicio público dependiente directamente de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Suances. Un espacio en el municipio que tiene la finalidad de servir como recurso y punto de referencia para las mujeres, constituyendo un instrumento de ámbito local para la promoción de sus derechos y para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal y en el desarrollo local. La Oficina se configura como un espacio abierto en el que poder dar respuesta a demandas e intereses, a través de una atención individualizada y un asesoramiento personalizado, haciendo hincapié en la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Los objetivos planteados para la Oficina de la Mujer se estructuran en función de cuatro centros de interés: información y asesoramiento, formación y empleo, sensibilización y concienciación y violencia de género.

9 usuarias de la Oficina, han solicitado información y asesoramiento en materia de violencia de género, y 6 han solicitado información por teléfono, derivadas de otros servicios. Se ha realizado el seguimiento pormenorizado e individualizado de cada caso. Adicionalmente, se ha mantenido el contacto, el seguimiento y asesoramiento con los casos de años anteriores (por ejemplo, las 7 mujeres que se identificaron en 2020). Se ha realizado tanto asesoramiento en materia judicial para los procesos a los que se enfrentaban, coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Suances, derivación a servicios de atención psicosocial de Torrelavega y Santander, y coordinación con los cuerpos d seguridad para el seguimiento de las víctimas.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Pénagos, Santa María de Cayón y Saro

La Mancomunidad de servicios sociales de Castañeda, Pénagos, Santa María de Cayón y Saro es un organismo público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, constituida de forma voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de obras, servicios y actividades. Entre sus acciones, destacan: la atención psicológica a mujeres y menores víctimas de violencia de género, puesta en contacto con las víctimas para la tramitación de ATENPRO y otros recursos destinados a los menores a su cargo, coordinación con el Centro de Información y Atención Integral para el seguimiento de las víctimas, coordinación con el punto de coordinación de Órdenes de Protección (Policía Local y Guardia Civil de Santa María de Cayón), y la tramitación de otro tipo de prestaciones según la cartera de servicios de la Ley 2/2007.

Durante 2021, se han atendido un total de 42 personas; 29 mujeres, 8 niños y 5 niñas. De esta cifra, 14 personas son usuarias nuevas del recurso. Se han atendido a 20 mujeres con orden de protección en vigor, y 6 de ellas tenían activado el servicio de ATENPRO, tramitándose por dicho recurso la obtención de 7 terminales.

Oficina de atención e información a la mujer Alto Asón

La oficina se crea como una unidad especializada que presta un servicio multidisciplinar gratuito, cuya finalidad es la de proporcionar información, asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas de Violencia de Género y las mujeres en situación de riesgo en los ámbitos jurídico, psicológico y social, así como promover las medidas de justicia restaurativa pertinentes, con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria. La oficina se estructura en tres áreas: una relativa a informar y orientar a las mujeres, un área jurídica y otra área psicológica.

Durante 2021 se han atendido a 31 mujeres dentro del programa de la oficina relacionado con la violencia de género.

En el área jurídica se han realizado 166 sesiones de gestión con las diferentes usuarias, que durante 2021 fueron 26. Desde el servicio de Información, Orientación e Intervención Familiar se han derivado 41 mujeres a la oficina para dar información especializada y poder así ofrecer un apoyo específico para la problemática existente. En el área psicológica, se han atendido 179 sesiones con un total de 42 personas, siendo 31 mujeres, 2 hombres y 9 menores. De este total de personas atendidas psicológicamente, 31 mujeres continuaron en terapia, 9 menores, y 2 hombres.

A lo largo de este año se han atendido un total de 68 personas, de los cuales 59 eran mujeres, 9 menores y 2 hombres. Los menores atendidos eran los hijos de mujeres atendidas, que presentaban daño emocional por la situación de violencia de género experimentada en el domicilio. Se considera un número elevado de casos que necesitan de esta atención especializada.

Servicio "Espacio Mujeres Saja y Corona"

"Espacio Mujeres Saja y Corona" es un servicio público, gratuito y especializado destinado a la atención integral y personalizada de las mujeres de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, especialmente de aquellas que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla, violencia de pareja, agresiones o acoso sexual, rupturas con alto grado de conflictividad y complejidad, discriminación por motivos de género, etc.

Por otro lado, se trata de un espacio de participación social en el que tanto mujeres como hombres tomen conciencia de la importancia de la igualdad efectiva, y que sirva para acoger y apoyar iniciativas de empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, laboral, personal, etc.

Los 69 casos atendidos desde Espacio Mujeres han sido a través de derivación por parte de los SSAP. Entre ellos encontramos que el tipo de atención con más demanda es la social, solicitada por todas las mujeres, seguida del servicio de atención psicológica, con 50 casos, y finalmente 22 intervenciones de tipo jurídico. En menor caso, a través de iniciativa propia, se han acercado a la oficina de forma presencial un total de 26 mujeres con el objetivo de acompañamiento social, 19 para atención jurídica y 12 para atención psicológica.

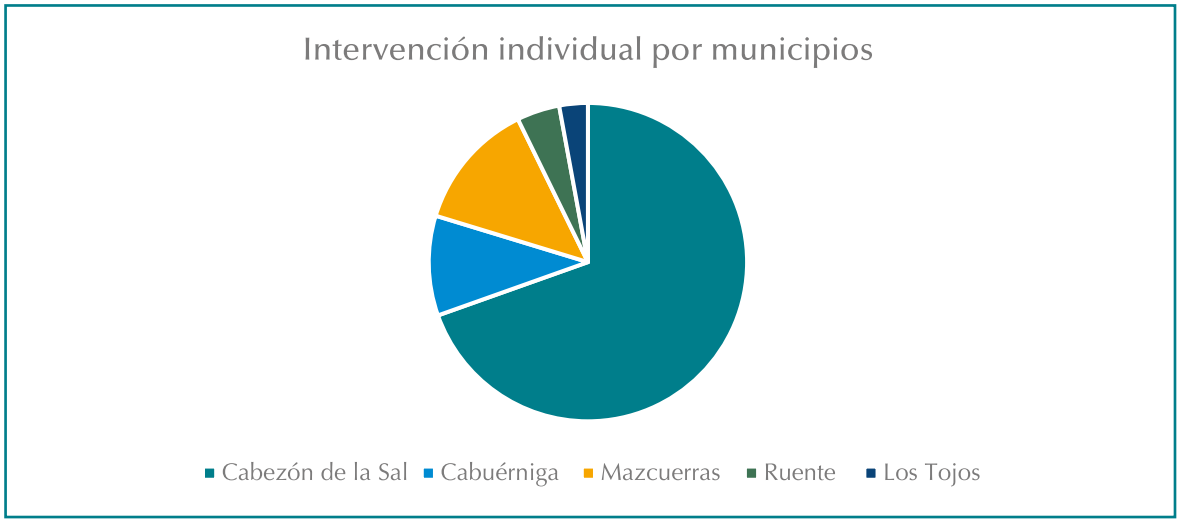

Elaboración propia a partir de los datos de la Memoria anual de Espacio Mujeres

Como vemos, el municipio que aglutina más intervenciones individuales realizadas por el servicio ha sido Cabezón de la Sal, con un 69,6%% de los casos. Cabuérniga representa el 10% de las intervenciones y Mazcuerras un 13% del total de intervenciones. En Ruente y Los Tojos, las intervenciones del Espacio representaron en 2021 un 4,3% y un 3% respectivamente.

Se han cerrado un total de 23 casos, donde ha habido situaciones de mejora ostentosamente o de cierre debido a la imposibilidad de comenzar el proceso terapéutico. Como en las demás estadísticas, el municipio donde más atenciones de tipo psicológico, y también de cierre ha sido en Cabezón de la Sal.

Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos

El servicio jurídico tiene como objetivo proporcionar a las mujeres del municipio de Piélagos información y asesoramiento jurídico en relación a tres áreas determinadas: violencia de género, derecho de familia y aspectos derivados del principio de igualdad. Cumple un claro cometido asistencial y también un cometido de prevención en estos tres aspectos principales para las mujeres: la violencia de género, las cuestiones derivadas del derecho de familia y las derivadas del principio-derecho-valor de la igualdad. Se ha incluido el asesoramiento jurídico sobre derecho de familia por cuanto en muchas ocasiones bajo una situación de crisis aparece cobijada sin nombre una situación de violencia de género.

En 2021 el servicio atendió a 17 mujeres y 11 menores en relación con expedientes de violencia de género. De éstas, 23 personas tenían orden de protección en vigor y 16 terminales activos de teleasistencia, habiéndose tramitado desde los servicios sociales la activación de 13. En 2021 comenzaron en el servicio 13 usuarias nuevas del total.

	ASISTENCIA JURÍDICA	ASISTENCIA LABORAL	ASISTENCIA SOCIAL	ASISTENCIA PSICOLÓGICA
Número de intervenciones totales	66	15	439	46
Usuarias víctimas de violencia de género	8	4	16	4
Consultas de violencia de género	8	0	18	5

Elaboración propia a partir de los datos de la Memoria anual de los Servicios Sociales

De las actuaciones llevadas a cabo en el área jurídica, el 22% de las consultas se realizaron por razón de violencia de género. Es un porcentaje muy alto, sólo por detrás de consultas relativas a la obtención de información sobre el divorcio y medidas a adoptar a través de él, ya sea de forma previa a iniciarse o información durante el curso del procedimiento, que suponía el 31% del total de las consultas.

En el área social se han realizado un total de 439 actuaciones, relacionadas con: consultas (42,5%), contacto con otros profesionales (11,16%), contacto con otros familiares (4,78%), derivación al Centro Integral de información y atención a la mujer (1,59%), órdenes de protección (3,64%), tramitación de ATEMPRO (2,96%), derivación a servicios de apoyo psicológico de la oficina de atención e información a la mujer de Piélagos (10,47%), derivación a servicio de asesoramiento jurídico de la oficina de atención e información a la mujer de Piélagos (10,25%), alternativa habitacional (0,22%), acompañamiento a recursos (3,41%), y organización de talleres para promover el empoderamiento de las mujeres (8,88%).

Servicios Sociales del Ayuntamiento de Camargo

Durante 2021 han sido asistidas 50 mujeres y 18 menores víctimas de violencia machista, siendo el 50% usuarias nuevas del recurso. De esas personas, 20 tenían una orden de protección en vigor. Desde el Ayuntamiento de Camargo se ha derivado a cuatro mujeres a casa de acogida, por considerar necesario para su situación en el proceso de salida de la violencia machista. Se procedió a tramitar 9 dispositivos de teleasistencia, contabilizando finalmente entre las usuarias del servicio un total de 17 terminales activos.

ASISTENCIA	JURÍDICA	LABORAL	SOCIAL	PSICÓLOGICA
USUARIAS TOTALES	46	5	40	60
USUARIAS VVG	36	5	35	50
CONSULTAS DEVVG	10	5	10	10

Mancomunidad Los Valles

El centro de atención a víctimas de violencia de género en dicha mancomunidad se encuentra en los servicios sociales de atención primaria de ésta. De acuerdo al marco legislativo, desde dichos servicios se abordan actuaciones en materia de violencia de género con intervención social a nivel individual según los casos, y a nivel comunicación, colaborando con organismos relevantes con el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de prevenir la violencia contra las mujeres y la protección de las víctimas.

Dentro de dichas competencias, durante el año 2021 se ha intervenido a nivel individual con 3 mujeres, siendo derivadas dos de ellas al servicio de información, orientación y atención integral a víctimas de violencia de género, y una de ellas ha continuado integrada en ATENPRO con seguimiento del servicio público TAM-VG, causando baja, por lo que se finalizó el año sin terminales activos.

Mancomunidad de municipios del Nansa

El servicio de la Oficina de Atención e Información a la Mujer, como tiene una contratación temporal y no siempre es la misma persona, la atención que ofrece es social. El servicio realiza el acompañamiento a mujeres en situación de dificultad social, económica y alguna en situación de convivencia en violencia psicológica por parte de pareja e hijos. También trabajan la dinamización de la zona rural con actividades de sensibilización sobre la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres, así como la visibilización de la mujer rural. Por otro lado, los servicios sociales dan una asistencia social y económica y realizan la actividad que tienen encomendada la Oficina de Atención e Información a la Mujer durante la temporada en la que el servicio no se encuentra operativo. Ambos recursos coordinan la derivación a recursos especializados cuando existen mujeres que sufren violencia de género.

En 2021, desde el recurso se asistió en relación a situaciones de violencia de género a dos mujeres, una mujer menor de edad, así como al hijo de una de ellas. De las personas atendidas, ninguna tenía una orden de protección en vigor en el momento de requerir la asistencia. Del total de personas atendidas, dos de ellas eran usuarias de años anteriores, y una de ellas lo fue por primera vez en 2021.

En relación con el tipo de asistencia, principalmente se ha realizado asistencia de tipo social, practicándose un total de 30 sesiones en materia de consultas relacionadas con la violencia sufrida. También se han practicado asistencias relacionadas con aspectos jurídicos, y atención psicológica.

Coordinación institucional para la erradicación de la violencia de género en 2021

La violencia de género es un fenómeno social complejo causado por múltiples factores con diversas manifestaciones que afecta a la salud y al bienestar de todo el conjunto de la sociedad. Su erradicación requiere de actuaciones específicas y a su vez integradas para conseguir una respuesta eficaz. El principio de colaboración de los Poderes y Administraciones Públicas es uno de los principios básicos de actuación para la mejor satisfacción de los intereses públicos.

En la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 32 la obligación de los Poderes Públicos de elaborar planes de colaboración y protocolos de actuación que aseguren una actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género.

El Gobierno de Cantabria tiene obligación, como dispone el artículo 26 de la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril, de impulsar la formalización y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diversas instancias y Administraciones Públicas con competencias en la materia, que sirvan de cauce de actuación y colaboración para conseguir una inserción y asistencia integral y coordinada de las víctimas de violencia de género en los ámbitos policial sanitario, social, judicial y laboral.

Se trata pues de desarrollar un modelo de intervención integrado basado en la cooperación y en el respeto a las competencias. Es necesario que la respuesta institucional sea eficaz y lo más personalizada posible con el fin de que cada vez sean más las mujeres que soliciten ayuda para salir de la situación

de violencia de género, tanto ellas como los menores a su cargo, y ésta solicitud de ayuda se plasme en un mayor bienestar de todas las personas implicadas en el entorno de violencia de género.

Cantabria firmó en 2017 el *Protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria* donde se recogen las directrices que regulan en la región la red de intervención y coordinación. Desde ese momento, la coordinación entre los diversos agentes intervinientes ha sido constante. A continuación, veremos las actuaciones en materia de coordinación de los organismos responsables de la misma durante el año 2020.

Punto de Coordinación Administrativa de las órdenes de protección

El Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección se encuentra en el Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria.

Conforme se regula en el apartado 8 del artículo 544 ter. del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la orden de protección será notificada a las partes y comunicada por el Secretariado judicial inmediatamente, mediante testimonio íntegro, a la víctima y a las Administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole. Para cumplir con el mandato establecido en dicho apartado en materia de medidas de asistencia y protección social, se establece en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Punto de Coordinación al que la jueza o el juez remite la orden de protección.

El punto de Coordinación Administrativa tiene establecido un Protocolo de actuación que incluye las siguientes fases:

1. **Recepción de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales**
2. **Remisión de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales a:**
   - Servicios Sociales de Atención Primaria municipales donde resida la mujer.
   - Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.
   - Centros especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
   - Cuando la mujer resida en otra Comunidad Autónoma, se reenviará al Punto de Coordinación de las órdenes de protección de dicha Comunidad.

El número de Sentencias Judiciales y Órdenes de Protección tramitadas en el Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección en el año 2021 son:

MUJERES REGISTRADAS	544
RESOLUCIONES RECIBIDAS	700
ÓRDENES PROTECCIÓN	
Solicitadas	346
Concedidas	270
Denegadas	76
SENTENCIAS	
Recibidas	369
Absolutorias	77
Condenatorias	292
QUEBRANTAMIENTO CONDENA	
Recibidas	80
Absolutorias	19
Condenatorias	292

Datos del Punto de Coordinación Administrativa de OP

De las 346 OP solicitadas, se concedieron 270. La tasa de adopción de OP en 2021 fue del 78%. En 2020 se solicitaron 285, concediéndose en cerca del 59% de los casos. Del total de las 369 sentencias recibidas, en 292 se condenó al agresor, lo que supone una tasa de condena del 79%.

Unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer. Delegación de Gobierno en Cantabria

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, realizan el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia sobre la mujer por razón de género. Desarrollan los siguientes tipos de actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio, colaborando asimismo con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género y apoyo en su territorio, así como actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género, junto a la promoción y colaboración en la formación de profesionales.
- Actuaciones en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, así como en el ámbito de otras formas de violencia contra las mujeres: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.

1. Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia contra la mujer en el territorio

Se ha realizado un seguimiento del funcionamiento de los recursos estatales en el territorio en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado.

Extranjería	• Seguimiento tanto de víctimas extranjeras y agresores
SEPE	• Información para el acceso a la RAI de mujeres víctimas de VG
Alta Inspección Educativa	• Revisión de la implementación del Plan Director
UFAM GOE y EMUME	• Coordinación de las actuaciones con los CFSE en materia de violencia de género
INSS	• Aplicación de la guía de presentaciones y procedimientos de la seguridad social en materia de violencia de género

2. Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia contra la mujer.

La Unidad de Coordinación mantiene contacto periódico de coordinación y colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer, también con el área de igualdad, conciliación y responsabilidad social de la Universidad de Cantabria.

A nivel municipal los órganos de coordinación interinstitucional son las *MESAS DE COORDINACIÓN* y seguimiento en materia de violencia de género que se realizan en Cantabria. Las mesas de coordinación se enmarcan dentro de las funciones asignadas a las Juntas Locales de Seguridad.

Las actuaciones contra la violencia de género, siguiendo las directrices de la normativa existente, se caracterizan por la variedad y complejidad de actuaciones desde múltiples necesidades; seguridad, salud, apoyo psicosocial a la víctima y los menores dependientes de ésta e intervención sobre el agresor. La competencia de cada una de las actuaciones recae sobre diferentes agentes y entidades por lo que se hace necesario la implantación de estructuras y herramientas que faciliten la actuación coordinada y el intercambio de comunicación.

En Cantabria desde el año 2007 se ha creado una estructura de coordinación interinstitucional que facilita en trabajo en red de todas las entidades implicadas y un seguimiento individualizado de los casos. Se crearon grupos de trabajo que intervienen en el mismo territorio y con los mismos casos eligiendo un formato de intervención a nivel municipal. Los objetivos de estos grupos de trabajo son:

- Conocimiento personal de todos los agentes implicados en un mismo territorio.
- Intercambio de información respecto a los protocolos que cada parte realiza desde su ámbito profesional.
- Actualización del conocimiento y cambios normativos en relación a la materia de violencia de género.
- Seguimiento individualizado de los casos en los que existen medidas judiciales y policiales de protección.
- Detección de necesidades y de áreas a mejorar.

Para la formación de estas reuniones de coordinación interinstitucional se siguió el modelo que establece "Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género", firmado por la FEMP y el Ministerio de Interior el 13 de marzo 2006. Si bien existen municipios que no tienen policía local, se aplicó el mismo modelo para que todos los municipios tuvieran la misma forma de coordinación interinstitucional.

Actualmente existen 34 municipios con mesas de coordinación

Los recursos humanos que forman estas mesas de coordinación son los siguientes:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto los puestos de la Guardia Civil y EMUME en territorio rural como la UFAM en demarcación del CNP.
- Trabajadora social de la Cruz Roja que coordina el servicio de ATENPRO en Cantabria.
- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno.
- Dirección General de la mujer (entidad responsable del Centro de Atención Integral y de los dispositivos de acogida).
- Trabajadoras sociales del ámbito sanitario (tanto atención primaria como atención hospitalaria de la zona).

- Directora del Centro Territorial de Servicios Sociales (hay cuatro zonas en Cantabria). Cuyo objetivo es realizar seguimiento de menores que se detecten con riesgo desde los S. Sociales de atención primaria.
- Servicios Sociales de atención primaria.
- Servicios de atención al menor del ICASS.
- Policía Local en aquellos casos que exista.
- Representantes de la comunidad educativa de los centros que existen en los municipios.

Debido a la especial situación vivida derivada de la pandemia, se han celebrado 13 mesas de coordinación, todas de forma telemática: Cartes (25/02/21), Santillana del Mar (01/03/21), Reocín (03/03/21), Mancomunidad Oriental Trasmiera (05/03/21), Torrelavega (11/03/21), Marina de Cudeyo (16/03/21), Ribamontán al Mar (18/03/21), Cabezón de la Sal y Cabuérniga (22/03/21), Noja y Arnuero (24/03/21), Santander (23/03/21), y San Vicente de la Barquera (26/03/21).

3. Seguimiento personalizado de cada situación de violencia contra la mujer, en particular, violencia de género y de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Cuando la víctima se encuentra en situación de riesgo de nivel alto o extremo, o en situaciones de especial vulnerabilidad, se contacta con la Unidad Policial a fin de conocer más en profundidad la situación de la víctima tras la denuncia y conocer el desarrollo de los hechos, así como medidas judiciales. Se reciben notificaciones de movimientos penitenciarios. Se mantienen además contactos y reuniones de seguimiento de casos con las unidades descritas en el apartado 1.d. En cada mesa de coordinación (apartado 2c) se hace seguimiento de individualizado de las víctimas en cada uno de los municipios.

4. Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género y por asesinato u homicidio por razones de género o motivos de sexo.

Se produjeron dos víctimas mortales en diciembre de 2021. Se celebraron reuniones de coordinación para atender en caso, y se realizó también el informe de seguimiento del caso.

5. Intervención en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.

Dirección General de Igualdad y Mujer

A nivel estatal, la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria ha mantenido contactos de coordinación, entre otros, con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Igualdad. También ha participado en las comisiones técnicas de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en las propias Conferencias sectoriales de igualdad, y ha mantenido reuniones de coordinación con otras Comunidades Autónomas; entre ellas, con el Instituto Balear de la DONA o el Instituto Asturiano de la Mujer.

Por otra parte, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se realizan aportaciones para la elaboración de informes, protocolos y documentos estatales, asimismo se aporta información autonómica para diversos instrumentos de trabajo puestos en marcha desde el Ministerio Igualdad, como la publicación del mapa que recoge los recursos a nivel estatal que atienden en materia de violencia de género.

2021 ha sido un año en el que la Dirección General de Igualdad y Mujer ha mantenido numerosas reuniones con entidades judiciales, para trabajar en una serie de proyectos que requerían de la participación y aportaciones de dichos organismos especializados. Así, se ha reunido con representantes de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, con la Oficina de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, así como con representantes de instituciones penitenciarias.

En 2021, y tras 2 años de trabajo, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad ha alcanzado un consenso para la acreditación de situaciones de violencia de género, a través de la configuración de los nuevos criterios de la concesión del título habilitante. Un nuevo título habilitante, para que todas

las víctimas de violencia de género, con independencia del lugar donde residan, accedan a todos sus derechos. Este nuevo consenso supone el compromiso y la garantía para la acreditación de víctimas en todo el territorio, con más organismos acreditadores y un acuerdo global con las Comunidades Autónomas sobre supuestos y requisitos que dan acceso a estos derechos. "Se da así un paso más para que las víctimas de violencia de género encuentren más puertas de acceso al reconocimiento y protección de sus derechos. La acreditación la van a realizar las instituciones especializadas en el acompañamiento, recuperación y asistencia integral a las mujeres. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad sobre la acreditación de las situaciones de violencia de género regula:

- El ámbito de aplicación
- Los supuestos en los que sería de aplicación el título habilitante de carácter social:
  - Víctimas que se encuentren en proceso de toma de decisión de denunciar.
  - Víctimas que no han interpuesto denuncia o tras interponerla, el procedimiento judicial ha quedado archivado o sobreseído.
  - Víctimas que han interpuesto denuncia y el procedimiento penal esté instruyéndose.
  - Víctimas con sentencia condenatoria firme con pena o penas ya extinguidas por prescripción, muerte del penado, cumplimiento de la condena, entre otras causas, u orden de protección que haya quedado inactiva (las medidas impuestas ya no están en vigor), por sentencia absolutoria o cualquier otra causa que no declare probada la existencia de la violencia.
  - Víctimas a las que se haya denegado la orden de protección, pero existan diligencias penales abiertas.
  - Cuando existan antecedentes previos de denuncia o retirada de la misma.
- La actuación en caso de que la víctima cuente con un título de carácter judicial.
- El procedimiento para la expedición de la acreditación administrativa.
- Las circunstancias a tener en cuenta para la emisión de la acreditación administrativa.
- La emisión de informe de acreditación.
- La relación de entidades y organismos que acreditan.

A nivel autonómico, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se mantienen periódicas reuniones de coordinación con el personal del Centro de Información y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y del Sistema de Acogimiento Residencial del Gobierno de Cantabria. Su finalidad es, razonablemente, la del control de la red de asistencia para garantiza que la atención a las mujeres que acuden a los centros que dependen del Gobierno de Cantabria es la que debe ser.

Además, cargos y funcionariado de la Dirección General de Igualdad y Mujer han mantenido las siguientes reuniones institucionales de trabajo en materia de lucha contra la violencia de género, con diversos servicios e instituciones:

- Reuniones de coordinación entre la Dirección General de Igualdad y Mujer y la Unidad de Coordinación contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria.
- Reuniones de trabajo en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de la Dirección, la Fiscalía de Extranjería, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual.
- Reuniones de coordinación Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos: entre ellas, la reunión de coordinación del Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata.
- Reuniones del Observatorio de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, específicamente, la creación y participación en el grupo de trabajo de violencia de género.

- Reuniones con los organismos públicos que actúan en materia de violencia de género, como son la Oficina de la Mujer del Ayuntamiento de Suances, la Oficina de la Mujer de Ramales, o el Centro de la Mujer de Castro-Urdiales.
- Reuniones de trabajo con asociaciones especializadas en materia de lucha contra la violencia de género, como son CAVAS, Cruz Roja, la Asociación Consuelo Berges, Fundación Diagrama, Nueva Vida, Asociación Contigo Creando, o Cáritas.
- Reuniones de trabajo con otras instituciones, como el Servicio Cántabro de Salud, Fundación CERMI, Colegio de Abogados, Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el IDIVAL, y representantes del CISE.
- Reuniones con Direcciones Generales en el Marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: entre otras, la Directora General de Innovación e Inspección Educativa, el Director General de Políticas Sociales, el Subdirector General de Infancia y Adolescencia, el Director General de Justicia, o la Directora General de Cooperación al Desarrollo.
- Reuniones de coordinación en materia de igualdad y violencia de género con entidades locales como la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Igualdad y Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander, el Ayuntamiento de Camargo, el Ayuntamiento de Piélagos, y el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.
- Reunión de coordinación institucional con la Comisión Sectorial de Igualdad, Políticas Sociales y Servicios Públicos.
- Reunión de coordinación institucional con la Comisión Provincial de Coordinación de Violencia de Genero de la Audiencia Provincial de Cantabria.
- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo General para la Coordinación de las Actuaciones en Materia de Lucha Contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dirección General de Salud Pública

A nivel estatal, la Dirección General de Salud Pública ha participado en 2021 en la Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud. Esta Comisión se crea en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, y valorar el seguimiento que, desde los diferentes servicios de salud de cada una de las Comunidades Autónomas e INGESA, se está llevando a cabo en relación a la violencia contra las mujeres. La Dirección General de Salud Pública de Cantabria, a través de una representante participa en este Comisión.

En el seno de esta Comisión se han creado varios Grupos de Trabajo, estando presente la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en:

- Grupo de trabajo de sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia de género, encargado de la elaboración de los indicadores comunes de información que permiten conocer la magnitud y las consecuencias de la violencia de género en la salud en el sistema sanitario. Este grupo ha elaborado durante 2021 el informe anual sobre indicadores epidemiológicos correspondientes al año 2020 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.
- Grupo de trabajo de formación de profesionales en violencia de género, encargado de la elaboración de los criterios de calidad comunes para la formación básica de profesionales sanitarios en materia de violencia de género en el SNS, así como los indicadores de evaluación de la formación. Este grupo ha elaborado durante 2021 el informe anual sobre actividades de formación en materia de violencia de género realizadas durante 2020 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.
- Grupo de trabajo de evaluación en materia de actuaciones sanitarias y buenas prácticas en violencia de género, encargado de la identificación y recogida de buenas prácticas (BBPP) en materia de violencia de género, y evaluar las candidaturas a BBPP presentadas. Durante el año

2021 este grupo no se ha reunido puesto que no ha habido convocatoria de buenas prácticas en violencia de género.

- Grupo de trabajo de protocolos y guías de actuación sanitaria ante la violencia de género. Este grupo se reunió mediante videoconferencia en diversas fechas, para, entre otras tareas: identificar posibles subgrupos de trabajo y responsables de dinamización en la elaboración de un protocolo común para la prevención, detección precoz y asistencia integral a la violencia sexual desde los servicios sanitarios; formar en competencias digitales a los subgrupos de trabajo; analizar protocolos sanitarios comunes de violencia sexual en algunas Comunidades Autónomas y otros agentes que intervienen en el proceso de atención a los casos de violencia sexual; en relación al Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género, realizar una propuesta técnica para la elaboración de un instrumento estandarizado que facilite la detección temprana de los casos de violencia de género en los servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud que sirva para complementar el Protocolo Común de Actuación sanitaria ante la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (2012).

La Comisión se reunió a propuesta del Ministerio de Sanidad mediante para aprobar, entre otras cuestiones:

- Estado de situación de los trabajos técnicos del protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia sexual del Sistema Nacional de Salud que está en proceso de elaboración por el grupo de trabajo de protocolos.

- Informe de los indicadores epidemiológicos de casos de violencia de género.

- Informe de los indicadores de formación continuada en violencia de género.

- Aprobación de las medidas 4 y 5 del Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género:

  - Instrumento validado estandarizado que facilite la detección precoz de la violencia de género en los servicios de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. (Medida 4).

  - Formación específica en la detección precoz, manejo de indicadores de sospecha, valoración del riesgo, desarrollo de destrezas para la entrevista y canalización de las demandas hacia los recursos de los equipos profesionales involucrados en la atención integral y recuperación de las víctimas de violencia de género de atención primaria y hospitalaria. (Medida 5).

A nivel autonómico, El Pleno del Observatorio de Igualdad de Género de Cantabria acordó la constitución de cuatro comisiones de trabajo fijando su denominación en violencia de género, corresponsabilidad, coeducación y difusión e implementación de políticas de igualdad en los municipios de Cantabria. La Dirección General de Salud Pública participa en la Comisión de Violencia de Género.

Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas en la Administración Pública de Cantabria

Actuaciones en el ámbito de función pública

A lo largo del año 2021 ha habido una única beneficiaria de la compensación económica por causa de diferencias salariales prevista en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo sobre indemnizaciones y compensaciones por razón de servicio, para las víctimas de violencia de género que hayan tenido que trasladarse a otra Administración por esta causa, sufriendo una disminución en sus retribuciones. La perceptora sigue siendo la misma funcionaria que en el ejercicio precedente, al no haberse modificado su situación.

No ha habido ningún procedimiento tramitado de movilidad interadministrativa por causa de violencia de género durante el año 2021; así como tampoco se tiene constancia de la activación de ningún protocolo por causa de acoso sexual/sexo o por violencia de género.

En cuanto al número de beneficiarias de exención del pago de las tasas en las pruebas selectivas para el acceso a la Administración de la CC.AA. por causa de haber alegado la condición de víctima de violencia de género, este fue de un total de veinticuatro (24) aspirantes.

No se han introducido cambios normativos en el área de competencia de esta Dirección General, sin perjuicio de la observancia de cuantas medidas se encuentran vigentes en materia de acceso al empleo público, concursos de traslados, etc. en relación con la protección de las empleadas pública víctimas de violencia de género.

Actuaciones en el ámbito de igualdad

Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria han comenzado a concederse a partir de enero de 2020 las ayudas a víctimas de violencia de género englobadas dentro del Pacto de Estado. Estas ayudas, reguladas por el Decreto 203/2019, de 17 de octubre, por el que se establecen y regulan subvenciones de concesión directa para el apoyo a mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de normalización de la vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia, consisten en la concesión de subvenciones para apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género en el proceso de normalización de su vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia, a través de las siguientes modalidades:

1. Ayuda económica para garantizar recursos económicos suficientes a las mujeres víctimas de violencia de género alojadas en pisos tutelados para su propio mantenimiento y, en su caso, el de la unidad de convivencia.
2. Subvenciones para determinados gastos relativos al alquiler de la vivienda habitual y permanente de la mujer víctima de violencia de género y, en su caso, de la unidad de convivencia.

Tienen como finalidad facilitar a las mujeres víctimas de violencia de género su proceso de recuperación psicosocial apoyando el tránsito hacia la normalización de su vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia. Durante 2021 han sido beneficiarias de las ayudas 43 mujeres.

ACTUACIONES	COSTE
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa nomina apoyo mujeres vvg enero 2021	11.276,50 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina febrero 2021	9.061,25 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina marzo 2021	8.949,00 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina abril 2021	16.737,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina mayo 2021	10.850,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina junio 2021	10.072,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina julio 2021	7.378,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina agosto 2021	6.378,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina septiembre 2021	4.254,59 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina octubre 2021	4.814,00 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina noviembre 2021	2.170,00 €
Subvención decreto 203/2019 17 octubre concesión directa apoyo mujeres vvg nomina diciembre 2021	3.885,00 €
TOTAL:	95.828,29 €

La Dirección General del Gobierno de Cantabria con competencias en materia de lucha contra la violencia de género realiza un Informe Anual en materia de violencia de género, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas de *"realizar el seguimiento de todas las actuaciones que desde el ámbito público o privado se realicen en materia de prevención de la violencia de género y la protección de sus víctimas, recabando información y garantizando su coordinación en aras de conseguir la mayor eficacia posible en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria".*

Actuaciones en el ámbito sanitario

Durante el año 2021 se han recogido los indicadores correspondientes al año 2020 necesarios para la elaboración del informe anual de Violencia de Género del sistema Nacional de Salud. La Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (SNS) ha desarrollado un sistema de vigilancia epidemiológica a través de 11 indicadores comunes de violencia de género, con el objetivo de disponer de datos homogéneos que permitan analizar la magnitud y evolución del fenómeno, así como la evaluación de la eficacia de las medidas puestas en marcha desde la implementación de la Ley Integral de violencia de género.

Las fuentes de información consultadas son la historia clínica de atención primaria (AP) y los partes de lesiones (PL) tanto de atención primaria como de atención hospitalaria (AH). Desde 2018 se incorporan también los datos de historia clínica facilitados por las unidades de salud mental (USM) de las diferentes áreas de salud.

Durante los meses de junio a septiembre se ha procedido a la recogida y posterior análisis de los indicadores epidemiológicos de casos de violencia de género identificados en el SCS durante el año 2020. Los datos son remitidos posteriormente a la Subdirección General de Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad quien se encarga de recopilar la información de todas las Comunidades Autónomas y de elaborar un informe anual que será aprobado por la Comisión Nacional contra la Violencia de Género y llevado al Consejo Interterritorial del SNS.

Mujeres Víctimas de Violencia de Género identificadas por el Servicio Cántabro de Salud

Año	HC-AP	HC-USM	PL-AP	PL-AH
2009*	239	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2010*	208	Sin datos	3	116
2011*	176	Sin datos	6	164
2012*	160	Sin datos	1	114
2013	54	Sin datos	19	77
2014	88	Sin datos	55	164
2015	66	108	42	146
2016	101	111	38	128
2017	145	60	48	146
2018	153	94	43	146
2019	148	144	58	144
2020	105	124	59	126

Fuente: Dirección General de Salud Pública

En el ámbito sanitario se define como caso de violencia de género aquella mujer mayor de 14 años atendida por el sistema sanitario que reconoce por primera vez sufrir maltrato en el año de estudio.

Mujeres mayores de 14 años víctimas de violencia de género identificadas en el sistema sanitario público de Cantabria en el año 2020 según SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN					
Centro identificador	**Malos Tratos**		**Agresiones Sexuales**		
	HC	**PL**	**HC**	**PL**	**Total**
Atención Primaria	103	58	2	1	148
HUMV	-	51	-	16	67
H. Sierrallana	-	33	-	6	39
H. Tres Mares	-	7	-	1	8
H. Laredo	-	9	-	3	12
USM Santander	Sin datos		Sin datos		
USM Torrelavega-Reinosa	70	-	3	-	73
USM Laredo	47	-	4	-	51
Total	220	158	9	27	
Total	**378**		**36**		**414**

Fuente: Dirección General de Salud Pública

Una vez eliminados los duplicados, durante el año 2020 se han identificado en el SCS al menos 414 mujeres víctimas de violencia de género. El número real será mayor, ya que desconocemos los datos de servicios tan importantes como la Unidad de Salud Mental de Santander que abarca la mayor población de mujeres de toda la Comunidad.

Actuaciones en el ámbito de vivienda

Las acciones de la Dirección General de Vivienda en materia de violencia de genero correspondiente al año 2021 que se desglosan en los siguientes puntos:

1.- Parque público de vivienda en alquiler:

1.1.- Oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional. Con fecha 23 de diciembre de 2015 fue suscrito Convenio de Encomienda de Gestión entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de viviendas e infraestructuras en Cantabria, S.L., (GESVICAN S.L.) para la gestión de la oficina, con el objeto de ofrecer un servicio de intermediación gratuito de información, asesoramiento, soporte, y de búsqueda de soluciones para las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de emergencia habitacional definida en la Ley 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria. En el siguiente cuadro aparecen las solicitudes presentadas en la oficina:

SOLICITUDES DE ALQUILER SOCIAL PRESENTADAS EN 2021	
Consultas realizadas con violencia de género	6
Intervenciones con violencia de género	0
Resueltas Emergencia Habitacional	4

1.2.- Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. El Real Decreto–ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, prevé en su artículo 11 la sustitución del Programa de

ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el nuevo Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

SOLICITUDES DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL PRESENTADAS EN 2021	
Solicitudes presentadas por mujer víctima de violencia de género	40
Adjudicaciones de viviendas del parque público en régimen de alquiler social	0
Ayudas económicas tramitadas por no disponer el parque público de solución habitacional	13
Solicitudes en proceso de tramitación	9
Renuncias a la vivienda adjudicada	0
Renuncias a la solicitud del programa durante el proceso de tramitación	1

2.- Ayudas para el alquiler de viviendas.

En base al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016, modificado y prorrogado en su vigencia por el Decreto 4/2019, de 7 de febrero y al Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se han tramitado las siguientes solicitudes de ayudas al alquiler para el colectivo especial "Víctimas acreditadas de violencia de género":

SOLICITUDES DE ALQUILER SOCIAL PRESENTADAS EN 2021	
Solicitudes presentadas por mujer víctima de violencia de género	50
Solicitudes calificadas mujer violencia de género	36

Actuaciones en el ámbito de trabajo

En la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO** se gestionan líneas de subvenciones en las que se asocian sus objetivos a la condición de víctima de violencia de género:

1.- Subvenciones destinadas a promover el mantenimiento del empleo autónomo.

- Orden EMP/8/2021, de 30 de marzo, (BOC NÚM. 68, de 12 de abril de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.
- Orden EPS/13/2021, de 22 de abril, (Extracto publicado en BOC núm. 81, de 29 de abril de 2021), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2021.
- Orden EPS/40/2021, de 5 de noviembre, (B.O.C. núm. 89, de 8 de noviembre de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras y aprueba una convocatoria de subvenciones para el año 2021 de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.

Continúan recibiendo una atención especial las personas jóvenes, las mujeres, las personas mayores de 45 años, las personas con discapacidad y las mujeres víctimas de violencia de género, a las que se concede una cuantía superior a la que se otorga al resto de colectivos (4.450 Euros).

En las convocatorias del ejercicio 2021 (Orden EPS/13/2021 y Orden EPS/40/2021) se presentaron dos solicitudes de subvención por la condición de mujer, víctima de violencia de género. Una de ellas se resolvió favorablemente.

2.- Subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

- Orden EPS/4/2021, de 24 de marzo (BOC núm. 63, de 5 de abril de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.
- Orden EPS/11/2021, de 19 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 (Extracto publicado en BOC núm. 79, de 27 de abril de 2021).

Las cuantías previstas en el Programa I para la incorporación de "socios trabajadores" o de trabajo se incrementan en el supuesto de incorporación de personas con discapacidad, jóvenes entre 16 y 34 años de edad, mujeres con 45 o más años de edad, hombres con 50 o más años de edad o mujeres víctimas de violencia de género. En 2021 no constan solicitudes de ayuda por la incorporación de mujeres víctimas de violencia de género como socias trabajadoras o de trabajo a Cooperativas o Sociedades Laborales.

3.- Fomento de la contratación juvenil.

- Decreto 58/2021, de 24 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación juvenil en pequeñas y medianas empresas (BOC núm. 128, de 5 de julio de 2021).

Las cuantías establecidas con carácter general se incrementan en 1.000 euros adicionales cuando la persona contratada es mujer víctima de violencia de género o persona con discapacidad. En 2021 no se presentaron solicitudes de ayuda por la formalización de contratos en prácticas o para la formación y el aprendizaje con mujeres víctimas de violencia de género.

Por lo que se refiere al Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que durante el año 2021 ha sido solicitada inscripción de nueve Planes de igualdad en los que se incluía como parte integrante del mismo Protocolos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Asimismo, ha sido depositado un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, individualmente considerado, de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 12 del Real Decreto 901/2020, de por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Además, el **SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO** ha informado de las siguientes actuaciones:

1.- Mujeres víctimas de violencia de género que han sido incluidas en la bolsa de empleo como colectivo preferente, así como el número de las que han comenzado a trabajar (en cada oficina de empleo). Mujeres que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (en cada oficina de empleo).

Mediante Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre, se regula el funcionamiento en el Servicio Cántabro de Empleo de una bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, creada a través del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. Durante el año 2021, el número de víctimas que han sido incluidas en la Bolsa de Empleo como colectivo preferente, que han comenzado a trabajar, y que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I.), se desglosa en el siguiente cuadro:

OFICINA DE EMPLEO	MUJERES VVG ATENDIDAS	MUJERES VVG QUE HAN EMPEZADO A TRABAJAR	MUJERES VVG QUE HAN CAUSADO ALTA EN EL PROGRAMA RAI
SANTANDER I	105	40	58
SANTANDER II	36	16	33
CAMARGO	76	33	21
TORRELAVEGA	97	29	77
REINOSA	11	5	5
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	20	6	16
CASTRO URDIALES	11	3	11
COLINDRES	66	36	39
TOTAL CANTABRIA	409	168	260

2.- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de personas trabajadoras o desempleadas en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19.

El Decreto 56/2021, de 17 de junio, regula la concesión directa de subvenciones destinadas a promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de personas trabajadoras o desempleadas en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Las cuantías establecidas con carácter general se incrementan cuando la solicitante es mujer víctima de violencia de género en el momento de presentar la solicitud. Ninguna de las ayudas concedidas se corresponde con mujeres víctimas de violencia de género.

3.- Formación Profesional para el Empleo.

En todas las programaciones de formación profesional para el empleo del Servicio Cántabro de Empleo, tanto las que se han aprobado como las que se han ejecutado, se establece que serán colectivos prioritarios, entre otros, las mujeres víctimas de violencia de género:

1. Formación de oferta mediante la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.
2. Formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
3. Formación de oferta mediante la ejecución de programas formativos que incluyan compromiso de contratación.

Las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas participantes en estas acciones de formación pueden percibir, en su caso y durante su participación en las mismas (en concepto de gastos de transporte, conciliación…), las ayudas previstas en el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, modificado por el Decreto 54/2016, de 1 de septiembre, con el objeto de regular las becas a mujeres víctimas de violencia de género que hayan iniciado un itinerario de inserción sociolaboral, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, las cuales tendrán derecho a percibir una beca por asistencia de 10 euros por día lectivo hasta la finalización del curso.

Durante el año 2021 se han reconocido las ayudas anteriormente citadas a 30 mujeres víctimas de violencia de género por la realización de acciones formativas dentro de un itinerario de inserción sociolaboral.

4.- En cuanto al personal especializado para la tutorización de mujeres víctimas de violencia de género, 2 personas técnicas en orientación han desarrollado sus funciones como coordinadoras estatales para estas mujeres. Son las únicas que pueden acceder, a nivel estatal, a la información (datos de SISPE) de todas las mujeres víctimas de violencia de género que hayan solicitado confidencialidad a los Servicios Públicos de Empleo.

Asimismo, en el Servicio Cántabro de Empleo han desarrollado sus funciones 8 personas técnicas en orientación (una por cada oficina de empleo) como tutores autonómicos. Tienen acceso a la información de las mujeres víctimas de violencia de género con datos protegidos de nuestra Comunidad Autónoma, siendo las personas responsables de la información y asesoramiento a las mismas, así como de fijar sus itinerarios profesionales de inserción, tras la entrevista personal en la que se determina su perfil profesional y poder realizar posteriormente una adecuada gestión de los servicios demandados y ofrecidos a estas mujeres.

Por lo que respecta al programa de Renta Activa de Inserción, es desarrollado por las dos Administraciones que prestan sus servicios en las oficinas de empleo. El Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM), abona un subsidio durante un periodo determinado, y el Servicio Cántabro de Empleo fija el itinerario de inserción que de forma individual deben desarrollar estas mujeres.

5.- Subproyecto de formación e inserción con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.

En el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»: Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 2 «Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo». Y del Proyecto: «Formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género, trata o explotación sexual», el servicio Cántabro de Empleo participa con el subproyecto en Cantabria de "Formación con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual".

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2021, se han centrado en el diseño técnico de las acciones, que se desarrollarán a través de un itinerario articulado en tres servicios, denominados: PUEDO, PROYECTO y ME FORMO, integrados por actuaciones de carácter personal, social, formativas y de inserción laboral con el objetivo final de potenciar el empoderamiento personal y la autoestima de las mujeres participantes víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual, mejorar su empleabilidad y promover su inserción laboral.

Las acciones y actividades a desarrollar se acompañarán de una ayuda económica variable, que oscilará entre 500€ y 960€, y que variará en función de la intensidad con el proceso y situaciones particulares.

Actuaciones en el ámbito de servicios sociales

La ayuda de pago único para mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para encontrar un empleo es una ayuda de carácter estatal, recogida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Su tramitación es competencia de las Comunidades Autónomas. Se tramita por las administraciones competentes en materia de servicios sociales; en el caso de Cantabria, la tramitación de esta línea económica la realiza el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS).

La finalidad de estas ayudas es prestar apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de garantizar sus derechos económicos, a fin de facilitar su integración social.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA VÍCTIMAS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE PAGO ÚNICO, EN LA COMUNIDAD DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021	
Solicitadas	5
Concedidas	2

Actuaciones en el ámbito de juventud

La Dirección General de Juventud ha orientado parte de su actividad a trabajar el principio de igualdad y la erradicación de la violencia de género. Entre sus acciones destacan:

1.- En materia de contratación pública.

En la tramitación de la contratación de los campamentos de verano y en los contratos de campos de voluntariado se recogió en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas particulares, respectivamente, la realización de talleres de igualdad. También se recogió que, al menos, uno de los monitores del equipo de dirección de la actividad tuviera la titulación oficial en el ámbito formativo de educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género o Máster universitario oficial en igualdad de género, valorando como mejora que algún miembro del equipo también tuviera formación especializada.

Asimismo, como condición especial de ejecución del contrato se estableció que la empresa adjudicataria estaría obligada a aplicar, al realizar la prestación, medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

En la tramitación de los contratos de periodos no lectivos del sistema educativo se estableció en todos los lotes de actividades de duración superior a 5 horas la impartición de un taller de igualdad, si bien todos los lotes deben ser realizados desde la premisa de la igualdad y la tolerancia.

2.- En materia de fomento.

Resolución de 18 de marzo de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria para el año 2021. Se estableció dentro del programa I, subvenciones para la realización de actividades juveniles, que uno de los ámbitos de actuación de las actividades a subvencionar sería el "fomento de la igualdad de género y/o prevención de la violencia de género".

Asimismo, en el programa II, Subvenciones para la ejecución de programas e iniciativas juveniles aprobados por el correspondiente órgano de la Unión Europea, se estableció que, entre otros los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020, podían versar sobre el objetivo 5 "igualdad de género".

Actuaciones en el ámbito educativo

Durante 2021, en los cursos 2020/2021 y 2021/2022, la Universidad de Cantabria recibió, estudió y atendió las siguientes solicitudes de exención del abono de los precios públicos por servicios académicos por ser víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 2004/1, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado c, del Decreto 2015/144, de 8 de octubre, por el que se determinan los servicios y actividades académicas universitarias sujetos a precios públicos:

- 2020/2021: 14 personas por importe de 13.246,02 €
- 2021/2022: 13 personas por importe de 15.324,72 €

Desde el Servicio de Orientación Universitaria de la UC (SOUCAN) se ofrece orientación y apoyo personal y académico, y derivación a un servicio externo, gratuito para el alumnado de la UC, para llevar

a cabo la intervención terapéutica. En este caso, se realiza seguimiento en coordinación con el centro externo. Asimismo, en coordinación con los Centros de a UC, se realizan adaptaciones específicas en función de las necesidades de las estudiantes derivadas de su situación como víctimas de distintas formas de violencia contra las mujeres para garantizar el derecho a la equidad e igualdad de oportunidades en la Educación Superior, y apoyar y favorecer el proceso de aprendizaje y de participación. En 2021 se ha atendido a 13 estudiantes por situaciones relacionadas con violencia de género o problemáticas de carácter afectivo-sexual, de las cuales, se está ofreciendo apoyo psicológico a ocho, tres disponen de informes de adaptaciones y dos han sido derivadas a otros centros de atención externos.

Menores víctimas de violencia de género

Gracias a la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia, se reconoce a los y las menores como víctimas directas de violencia de género. A partir de este momento, cuando hablamos de violencia de género, no habrá ya una única víctima (la mujer), sino que, en el caso de haberlos, los y las menores se consideran también víctimas directas de esta violencia.

Además, como hemos señalado en el apartado de normativa estatal del capítulo uno del presente documento, en 2021 se han publicado dos importantes leyes que contribuyen al cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género: la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, y la Ley que reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Ambas leyes contienen disposiciones que contribuyen al cumplimiento de varias medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género y para la mejora de la situación de los y las menores que se encuentran en situaciones de violencia. Principalmente, garantiza que las criaturas sean escuchadas en procedimientos judiciales, y también garantiza la suspensión del régimen de visitas y de la custodia cuando existan denuncia por violencia de género o, a instancia del juzgado, se observen indicios fundados de violencia de género en procedimientos de familia, sin necesidad de existencia de denuncia. Esta suspensión deberá ser la regla general, siendo la adopción de régimen de visitas o custodia una decisión que deberá ir acompañada de una motivación suficientemente razonada por parte del juzgado.

Desde las políticas públicas se ha dado un paso más para acercar a las víctimas menores a esa categoría y acercarles también la asistencia y los recursos. Por ejemplo, desde 2020 los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género o de violencia doméstica tienen derecho a la renta activa de inserción (RAI). El texto considera víctima de violencia de género tanto a la mujer que sufre violencia física o psicológica de parte de quienes hayan estado ligados a ella por relaciones de afectividad, aún sin convivencia e independientemente de su estado civil, y también a sus hijos o hijas menores y los menores sujetos a su tutela o guarda y custodia que sufran esta violencia.[2]

Desde este documento creemos que es una necesidad imperiosa poner el foco en los y las menores que viven situaciones de violencia de género, pues los efectos que tiene son graves y pueden generar problemáticas que se enraícen en el desarrollo de la persona que las vive. Pasar la infancia y adolescencia en un hogar violento, crecer en un entorno donde hay una clara desigualdad, se discrimina y se ejerce el abuso de poder, y todos estos comportamientos los ejerce tu padre o pareja de tu madre hacia ella, convierte a estos niños y niñas en víctimas evidentes de la violencia de género.

La exposición a la violencia machista por parte de menores afecta claramente a su desarrollo evolutivo. Según la macroencuesta de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de 2019, publicada en 2020, pero que mantenemos en este informe debido a su especial relevancia informativa, el 54,1% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo de cualquier pareja, actual o pasada, afirman que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los episodios de violencia. En el 59,2% de los casos de violencia de pareja actual eran menores de edad, ascendiendo esa cifra al 77,1% cuando hablamos de haber recibido la violencia de una pareja pasada.

2 Información disponible aquí: https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/he-dejado-de-cobrar-el-paro/no-tengo-prestacion/victima-genero-domestica.html#:~:text=Es%20v%C3%ADctima%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20la%20mujer%20que%20sufre,ligados%20a%20ella%20por%20relaciones

La macroencuesta señala que cualquier persona que conviva en un hogar donde se ejerce violencia de género es consciente de la situación. Muchas veces las mujeres no son conscientes de esto; los datos que aquí se recogen hacen referencia a ese nivel de consciencia. Cualquier menor e hijo/a que viva en un hogar en el que se produzca esta situación será consciente de la misma. En el 89,6% de los casos las mujeres manifiestan que sus hijos e hijas menores de edad presenciaron o escucharon la violencia contra su madre. Igualmente, según manifiestan las mujeres, un 16,8% de menores sufre violencia directa de su pareja actual, mientras que ese porcentaje es del 32,2% cuando hablan de una pareja pasada. El 51,7% afirma que sus hijos y hijas sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta. Es interesante ver la diferencia de la respuesta cuando hablamos de la actual pareja o de parejas pasadas. Por un lado, aumenta casi en un 35% la valoración, un dato significativo. Por otro lado, también debemos señalar de nuevo el nivel de consciencia, además de lo que se entiende por violencia; el simple hecho de escucharla, verla o presenciarla implica sufrir en primera persona la violencia.

Por último, la macroencuesta estima que un total de 265.860 menores viven en hogares en los que la mujer sufre violencia física o sexual de alguna pareja. También señala que 1.650.095 menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo violencia psicológica (control emocional, económico y/o miedo) de alguna pareja.

Menores víctimas de violencia de género en Cantabria

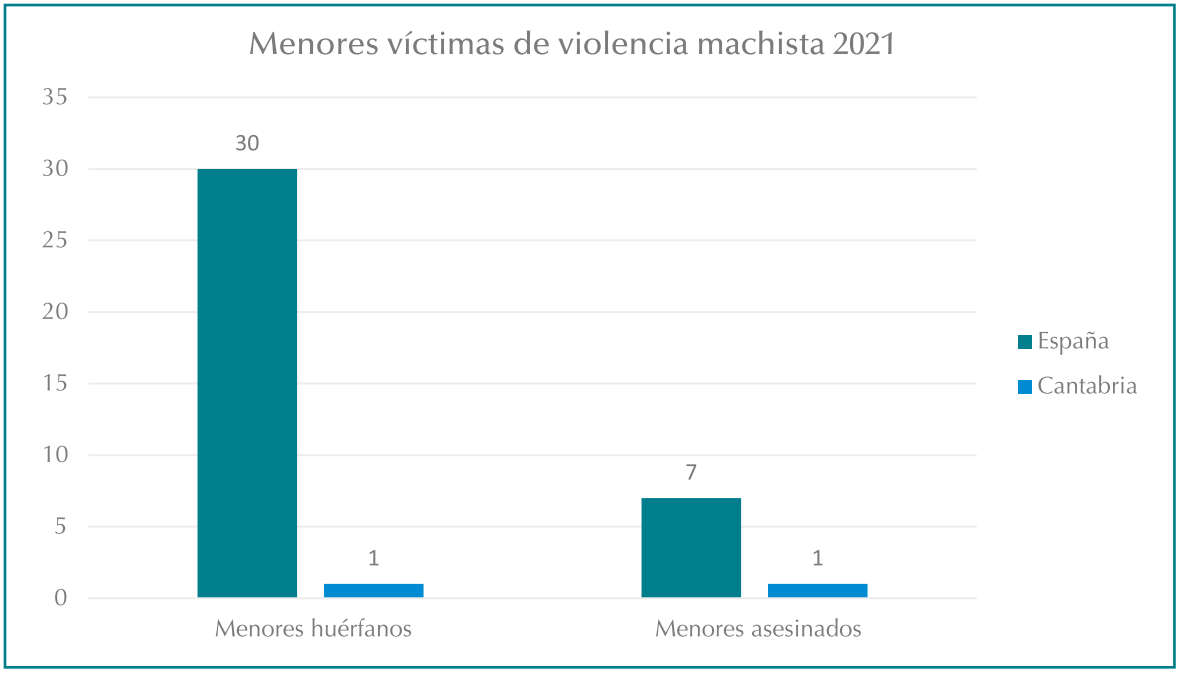

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En España 7 menores fueron víctimas mortales por violencia de género en 2021. En Cantabria se ha contabilizado el primer caso de esta tipología en su historia, con la muerte de un bebé en 2021. 30 menores quedaron huérfanos en 2021 en España por la violencia machista. Un menor en Cantabria forma parte de esa cifra. Desde 2013, 336 menores quedaron en situación de orfandad.

Cuando hablamos de violencia de género, la asistencia está extendida a los y las menores que viven el proceso: asistencia psicológica, jurídica, policial (órdenes de protección y medidas).

Casos valorados conforme nuevo protocolo -instrucción 4/2019 (13/03/2019)- de especial relevancia, con menores a cargo de la víctima y en situación de vulnerabilidad o en riesgo (Datos acumulados de casos que en el periodo desde el 13/03/2019 hasta el 31/12/2021 han estado en alguna de las siguientes situaciones) **SISTEMA VIOGEN**

	Casos de especial relevancia	Casos con menores en situaciones de vulnerabilidad	Casos con menores en situación de riesgo
No apreciado		30	
Bajo		29	
Medio	56	12	9
Alto	7	2	2
Extremo			
Total	**63**	**73**	**11**

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En primer lugar, vemos que en la región tenemos un total de 73 casos con menores en situación de vulnerabilidad, y 11 casos con menores en situación de riesgo, suponiendo un aumento del 54,8% y del y una disminución del 45,8% respectivamente. Esta valoración, realizada por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado cuando toman contacto con los casos, indica que hay un total de 63 casos en los que hay menores con una idiosincrasia especial. Obviamente, no son los únicos casos en los que hay menores, pero sí tienen una especial relevancia y se deben valorar desde una perspectiva diferente.

A nivel asistencial, en 2021, el total de unidades familiares que conviven entre los tres recursos (centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados) es de 29, representando el 46,78% del total de las mujeres que accedieron a la red. el 27,4% de las mujeres ingresadas en los centros de emergencia tenían hijas o hijos menores. En los Centros de Asistencia Integral de la red de Cantabria (CIAI) también se ofrece asistencia y atención a los y las menores víctimas de la violencia machista. El 83,3% ha sufrido violencia tanto psicológica como física.

Según los datos de la memoria de los CIAI, en el área de maltrato se ha atendido 974 citas con menores. El 58,2% se desarrollaron en Santander, el 15,3% en Laredo y un 26,5% en Torrelavega. Todos los centros tienen un área específico y adaptado a las necesidades de los y las más pequeñas, para asegurar su tranquilidad y su protección. Del total de menores atendidos (164), un 70,7% iniciaron la atención en el año 2021, mientras que un 29,3% de los menores continuaron la atención iniciada años atrás.

Respecto de la demanda por la que la población menor acude a los CIAI, un 80,2% es atendido por ser víctima de violencia de género, y un 19,8% es atendido por haber sufrido violencia sexual. Cabe destacar que durante el año 2021 se ha producido un aumento en el número de menores atendidos por haber sufrido violencia sexual en comparación con el año 2020. Encontramos, además, diferencias significativas en cuanto al sexo. Entre los menores masculinos, el 97,6% son atendidos por exposición a la violencia de género, mientras que esta cifra cae al 70,3% en el caso de las niñas. En cambio, quienes han recibido atención por haber sufrido abusos sexuales en mayor porcentaje son las niñas, con un 29,7% del total, mientras que en los niños representaba el 2,4% de las atenciones.

El Centro de Información a la Mujer (CIM) de Castro-Urdiales también atiende a menores. Según sus datos, de los 60 casos de violencia de género que atendieron, había 95 menores víctimas de la violencia machista. En los puntos de encuentro familiar se trabajó con 113 menores en total, teniendo en cuenta tanto el punto de encuentro autonómico como el de Castro-Urdiales.

Por último, señalar que los y las menores representan el mayor porcentaje de personas con las que se trabajó durante 2021 desde la Unidad de Valoración Forense. En concreto, un 44,7% del total de personas entrevistadas corresponde a menores de 18 años, Se observa un aumento en asuntos civiles en violencia de género (periciales sobre medidas paterno filiales dentro de casos de violencia de género), correspondiendo a estos asuntos el 32,6 % del total de expedientes, frente a los 22,52% del año anterior.

Víctimas de abuso y/o agresión sexual

La macro encuesta de violencia contra la mujer 2019 tiene por objetivo principal conocer el porcentaje de mujeres residentes en España de 16 o más años que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Hasta la fecha, la macro encuesta es la más completa en cuanto a ítems medidos, cumpliendo con el Convenio de Estambul. Tiene en cuenta para la medición, entre otras violencias, la sexual.

Los datos son claros: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia sexual por ser mujer; en esto se contemplan todo tipo de violencia, desde una mirada lasciva a una violación, o la violencia cotidiana que las mujeres experimentan. En concreto, el 57,3%, lo que supone un total de 11.688.411 mujeres de 16 años o más.

La primera conclusión clara que aparece en el informe es que la violencia sexual destroza vidas. El 6,5% de las mujeres que nunca han sufrido violencia sexual manifiesta haber tenido pensamientos suicidas; este porcentaje aumenta abrumadoramente si hablamos con mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja (27,7%), y más aún si hablamos de mujeres que han sufrido una violación (38,2%). Sufrir una violación multiplica por 6 el riesgo de tener pensamientos suicidas.

La segunda conclusión que nos encontramos es que, claramente, la violencia sexual permanece aún fuera de la esfera pública. El 8% de las mujeres que ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja denuncia lo sucedido. Este porcentaje aumenta hasta el 11,1% si tenemos en cuenta las denuncias que presentan otras personas o instituciones. Un porcentaje realmente bajo, que refleja que hoy en día la violencia sexual sigue significando para las víctimas vergüenza, culpabilidad, indefensión y miedo.

En el caso de la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, los agresores eran, en un 99,6%, hombres. En un 21,6% de los casos el agresor fue un familiar, en un 49% un amigo o conocido, y en un 39,1% un desconocido. Cuando hablamos de violaciones, la mayor parte de las agresiones las cometen hombres que conocen a la mujer de forma previa; el 18,8% son cometidas por un desconocido. El 12,4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona.

Otro dato relevante es la frecuencia de esa violencia sexual. En 49,6% de las mujeres señala que esa violencia ha sucedido en más de una ocasión, y un 50% que ocurrió una vez.

¿Qué consecuencias de la violencia sexual?

- El 16,2% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha tenido lesiones de tipo físico como consecuencia de esta violencia. Entre las mujeres que han sufrido una violación, el 37,8% ha tenido lesiones.
- El 53% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dicen que ésta ha tenido para ellas consecuencias psicológicas, porcentaje que asciende al 78,9% entre las víctimas de una violación.
- El 12,7% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha consumido medicamentos, alcohol o drogas para afrontar lo sucedido. Este porcentaje asciende al 26,6% (1 de cada 4) entre las mujeres que han sufrido una violación.
- Entre las mujeres que, teniendo en la actualidad una discapacidad han sufrido violencia sexual alguna vez en su vida, el 14,3% dicen que la discapacidad es consecuencia de los episodios de violencia sexual.

Cuando se preguntó a las entrevistadas por el acoso sexual, entendido como una "serie de comportamientos no deseados y con una connotación sexual: miradas insistentes o lascivas, contacto físico no deseado, exhibicionismo, envío de imágenes o fotos sexualmente explícitas que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada a la mujer", los resultados fueron abrumadores:

- 3 de cada 4 (75,2%) afirman que el acoso sexual ha ocurrido más de una vez.
- El 60,5% de las mujeres de 16 a 24 años han sufrido acoso sexual.

El informe del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO),destaca la firme determinación de las autoridades españolas por implementar políticas en el área de la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer, así como su papel pionero en el desarrollo de un marco legal progresista en relación con la violencia en el ámbito de la pareja o expareja, tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género. Sin embargo, en el informe también se detectan carencias y retos que han de guiar la acción política del Gobierno e instituciones públicas en los próximos años, para poder dar pleno cumplimiento al Convenio. Estas carencias y retos están relacionadas, entre otros, con el abordaje integral de todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en el Convenio, con la coordinación interinstitucional y la necesidad de garantizar niveles comparables de protección, asistencia integral a toda las formas de violencia y apoyo en todas las Comunidad Autónomas, para todas las víctimas de todas las formas de violencia de género y también, en mejorar la seguridad y protección de los menores que viven en entornos en los que sus madres están sufriendo violencia de género. Debemos dar cumplimiento a todas estas cuestiones para finales de 2023.

Las propuestas de trabajo para España por parte del informe animan encarecidamente a las autoridades españolas a reforzar la atención integral de todas las violencias machistas recogidas en el Convenio de Estambul. Hace un apunte concreto a trabajar por la protección de la libertad sexual y erradicar la violencia sexual de la sociedad. Y esto es así puesto que, desde que se comenzara a trabajar con perspectiva de género, se ha focalizado en la violencia de género, entendida como violencia doméstica. Debemos tener una perspectiva más amplia y dar cabida a todo tipo de violencias y proteger a las víctimas, sea cual sea la agresión sufrida.

El resultado de la macro encuesta ejemplifica a la perfección este punto: la mitad de las mujeres en España han sufrido a lo largo de su vida violencia sexual. Tan sólo un 8% es capaz de denunciarlo. Es de imperiosa necesidad trabajar por dar visibilidad, sensibilizar y hacer de este problema una cuestión pública, con un posicionamiento claro hacia la víctima, protegerla, atenderla y darle las herramientas necesarias para sobrevivir al trauma y continuar con su vida.

Como señalamos en el apartado de normativa del capítulo anterior, en 2021 el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, aún no adoptado por el conjunto de las Cortes Generales, la cual se enmarca en el compromiso feminista y progresista con la ampliación de los derechos, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la adecuación del marco legal a las realidades y demandas sociales y a los estándares internacionales, situando a España a la vanguardia en la protección de las mujeres, los niños y las niñas. Pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, cumpliendo así con el Convenio de Estambul. La norma regula desde la investigación, la educación, la formación y la prevención hasta la atención a las víctimas, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el acceso a la justicia y el derecho de reparación. Otros ejes en los que se centra el texto son: la eliminación de la distinción entre agresión y abuso sexual, el desarrollo de un sistema de penas progresivo y proporcional, garantizar la asistencia integral, otorgar derecho de reparación, y la persecución del proxeneta.

Además, los centros de atención 24 horas de violencia sexual, que nacen como recurso específico dentro de la red de atención de violencia contra la mujer, para garantizar que el tratamiento de las víctimas, son prácticamente una realidad, y se espera que, para el año 2023, estén plenamente operativos. Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno, mediante personal suficiente y cualificado.

Víctimas de abuso y/o agresión sexual en Cantabria

CANTABRIA	ENERO – DICIEMBRE 2021
Delitos contra la libertad sexual	130
Agresión sexual con penetración	17
Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	113

Elaboración propia a partir de datos del Balance de Criminalidad del portal del Criminalidad del Ministerio de Interior

Según datos del balance de criminalidad, en 2021 se cometieron un total de 260 delitos relacionados con la violencia sexual en Cantabria. Un 6,54% de los delitos consistieron en la agresión sexual con penetración sobre la víctima.

Área de agresión, abuso y acoso sexual de los Centros de Atención Integral del Gobierno de Cantabria

En el año 2021 se han atendido 47 casos de relativos a abuso, acoso y/o agresión sexual (entre los cuales se incluyen 6 casos de prostitución y/o explotación sexual), de los cuales 24 son mujeres y 23 menores de edad. Destacar el aumento de casos que durante este año se ha producido en el área de violencia sexual en comparación con el año 2020, donde se atendieron un total de 32 casos, de los cuales 18 se correspondían con mujeres y 14 con personas menores de edad.

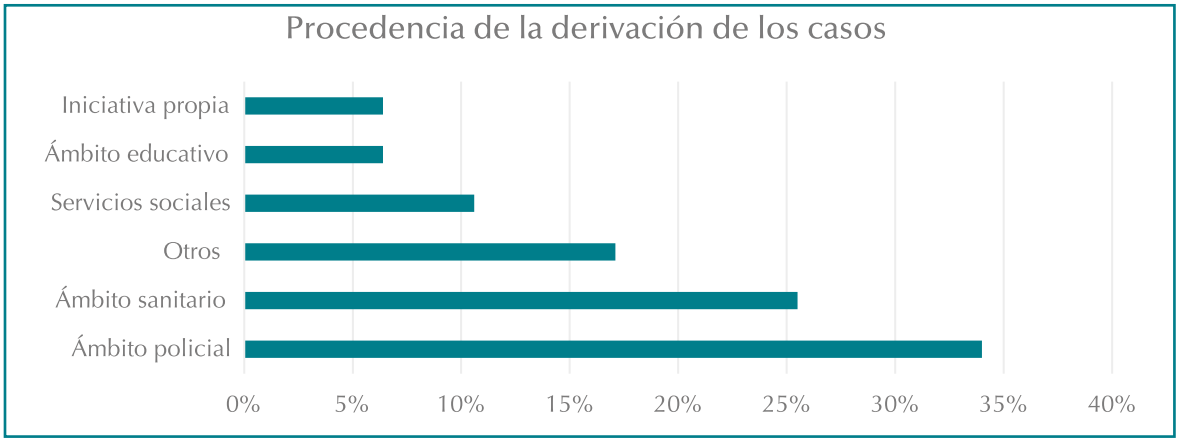

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Destacar el aumento en el número de derivaciones que se produce desde el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pasando de un 15,6% en el año 2020 a un 34% en el año 2021. Este dato lo podemos atribuir a las estrechas relaciones de coordinación y trabajo en red establecidas entre los profesionales de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género y las FFCCSE.

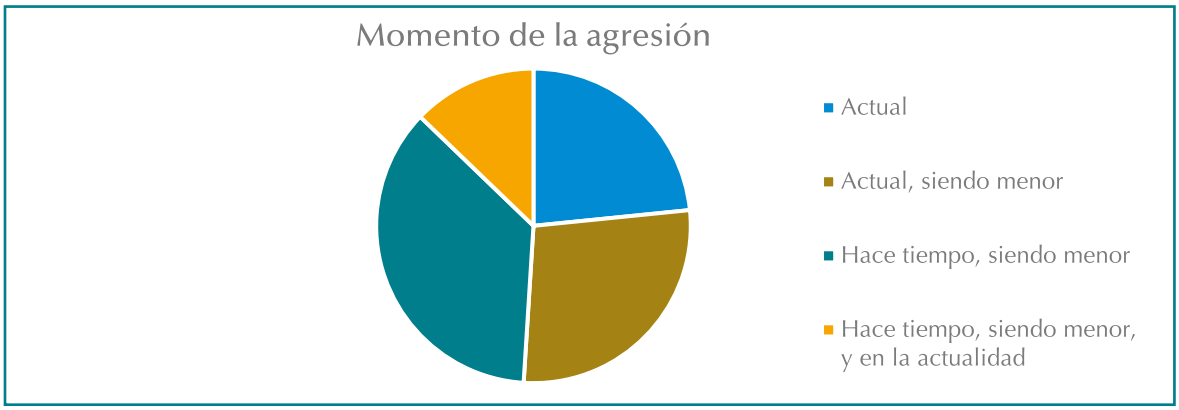

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Del total de la población atendida, en un 36,2% de los casos la agresión se ha producido hace tiempo siendo la usuaria menor, mientras que en un 27,6% el momento de la agresión es en el momento actual, mientras es menor. En un 23,4% la agresión se produce sobre una adulta en el momento actual y en un 12,8% la agresión se ha sufrido durante la infancia y en la actualidad siendo adulta.

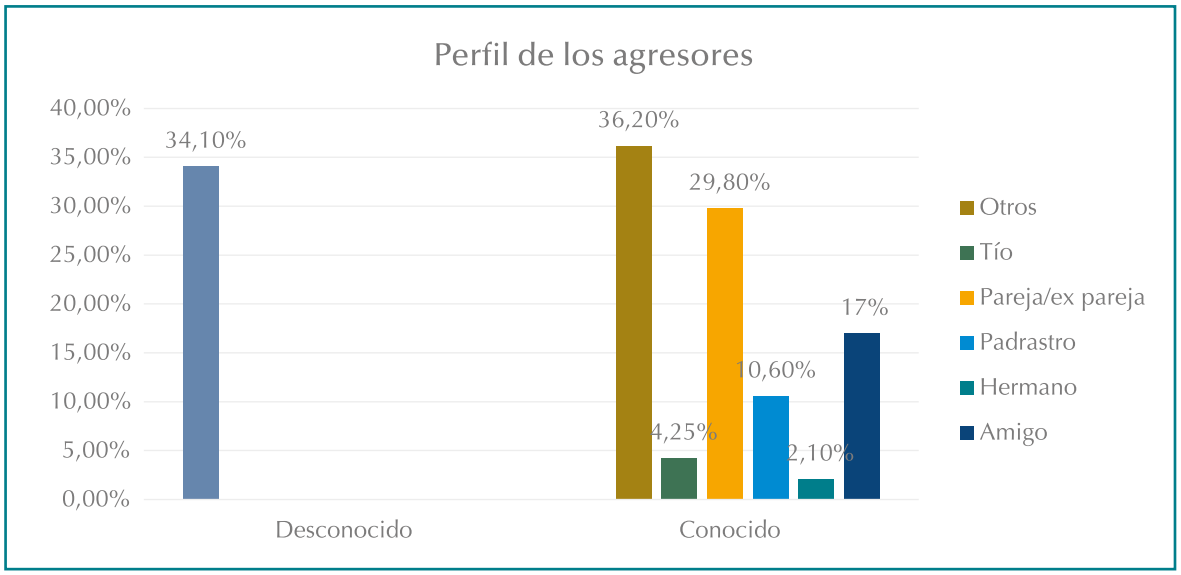

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

En el 65,9% de los casos, los agresores eran conocidos de la víctima. Dentro de este grupo, el porcentaje mayoritario corresponde a *otros*, que se refiere a que el agresor no encaja dentro de las categorías anteriores, tales como profesores, abuelos, monitores, etc.

ÁREA DONDE SE PRODUCE LA AGRESIÓN	
Urbana	74,5%
Rural	25,5%
LUGAR DE LA AGRESIÓN	
Abierto	12,8%
Cerrado	87,2%
LUGAR DE LA AGRESIÓN	
Domicilio	55,3%
Otros	44,7%

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Tres de cada cuatro agresiones cometidas en 2021 en Cantabria se llevaron a cabo en zonas urbanas. Además, casi el 90% de las agresiones se realizan en espacios cerrados; más de la mitad de las veces, en un domicilio.

En relación con la presentación de denuncia, podemos decir que la mayor parte de las víctimas interpone denuncia en las situaciones de abuso sexual. En concreto, el 68,1% de las víctimas conocidas ha interpuesto denuncia. Con todo esto, cerca del 32% de las víctimas conocidas no interpone denuncia, representando un número muy elevado aún de mujeres que deciden no acudir a la justicia.

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

Como hemos indicado previamente, en 2021 se han identificado desde la red a 47 víctimas de agresión/abuso sexual.

El 85% de las víctimas tenían la nacionalidad española. De las víctimas con nacionalidad extranjera, el 72% de ellas provenían de países de América del Sur.

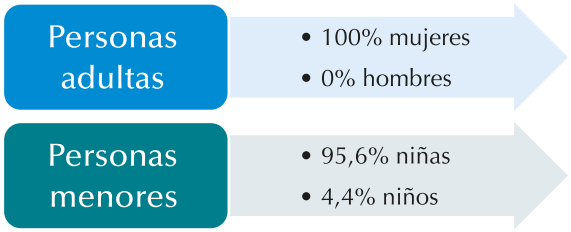

Elaboración propia a partir de datos del CIAI

De la población atendida en 2021, un 51,1% son personas adultas (todas ellas mujeres) y cerca de un 49% son menores. De éstos, un 95,6% son niñas y un 4,4% niños.

Con todo lo visto, podemos decir que el perfil de la víctima de abuso, acoso o agresión sexual en Cantabria es una mujer adulta y de nacionalidad española. La agresión sucedió hace tiempo, cuando la usuaria era menor, y su agresor era conocido. La agresión se produjo en zona urbana. Se presenta denuncia por parte de la víctima, y su derivación al CIAI se produce desde el ámbito policial.

Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S.

CAVAS es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, de carácter privado, que tiene como metas la prevención y atención a personas adultas (hombres y mujeres) víctimas de agresiones sexuales, así como de las familias de estos. La asociación nace en Cantabria en diciembre de 1987, bajo la iniciativa de un grupo de mujeres de diferentes ámbitos profesionales que compartían la misma inquietud ante la invisibilidad y la falta de respuestas institucionales ante las agresiones sexuales que sufrían las mujeres. Muchos años han pasado y muchas han sido también las mejoras que se han conseguido en la respuesta a esta problemática.

Durante el año 2021 la asociación ha implementado el proyecto *Intervención psicológica con menores víctimas de abuso sexual y sus familias*. El objetivo principal es ofrecer asistencia personalizada a menores que han sufrido situaciones de abuso sexual infantil y a sus familias. Más específicamente, sus objetivos son:

- Ofrecer a las familias información y orientación sobre el abuso sexual infantil y su prevención.
- Ofrecer tratamiento psicológico al menor y su familia.
- Ofrecer herramientas de actuación en caso de abuso sexual infantil a los menores y sus familias.
- Reducir los daños que pudieran haber ocasionado las situaciones de abuso sexual infantil tanto en los menores como en sus familias.

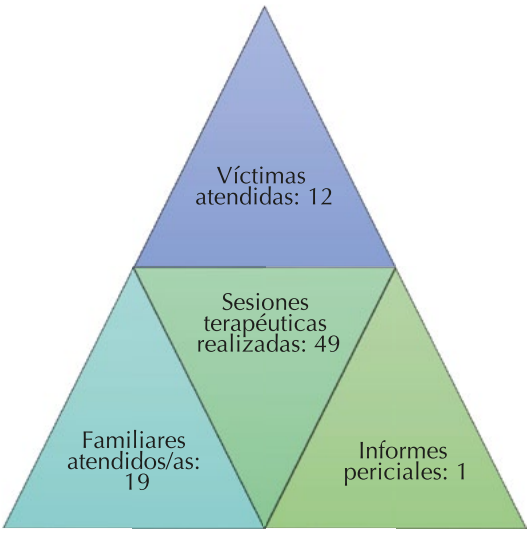

Prostitución y trata con fines de explotación sexual

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se ha propuesto luchar contra todas las formas de violencia sobre la Mujer recogidas, como hemos visto anteriormente, en el Convenio de Estambul. Una de las formas de violencia universalizada y con mayor aceptación social o, al menos, connivencia a la hora de aceptar coexistir con ella, es la prostitución y la trata de seres humanos. Si bien, es aceptado que la trata y la prostitución son fenómenos que afectan a las mujeres por el hecho de serlo, y que se producen en contextos de violencia para con ellas, estamos ante uno de los fenómenos que ejemplifica cómo la sociedad y las instituciones se ponen de perfil en la lucha por la defensa de los derechos humanos cuando hablamos de mujeres vulnerables.

En la actualidad, se ha generado un debate en torno a este tema, en el cual no entraremos en este documento. Sí queremos dejar constancia que desde el organismo que ha redactado este informe la postura es clara: debemos erradicar la prostitución, abolir este fenómeno que sufren millones de mujeres en el mundo, el cual lastra sus vidas en infinidad de formas (económica, social, generando traumas). Desde el año 2020 los servicios de atención integral han formalizado que su recurso atienda a todos los tipos de violencia machista, creando tres perfiles principales: uno de ellos lo conforman las víctimas de explotación sexual y trata.

Hay una línea clara para tratar de visibilizar esta realidad; España es, según la ONU, el país europeo con mayor demanda de sexo pagado, y uno de los primeros a nivel mundial. El 39% de los hombres en España ha pagado alguna vez por sexo. Debemos trabajar para dar la atención que se merece a esta problemática, y por supuesto, atender como se merece a todas esas mujeres y niñas que viven en contextos de explotación sexual, para asegurar que puedan sobrevivir dignamente a esta situación.

El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial, es el documento legislativo de mayor relevancia.

Este protocolo tiene por objeto establecer pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de seres humanos, favorecer la coordinación de las institu-

ciones implicadas en dichos procesos y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas de trata, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia de carácter integral y participan en los programas de las administraciones públicas para la asistencia y protección de las mismas.

En concreto, este protocolo señala las distintas fases por las que atraviesa una posible víctima de trata desde su detección, indica las actuaciones a llevar a cabo en cada fase e identifica a las administraciones públicas implicadas, estableciendo los mecanismos de coordinación entre ellas y su relación con otras organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas.

En Cantabria se han mantenido reuniones de trabajo en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de la Dirección, la Fiscalía de Extranjería, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual. Las reuniones entraban dentro de la coordinación Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. En ellas, se ha trabajado en la mejora de la asistencia y los recursos, además de la amplificación de los mismos a la sociedad.

La prostitución y trata con fines de explotación sexual en Cantabria

La Fiscal Delegada de Extranjería de Cantabria informa de que en 2021 se han desarrollado un total de 22 procedimientos judiciales de tramitación, de las cuales 4 se han incoado en 2021. Del total, cinco procedimientos se siguen por presuntos delitos de trata de seres humanos, de los cuales 3 solo son con fines de explotación sexual, otro para explotación laboral y un procedimiento en el que podríamos además estar ante la modalidad de esclavitud o servidumbre sexual. También existen abiertas 3 causas por prostitución y proxenetismo, una de ellas de una mujer menor de edad.

En relación con los pronunciamientos judiciales concretos, se destaca la Sentencia nº 337/2021 de 14 de diciembre, condenatoria por proxenetismo lucrativo y blanqueo de capitales, y respecto al ejercicio del alterne en clubs por parte de ciudadanas extranjeras sin estar dadas de alta en la seguridad social y/o sin permiso de trabajo. Destacan también dos nuevas sentencias condenatorias de junio y octubre, por delitos de los arts. 311, 311 bis y 318 del CP, en las que además se ha acordado la clausura de dos locales. Se consolida así la senda ya marcada en 2020 con otras tres sentencias condenatorias de la Audiencia Provincial.

Se destaca también las operaciones realizadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. La Policía Nacional ha realizado 11 inspecciones en clubs de alterne, sin que de las entrevistas reservadas mantenidas con las mujeres se haya detectado a ninguna víctima de trata. Reitera las dificultades para intervenir en los pisos relax (pisos particulares donde se está trasladando la actividad de la prostitución, y donde las condiciones de las mujeres pueden llegar a ser mucho peores que en los clubes. Además, presentan mayor dificultad a la hora de acceder las FFSS, pues termina dependiendo siempre del consentimiento de los ocupantes, y en su interior se actúa con una total impunidad a la hora de explotar a las mujeres, traficar con sustancias estupefacientes, etc.), ya que las mujeres no colaboran, sin que se haya pedido ninguna autorización de entrada a los Juzgados de lo Contencioso en 2021.

De la reunión se planteó la necesidad y la intención por parte de la Delegación del Gobierno de introducir la trata en las Mesas de Coordinación de los Ayuntamientos, así como de incluir a las Policías Locales en el Sistema VIOGEN. De la reunión de coordinación del Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata se extrajeron cuatro conclusiones:

- La necesidad de hacer extensiva la tutela administrativa a las víctimas de trata que no denuncien o no cooperen en la investigación, aunque se reconoce la necesidad de desarrollar un protocolo que fije los criterios para otorgar la condición de víctima en dicha circunstancia.
- Que se haga efectiva la asistencia jurídica gratuita del Gobierno de Cantabria con el objetivo de incluir en el turno de oficio la asistencia a víctimas de trata como especialidad. Desde el Aula de Derechos Humanos del Consejo General de Abogacía ya se están impartiendo talleres sobre intervención letrada en la detección de víctimas.

- Desde el ICASS se alerta de riesgo en el que se encuentran las personas menores de edad tuteladas de entrar en contextos de prostitución una vez que salen del sistema de protección, dada su situación de vulnerabilidad, interesando la colaboración de las Fuerzas de Seguridad, al haberse detectado algunos casos.
- Se identifican serias dificultades, requiriéndose importantes esfuerzos policiales que son precisos para el seguimiento de las mujeres víctimas de explotación sexual cuando son testigos protegidos.

En Cantabria existen diversas entidades cuya actividad se enmarca dentro de la acción en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual:

APLEC Inclusión + Igualdad

APLEC Inclusión + Igualdad es una organización sin ánimo de lucro que interviene con mujeres y jóvenes en, entre otras Comunidades Autónomas, Cantabria. Desde APLEC Inclusión + Igualdad apuestan por el desarrollo y empoderamiento de mujeres y jóvenes, por facilitar el crecimiento individual para enriquecer y formar comunidad social, por conocer y reconocer a quien tenemos a nuestro lado, por el grupo como fuente de prevención y reparación de problemáticas sociales, por la lucha contra el racismo y la xenofobia desde el conocimiento y la empatía, por la capacitación y la formación para el desarrollo de habilidades sociales y acceso al empleo, por el fomento de la solidaridad y la igualdad de oportunidades. La entidad cuenta con un recurso habitacional con plaza para tres adultos y dos menores.

Según nos informa, desde la ONG que representa se ha tenido contacto en 2021 con 421, de las cuales, el 21% ejercían en club, el 78,2% en pisos, y un 0,7% en la calle. Del total de mujeres vistas, 281 mujeres son usuarias de APLEC desde el año 2014.

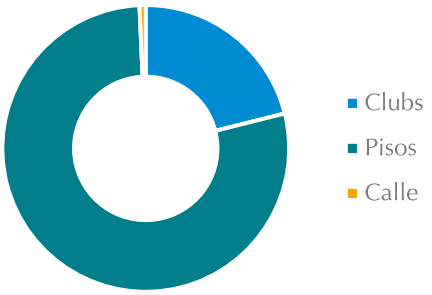

Se ha constatado que existen 8 clubs activos en Cantabria, si bien no de forma permanente, ya que alternan periodos en que abren y cierran. No obstante, que estén cerrados no siempre quiere decir que estén inactivos, ya que a raíz de la pandemia funcionan “a puerta cerrada”, ofreciéndose los servicios sexuales por internet, y muchas mujeres se han trasladado a pisos, o han trabajado de forma particular. En los clubs también viven las mujeres y, a raíz de la pandemia han bajado los precios que cobran, habiendo aumentado las solicitudes de ayuda para gestionarles la obtención del ingreso mínimo vital. Esta entidad ha constatado que solo 41 de las mujeres que lo solicitaron cumplían los requisitos exigidos para esta percepción, y de ellas solo a 4 se les ha concedido el recurso.

También han comprobado un repunte de solicitudes de asilo, con el que las mujeres persiguen lograr alcanzar un periodo de 3 años en España para que se les reconozca el arraigo. Aun así, si llegan a permanecer tiempo suficiente en nuestro país, el acceso al mercado de trabajo regular es muy complicado. Uno de los factores que dificulta el reconocimiento de ayudas económicas o la tramitación del asilo es la movilidad de estas mujeres entre distintas comunidades autónomas. La mayoría son brasileñas, colombianas, venezolanas, dominicanas y procedentes de Europa del este. Solo 30 eran españolas, y de este grupo un buen numero eran nacionalizadas. La entidad ha prestado asistencia psicológica a 16 mujeres.

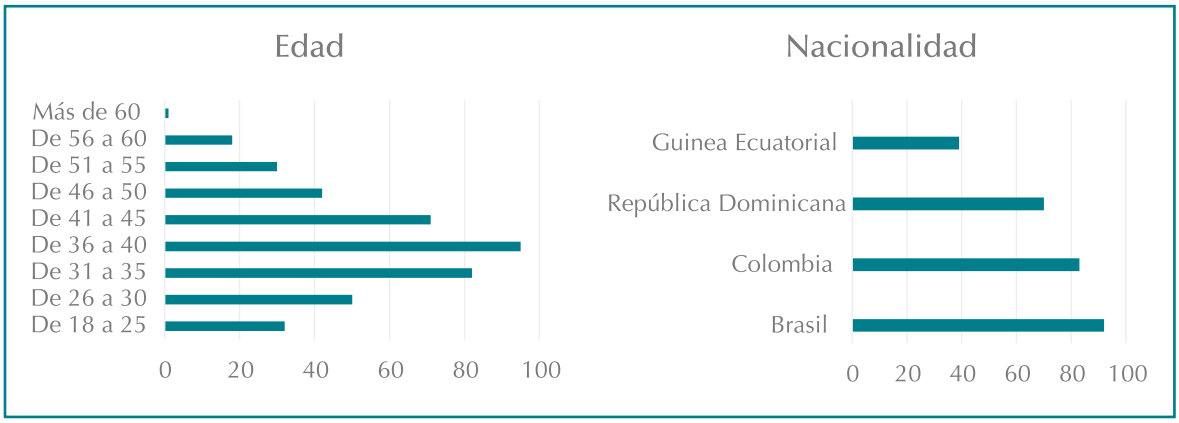

Elaboración propia a partir de datos aportados por APLEC

El 70% de las mujeres atendidas por la organización tenían entre 26 y 45 años. En relación al país del que proceden, un 21,55% de mujeres, el mayor porcentaje, proviene de Brasil, seguido de un 19,44% de mujeres que provienen de Colombia. Un 16,39% de ellas de República Dominicana, un 10,54% de mujeres de Guinea Ecuatorial. Finalmente, Ecuador, Venezuela y Rumanía, con un 5% de mujeres procedes de cada uno de los mencionados países. Las mujeres con nacionalidad española suponen un 1,87% del total.

Con respecto a atención sanitaria, de las 421 mujeres contactadas, 346 (82,20 %) tienen tarjeta sanitaria y 75 (17,8 %) no tienen tarjeta sanitaria o disponen de seguro privado (sobre todo para facilitar su repatriado en caso de gravedad/fallecimiento). Se han entregado más de mil doscientos kits con material higiénico-sanitario en los distintos lugares donde hemos contactado con las mujeres, además de en nuestra oficina. Se han realizado 230 pruebas rápidas de VIH, de las cuales 41 han sido en la sede de APLEC, 113 en pisos y 76 en clubs. Son 172 mujeres las que se realizan de forma periódica la prueba de VIH ya sea en la sede de la organización, en su centro de salud de referencia o en recurso privado de pago. Desde APLEC se destaca la actuación de algunos clubes o pisos que, obligando a las mujeres a hacerse la prueba, les cobran cuantías entre los 60 y 100 euros, cuando el coste del test oral no supera los 10 euros. También se han realizado 98 derivaciones al Centro de Planificación Familiar La Cagiga.

Desde la organización se resalta que la mayor parte de la oferta de prostitución se realiza en escenarios cerrados, clubes y pisos privados. Las mujeres son jóvenes, de procedencia mayoritariamente rumana, brasileña, dominicana, africana presentando, una parte importante, la existencia de una deuda, "nunca reconocida a efectos de denuncia", o unas condiciones laborales que no tienen nada que ver con las que les prometieron en origen durante su captación. Esas condiciones de trabajo alteradas o esa deuda a pagar (pago que se incrementa con penalizaciones si la mujer no procede con el pago diario o si no cumple con el compromiso de recaudación diario) se convierte en una losa insalvable para las mujeres. Aspectos como la etnia, idioma, situación administrativa, deuda y la presión de quienes las tratan acaban convirtiéndolas en mujeres excluidas, situadas al margen de una sociedad en la que están, pero no son visibles.

Se han realizado un total de 299 intervenciones en la sede de APLEC. El 32% de ellas tenían como finalidad en asesoramiento jurídico de las mujeres. Un 5,4% de las actuaciones requirieron asistencia psicológica para las usuarias. El 64,9% de las intervenciones solicitaban asistencia social, atendiendo tanto a las mujeres como a los y las menores a su cargo.

Del total de mujeres contactadas, APLEC observa indicios de explotación en un 87% de los casos. Para hacer esta afirmación se han basado en la legislación vigente, los Protocolos existentes, las Guías y Manuales sobre identificación de indicios, y, fruto de años de interacción con clubes y pisos. Estos indicios se basan en: la frecuente movilidad de las mujeres entre espacios de prostitución, las altas cantidades que tienen que pagar/son descontadas por utilizar las distintas zonas de los clubs/pisos; el porcentaje de cada servicio con los puteros que les retienen los proxenetas o, cada vez más numerosas, las mujeres encargadas o "mamis"; la obligación de tener que cumplir con máximo de servicios sexuales, que son obligadas, para costear los gastos obligatorios de "ocupar plaza" en los clubs y pisos (durante el confinamiento las mujeres han pagado un mínimo de 5 euros/día, algunas sin calefacción ni agua caliente); la falta de contrato laboral y alta en la seguridad social, incluso cuando realizan servicios cocinera, camarera, bailarina, etc.

Las que se encuentran atrapadas en el mundo de la prostitución no pueden rechazar a los puteros; están obligadas a prostituirse incluso cuando están enfermas, embarazadas o las exigen practicar sexo sin condón. Estas mujeres no conservan el dinero que ganan y se lo tienen que entregar a las personas encargadas. En muchas ocasiones no tienen descansos, días libres y tiempo libre o tiene que estar siempre disponible para trabajar. Son trasladadas de un lugar a otro sin su consentimiento.

Son mujeres engañadas que no sabían que tendrían que prostituirse o prestar servicios sexuales a su llegada al destino. Cuando llegan a España, se encuentran que no sabían cuál iba a ser su lugar de trabajo, pagan honorarios excesivos por trabajar y su manutención y carecen de contrato laboral, o en caso de tenerlo los términos y condiciones del mismo son poco claros o está escrito en un idioma que la persona no entiende. Casi en la totalidad de estas mujeres se observa que no son ellas quienes organizan su viaje de llegada a España y ni tan siquiera conocen la ruta del viaje desde el lugar de origen al de destino. Muestran bastante respeto, incluso miedo por aquellas personas que las acompañan durante el mismo. Un 91% de las mujeres contactadas viven y duermen en el lugar de trabajo. Hay hacinamiento en las zonas destinadas a dormir, muchas veces las condiciones son insalubres, no hay instalaciones de higiene básicas, no tienen derecho a la privacidad o está limitado.

Las mujeres tienen limitadas su libertad de movimientos en los lugares donde viven. Es habitual encontrar mecanismos de control en el lugar de prostitución, como vigilancia por vídeo, carteles advirtiendo a las personas que no deben salir, ventanas inaccesibles o con barrotes, puertas cerradas con llaves, etc. Es frecuente encontrar la figura del "taxista" que se encarga de llevar a las mujeres que están siendo prostituidas a los servicios médicos, o realizar trámites administrativos entre otras cosas. Son muchas las mujeres que no saben dónde se encuentran, ni conocen su dirección. Apenas tienen acceso a las comunicaciones o siempre es vía pago (por ejemplo, pagar un importe diario por utilizar el wifi).

Desde APLEC se han llevado a cabo, durante 2021, además de la actividad detallada de identificación y atención especializada, tanto campañas de sensibilización como acciones formativas, que van a ser detalladas en el capítulo III de esta memoria.

Asociación Evangélica Nueva Vida

La asociación Nueva Vida es una organización privada de ámbito estatal y sin ánimo de lucro que busca promover el pleno desarrollo de los derechos humanos de todas las personas, especialmente, de aquellas que se encuentran en una situación de desprotección, entre las que se encuentran el colectivo de mujeres prostituidas. Su trabajo se desarrolla en el marco de una intervención social de carácter integral que busca la integración, autonomía, independencia y, en definitiva, la mejora de las condiciones de vida de las personas que atendemos.

Entre sus actividades para con el colectivo, desarrollan un programa de atención a mujeres en situación de prostitución, cuyo objetivo principal consiste en apoyar a mujeres víctimas de explotación sexual o en contextos de prostitución poniendo a su disposición alojamiento y una atención integral de acuerdo a sus necesidades, brindándoles una oportunidad real para recuperar una vida autónoma e independiente

La entidad ha atendido en 2021 a 440 mujeres en contextos de prostitución, que ejercen mayoritariamente en pisos, y de las que solo 4 eran españolas. Han constatado que en Cantabria hay más de 500 pisos de prostitución. En los tres recursos residenciales con los que cuentan han acogido a 25 víctimas de trata, todas ellas procedentes de otras comunidades autónomas. Desde Nueva Vida se denuncian las trabas que encuentran estas mujeres en las oficinas de extranjería cuando intentan regularizar su situación administrativa.

Además, dentro del programa integral de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido a mujeres prostituidas y/o mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores, han desarrollado las siguientes actividades:

Personas atendidas en acogimiento	15 mujeres y 9 menores
Personas atendidas en otros servicios sin acogimiento	30 personas
Mujeres contactadas en situación de explotación sexual	33
Pisos visitados donde se ejerce la prostitución	33
Pruebas VIH aplicadas a mujeres prostituidas	95

CAPÍTULO
03

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

Sensibilización y prevención en materia de violencia de género en 2021

Sensibilizar y prevenir son estrategias de intervención social complementarias. En el caso de la violencia contra las mujeres, con la sensibilización se pretende que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y que cada individuo tome un papel activo de manera personal o colectiva en combatirla. Sensibilizar no es sólo informar. La información es imprescindible, pero insuficiente. Es preciso poner en marcha otras líneas de actuación que permitan que las personas se 'vuelvan sensibles'. Es decir, que tomen conciencia del problema, que exista un entendimiento real para actuar sobre el fenómeno. Con esto se espera que cada persona tenga una correcta información, pueda tomar una postura crítica ante la realidad y actuar para modificarla si lo considera oportuno, en este caso, ante la violencia contra las mujeres.

En el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género se entiende que la sensibilización ha de realizarse, "dotando a la sociedad de los instrumentos cognitivos necesarios para que sepa reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia y qué papel asumen las mujeres y los hombres como víctimas y agresores. Es preciso aumentar el grado de implicación de la sociedad, que ha mantenido las relaciones de pareja dentro de los estrechos límites de la privacidad, donde cualquier intervención era considerada en términos de "injerencia". La condición ciudadana implica extender los derechos de los que se disfruta al resto de los ciudadanos y ciudadanas, igual que cualquier vulneración de los mismos debe contar con la rotundidad con la que se rechaza todo tipo de violencia. En este sentido, la violencia de género, para que se comprenda en todas sus dimensiones, requiere conocerse en profundidad".

La prevención va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende. Actúa sobre las causas y no sólo sobre los efectos. Prevenir significa evitar que ocurra. En el proceso para conseguir el cambio necesario a través de la prevención, la información y la sensibilización son pasos imprescindibles, pero también insuficientes. En la prevención, la línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura.

En 2021 el reconocimiento *Menina* se otorgó al instituto Lope de Vega, de Santa María de Cayón, por su trayectoria en materia de violencia de género, así como su trabajo por visibilizar la violencia sobre la mujer. El objetivo de los Premios Menina, tal y como se informa desde la Delegación del Gobierno, es hacer "un justo reconocimiento público" a instituciones, organismos y profesionales "enormemente comprometidos con la erradicación de la violencia de género", pues esa entrega "servirá de manera efectiva en la lucha contra esta lacra social que se ceba, daña y mata a las mujeres por el mero hecho de serlo".

A continuación, vamos a detallar las actuaciones en materia de sensibilización y prevención llevadas a cabo en Cantabria en 2021. Hemos agrupado la información relativa a sensibilización y prevención que se nos ha hecho llevar, en función de la finalidad de la acción.

8 de marzo

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Oficina de la Mujer en Suances	Este año el eslogan del Día Internacional de la Mujer ha sido: "Mujeres líderes: "Más mujeres al frente de la acción local" por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19". Se celebraron los enormes esfuerzos realizados por mujeres y niñas de todo el mundo a la hora de definir un futuro más igualitario y la recuperación ante la pandemia del Covid-19, y resalta las deficiencias que persisten. Desde el ayuntamiento de Suances se quiso que el Día Internacional de la Mujer de 2021 tuviera un doble propósito: movilizar y debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres. - Autocine con la proyección de las películas: "Capitana Marvel", y "Brave", dirigida al público familiar. - "Nuestras mujeres cuentan", una iniciativa que se pone en marcha para visibilizar la labor de mujeres de este municipio en su trabajo diario para conseguir una sociedad más igualitaria. Suances cuenta con un sendero con 8 paneles con la historia de vida de cada mujer, que cada nueva edición irá incorporando una nueva "mujer influyente" que se ubicará en el parque paisajístico. - Colocación en la fachada del Ayuntamiento de pancarta conmemorativa.
Ayuntamiento de Piélagos	Piélagos se sumó a los actos conmemorativos por el Día Internacional de la Mujer. - Lectura de una declaración institucional. - Exposición creativa online, iniciativa abierta a todas las personas sin límite de edad, pudiendo ser parte activa de este proyecto con dibujos, pinturas, composiciones, fotografías o vídeos, siempre que sean alusivos al 8M. - Estreno de un documental sobre la historia de las mujeres trabajadoras del municipio, contadas por sus protagonistas, 18 testimonios con el fin de plasmar cómo ha evolucionado el acceso de la mujer al ámbito laboral, educativo y cultural.
Centro de Información de la Mujer de Castro-Urdiales	Elaboración de nota de prensa institucional en conmemoración del día internacional de la mujer, en la que se refleja la desigualdad y violencia de genero sufrida por las mujeres.
Espacio Mujeres Saja-Corona	Realización de una acción simbólica que consistió en pintar varios bancos de diferentes municipios de color morado añadiendo una frase en favor de la igualdad de la mujer. Dicha acción se complementó con la realización de un mural de manos moradas por parte de jóvenes y adolescentes de la mancomunidad.

25 de noviembre

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Dirección General de Igualdad y Mujer	Campaña de conmemoración 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. La actuación consistió en una ilustración, diseño gráfico y maquetación de la campaña en distintos formatos y su difusión, además se realizó la presentación, conducción y guionización de este acto institucional de presentación en el mes de noviembre de 2021, con la intervención del Vicepresidente del Gobierno de Cantabria y de la Directora General de Igualdad y Mujer, por último, se realizó la retransmisión y difusión en streaming.
Centro de Información de la Mujer de Castro-Urdiales	Elaboración de Nota de prensa institucional. El CIM, en representación del Ayuntamiento y en coordinación con el tejido asociativo del municipio, ha participado en todos los actos organizados para la conmemoración de dicho día. Culminando éstos en una manifestación, la cual ha recorrido las calles del municipio. Participación en los medios de comunicación.
Espacio Mujeres Saja-Corona	En conmemoración del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, se llevaron a cabo diversos talleres grupales. En concreto: • Talleres grupales en los IES de la Mancomunidad: prevención de violencia sexual a través del consentimiento • Cineforum contra las violencias machistas en la Casa de Cultura de Cabezón de la Sal. • Concurso de microrrelatos "Vivas nos queremos" dirigido a toda la población.
Oficina de la mujer en Suances	-Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social frente a la violencia de género, mediante la colocación de carteles de tolerancia cero contra la violencia de género. "En Suances tolerancia cero". - Actividad de Autocine, con la proyección de películas dirigidas a un público de edades diferentes, desde infantil hasta personas adultas. Se han programado cuatro sesiones, con las películas: "Zootrópolis", "La boda de Rosa", "Vaiana" y "Figuras ocultas". - Curso de defensa personal para mujeres, que tiene como objetivo mejorar la autoestima y crear redes de apoyo. - Concentración a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Suances. Tres minutos de silencio por las víctimas de violencia de género. - También, el Ayuntamiento, como punto de referencia, colocó, durante toda la semana en su fachada una pancarta conmemorativa. - Por último, desde el Ayuntamiento se instalaron en diferentes puntos del municipio señales de "Stop a la violencia contra las mujeres", en concreto 9 señales de Stop contra la violencia y otras 9 de Ceda el paso a la igualdad.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Universidad de Cantabria	Organización de una conferencia titulada *Cultura digital y violencia de género*, impartida por Miguel Lorente Acosta, profesor titular de Medicina Legal en la Universidad de Granada. Difusión de un manifiesto elaborado por las Unidades de Igualdad de las Universidades Españolas.
Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	El 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer. Acto de Concentración en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
Espacio Mujeres Torrelavega	1.La Concejalía de Torrelavega con apoyo de Espacio Mujeres y en conmemoración del 25N facilitó un autobús gratuito para acudir a la manifestación en Santander fomentando así la participación de la ciudadanía de forma presencial en la manifestación organizada en Santander. Entre sus objetivos se encontraban: Realizar una sensibilización del día internacional para la eliminación de la violencia de género, así como ejercer un apoyo social y comunitario. 2. Participación en un programa de radio, con el fin de sensibilizar y dar visibilidad de los recursos de Espacio Mujeres para mujeres víctimas de violencia de género del municipio.
Unidad de Coordinación de Violencia sobre la mujer del Gobierno de Cantabria	Con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la violencia de género, durante la semana durante la semana del 25 de noviembre, colocamos una pancarta e iluminación violeta de la fachada de la Delegación de Gobierno.
Ayuntamiento de Camargo	Jornada para profesionales y público en general en conmemoración del 25N: " Masculinidad y violencia de género" y "Las violencias invisibles ". Asistieron un total de 80 personas.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Mancomunidad Los Valles	Se realizaron actuaciones en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género en los Ayuntamientos de la Mancomunidad "Los Valles". Se llevó a cabo una campaña de sensibilización contra la Violencia de Género en Valdeolea y Valdeprado del río el 25 y 26 de noviembre, repartiendo lazos morados y plantando semillas, dando sentido al lema de la campaña elegido para este año: siembra tolerancia y crece en igualdad. Proyección de un cortometraje sobre Violencia de Género en Arroyal de los Carabeos. Proyección de una película destinada a niños y niñas en Valdeolea. Campaña de sensibilización contra la violencia de género en Valderredible el 4 de diciembre, y dentro del Pacto de Estado con la obra de teatro "La mujer sin nombre", y coloquio con el público de Amalgama.
Mancomunidad de Municipios del Nansa	En conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género se llevaron a cabo distintas actividades, entre ellas, un se realizó un teatro con temática de violencia de género.

Talleres y programas formativos para la población en general

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Ayuntamiento de Camargo	Talleres de prevención de la violencia de género: 42 talleres de Coeducación Infantil y Primaria (1ª y 2ª). 1050 alumnos/as. 75 talleres en resto de Educación Primaria y 1º y 2º eso. 1875 alumnos/as. 60 talleres en ciclos formativos y FP Básica, 3º,4º eso y Bachilleratos 1500 alumnos/as.
Dirección General de Igualdad y Mujer	1.Curso CEARC: Introducción a la violencia de género (dos cursos) Alumnado: Personal de la Administración General de Cantabria y de la Administración Local de los grupos A1, A2, C1 y C2. Entre los objetivos de este curso están: la sensibilización frente a la violencia de género desde una perspectiva que integre todas las áreas de intervención, y difundir la concepción como violencia estructural y no como un problema privado y conocer la normativa autonómica y estatal, así como los recursos existentes en Cantabria. Los cursos se desarrollaron en modalidad online. 2. La Dirección General de Igualdad ha concedido subvenciones a diversas asociaciones y entidades, a través de las cuales se han llevado a cabo distintos programas, entre ellos: • Programa de Prevención de agresiones sexuales. (Realizado por la Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S.). • Programa de prevención de la violencia, proyecto de intervención con mujeres para el aprendizaje de relaciones sanas y la identificación de relaciones con violencia de género, relaciones tóxicas y relaciones sin equilibrio entre las partes. (Realizado por la Asociación Consuelo Berges Mujeres Separadas y/o divorciadas) • Proyecto Abrázate a la Vida (Proyecto de Sensibilización, Prevención, Formación y Atención en el Medio Rural realizado por la asociación AFAMMER Cantabria). • Proyecto Iguales (realizado por la Asociación Evangélica Nueva Vida). • Proyecto Hera, Talleres de prevención de violencia emocional y violencia de género en adolescentes. (Realizado por la Asociación La Columbeta). • Informes, Sensibilización y Formación con Mujeres, Jóvenes Gitanas y Menores Escolares de Población Gitana de Cantabria para la Prevención de la Violencia de Género. (Realizado por la Asociación Contigo Creando).

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Centro de Información de la Mujer de Castro-Urdiales	**"El Café de las Sabias",** dinámicas grupales dirigidas a las mujeres usuarias del CIM, víctimas de violencia de género. Las cuales previamente han realizado un trabajo individual psicológico y social, lo que permite que se encuentren preparadas para poder participar en las dinámicas grupales. **Talleres de educación emocional en igualdad** para los y las jóvenes de los cuatro centros de enseñanza secundaria del municipio. En ellos se identifica y reconoce las primeras señales de maltrato, se conciencia de la importancia de rechazar este tipo de actitudes, se abordan los estereotipos que promueven la violencia machista, trabajando la importancia de mantener relaciones igualitarias basadas en el respeto, y la tolerancia cero hacia la desigualdad y el maltrato. Éste programa ha llegado a unos 350 jóvenes. **Talleres monográficos:** - Equilibrio emocional. - Relaciones saludables. En los talleres han participado las mujeres usuarias del CIM. En ambos se ha abordado la violencia de género y sus consecuencias.
Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	1. Coordinación con la Asociación la Columbeta para dar continuidad al Proyecto MINERVA dirigido a la población infantil del CEIP Gerardo Diego para alumnado de 5º y 6 de Primaria, y en el IES Lope de Vega para 3º de ESO. En el cual se desarrollan actuaciones dirigidas a la prevención, detección de violencia emocional y de violencia entre iguales. 2. Coordinación con la Asociación La Columbeta para la implementación del "Programa Afrodita: Prevención de violencia emocional entre jóvenes" de 14 a 18 años en los Institutos de Educación Secundaria Lope de Vega de Santa María de Cayón y Santa Cruz de Castañeda, respectivamente.
Oficina de Atención e Información a la Mujer Alto Asón	Charla informativa con profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Ramales de la Victoria, tanto para informar de nuestro servicio y que puedan derivar a mujeres que sean víctimas o puedan llegar a serlo, como para hacerles partícipes de la prevención que pueden conseguir desde allí siguiendo con los protocolos de Violencia de Género establecidos.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Espacio Mujeres Saja-Corona	1.Talleres grupales IES: prevención de violencia sexual a través del consentimiento. Se llevó a cabo un taller de 1,5h en el IES Foramontanos el 24 de noviembre. La puesta en marcha fue a través de la coordinadora de igualdad del centro. 2. Cineforum contra las violencias machistas. Se llevó a cabo un cineforum contra las violencias machistas el día 24 de noviembre a las 16h en la Casa de cultura de Cabezón de la Sal, dónde se visualizaron 5 cortos premiados nacional e internacionalmente y un posterior debate. 3.Concurso de microrrelatos "Vivas nos queremos" Primera edición, se lanzó esta actividad a través de redes sociales. 4. El programa EL ARTE DE CUIDARTE consiste en talleres online dirigidos a las mujeres de la mancomunidad con el objetivo de generar redes de apoyo externas al círculo familiar y trabajar diferentes aspectos de cuidado. • Taller 1 – *QUERERSE MÁS, PARA VIVIR MEJOR* • Taller 2 – *EL ARTE DE NARRARTE LA VIDA* • Taller 3 – TÉCNICAS DE RELAJACIÓN • Taller 4 – ALCANZANDO LOS PROPIOS OBJETIVOS 5. "Concurso de fotografía día de la mujer rural". Con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, celebrado el 15 de octubre, se ha organizado un concurso fotográfico con el objetivo de dar visibilidad al papel tan importante que desempeñan las mujeres rurales en nuestra sociedad y en concreto en la Mancomunidad de Los Valles Saja y Corona.
Espacio mujeres en Torrelavega	**"Defensa personal y empoderamiento femenino"** Curso elaborado e impartido por el personal de Espacio Mujeres en colaboración con formador de defensa personal para grupos de mujeres sin conocimiento previo de defensa personal ni técnicas de autodefensa. Teniendo como objetivos: • Capacitación en habilidades de reconocimiento de situaciones violentas. • Adquisición de herramientas funcionales para el afrontamiento adaptativo ante situaciones de agresión.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Asociación Nueva Vida	1. Programa Integral de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dirigido a mujeres prostituidas y/o mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas. 2. Programa de Formación y Sensibilización contra la Trata. Dirigido a estudiantes de bachillerato, formación profesional y población en general con campañas, conferencias, redes sociales, videos en TUS. 3. Programa IGUALES de prevención de la violencia de género en Colegios e IES. Dirigido a estudiantes de 5º y 6º de primaria, así como de 1º y 2º de la ESO. Programa de intervención educativa en la prevención de la violencia de género que se realiza durante todo el año escolar. El proyecto benefició a 171 destinatarios de centros escolares de Cantabria. 4. Programa reeducativo terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja. Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, que ingresan en el Centro Penitenciario de El Dueso con una condena de corta duración (menor de 12 meses o con ese resto para cumplirla). 5. Programa reeducativo terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja. Dirigido a hombres que ejercen violencia, abuso o falta de libertad a la indemnidad sexual de las mujeres y niñas. C.P. El Dueso con una condena de corto duración 6. Programa reeducativo terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja y tenencia de un delito agravado. Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, que ingresan en el Centro Penitenciario de El Dueso con una condena de larga duración. 7. Ausencia de salud mental con actuación delictiva en materia de violencia de género, abuso sexual y pornografía. Dirigido a penados en suspensión de condenas con un problema de salud mental o psicopatología y la obligación de cumplir como medida alternativa un programa específico de tratamiento en materia de violencia de género, abuso sexual y pornografía infantil. 8. Programa de Intervención y tratamiento PRIA-MA. Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas derivados del Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas por suspensión de condena. 9. Programa de prevención de la violencia de género y/o doméstica. Dirigido a penados en suspensión de condenas por reincidencias que han realizan con anterioridad un programa de intervención terapéutico y vuelven a cometer un delito en materia de violencia de género, derivados por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. 10. Seguimiento de libertades vigiladas: Usuarios en libertad vigilada derivados por juzgado para cumplimiento de un programa de educación sexual por delitos de abuso sexual, delitos contra la indemnidad sexual y pornografía infantil.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
AFAMMER CANTABRIA	” Abrázate a la vida”, se trata de un proyecto de sensibilización, prevención, formación y atención en el medio rural. Dirigido a toda la población del medio rural, con especial dedicación a las mujeres mayores rurales que viven un doble silencio, así como a los hijos e hijas víctimas de situaciones de violencia y discriminación de género en el hogar. Descripción de las actividades a realizar dentro del proyecto: 1. Línea de actuación de formación y prevención: “Ágora femenina” se trata de un espacio de empoderamiento como instrumento para prevenir la Violencia de Género 2. Jornadas informativas de sensibilización en el medio rural: “Voces amigas”, se trata de una Campaña de sensibilización con videos con guía de recursos de atención de Cantabria: Se han realizado 10 charlas de 4 horas (total 40h) en distintos municipios presenciales y virtuales con una exposición fotográfica a modo de actividades informativas para la ciudadanía, impartidas por personal cualificado. 3. Línea en atención: “Cuenta conmigo”, formación en parentalidad positiva y dinámicas de convivencia sanas mediante la dotación de herramientas psicoeducativas y socioeducativas en el hogar, con familias con hijos/as jóvenes víctimas de casos de violencia de género. Fortalecimiento de la capacitación familiar: Cuenta conmigo plantea una formación psicoeducativa y socioeducativa en el hogar, individualizada y adaptada a las necesidades de cada caso familiar, en cuyo núcleo de conflicto se encuentren problemáticas derivadas de la existencia de violencia y discriminación de género.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Asociación Consuelo Berges de Mujeres Separadas y Divorciadas	Proyecto: Acciones positivas a favor de la erradicación de la violencia de género, que consta de los siguientes objetivos: • Favorecer la interacción, comunicación, expresión de emociones y vivencias personales entre las participantes del grupo, proporcionándoles una experiencia de encuentro interpersonal respetuoso, cálido y orientado al crecimiento personal y al aprendizaje grupal. • Favorecer una autoestima saludable que permita a las participantes conocerse y representarse a sí mismas como mujeres valiosas. • Profundizar sobre los estilos de relación, vínculos amorosos y la elección de pareja. • Conceptualizar, identificar y abordar las situaciones de violencia de género. • Dotar a las mujeres de habilidades y recursos personales para que puedan identificar, prevenir y afrontar las situaciones de violencia, así como superar los efectos y secuelas en caso de haberla padecido. • Prevenir la victimización secundaria. Las actuaciones llevadas a cabo en formato de talleres han sido: • Curso taller "Cómo abordar las violencias machistas contra las mujeres mayores", se realizaron dos sesiones de formación online, convocado por la Asociación y en colaboración con UNATE, la Universidad Permanente. Las sesiones fueron impartidas por un antropólogo y educador social, con un total de 4 horas de duración. Se trabajó sobre violencia de género en las mujeres mayores y su prevención e intervención. 76 personas participaron en este curso-taller. • Atención a víctimas de violencia de género, grupo terapéutico "Atención a las víctimas de violencia de género" realizado con mujeres mayores que han sufrido situaciones de violencia en su relación de pareja. Participaron 6 mujeres.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Asociación La Columbeta	Proyecto Hera. Talleres de prevención de violencia emocional y violencia de género en adolescentes. Entre los objetivos del mismo se encuentran: • Luchar contra la violencia en todas sus manifestaciones. • Prevenir y visibilizar la violencia de género desde una perspectiva integral. • Detectar de forma específica cualquier manifestación de violencia y actuar sobre la misma. • Dotar a los/as jóvenes de habilidades que permitan afrontar las relaciones de manera igualitaria y resolver los conflictos de manera no violenta. El proyecto Hera comenzó a llevarse a cabo en el mes de febrero y se han podido hacer durante el mes de febrero 5 talleres en dos centros educativos. Dichos talleres se llevan a cabo exponiendo lo siguiente: las relaciones afectivas, violencia de género y bases para construir buenas relaciones. Este proyecto está destinado al alumnado adolescente de los diferentes centros educativos de Cantabria, con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años. El total de personas beneficiarias ha sido de 119 destinatarios directos, de los cuales, 63 son mujeres y 56 hombres.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Asociación Contigo Creando	Proyecto: "Información, sensibilización y formación con mujeres, jóvenes y menores escolares de población gitana de Cantabria para la prevención de la violencia de género". Entre los objetivos generales están desarrollar acciones para conseguir mujeres, jóvenes y menores informados, formados y sensibilizados como herramienta para la prevención de la violencia de género. Las actividades llevadas (taller, actividad, charla) ha tenido una duración aproximada de unas 3 horas por sesión, en los que se trata el tema de la violencia de género con jóvenes gitanas. •Herramienta "Teatro-Foro" para el análisis de situaciones de violencia de género. Herramientas terapéuticas basadas en el teatro para producir, a través de la catarsis, cambios psicológicos en el individuo. •Video Fórum y libro fórum. Se llevó a cabo la proyección de películas sobre diferentes temas relacionados con la autoestima, emociones, refuerzo personalidad, toma decisiones que puedan llevar a prevenir y saber cómo actuar ante casos de violencia en la familia. Se eligió libros y fragmentos de libros adecuados a la temática a tratar, siempre teniendo en cuenta que eran dirigidos a jóvenes gitanas. •Análisis de la música que escuchan. Recopilando las canciones que las jóvenes más escuchan, sus preferidas, trabajando con sus letras e incluso estableciendo relación entre dichas canciones e imágenes de lo que significa para ellas y lo que les transmiten. •La mujer en la publicidad. Se trabajó de manera transversal este tema, en todos los talleres, pues siempre había un hueco y una relación en lo que estábamos tratando para hablar de la utilización de la figura de la mujer: en los libros, en las revistas, en el cine, en los anuncios, en las letras de las canciones, en los tipos de música, etc. analizando la figura de la mujer y su tratamiento dentro del mundo de la publicidad. •Trabajo con Redes Sociales: Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, YouTube. Consiste en la investigación de dichas redes, de las personas que las utilizan, tas medidas de protección, dar herramientas frente a posibilidades de intentar la manipulación a través de las redes. •Acompañamientos a recursos externos •Curso oficial técnico en violencia de género 62 mujeres y 7 hombres se han beneficiado de este programa.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
APLEC INCLUSIÓN + IGUALDAD	1.Taller diversidad e igualdad de trato: El objetivo principal en este taller es prevenir las actitudes y comportamientos discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión y/o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este trabajo está destinado al colectivo joven, en concreto, a adolescentes. Se han realizado un total de 13 talleres en cuatro centros educativos, siendo beneficiadas un total de 236 personas. 2.Salud sexual y afectiva: El objetivo general es ayudar a los y las jóvenes como sujetos individuales en sus procesos de cambio, acogiendo la diversidad subjetiva de cómo cada uno/a se vive a nivel particular y también en sus relaciones con los demás. El formato de dicho taller es dinámico y participativo, cuenta también con vídeos para ayudarles a reflexionar de los contenidos fundamentales, promoviendo el debate y el cuestionamiento. Se realizaron un total de 75 talleres en ocho centros educativos impartidos en dos sesiones y fueron beneficiadas un total de 1352 personas. 3.Jóvenes contra el machismo: La finalidad de este taller es promocionar la igualdad de oportunidades y la sensibilización contra la violencia de género procurando trabajar desde la perspectiva de la prevención y de la comprensión de su relación directa con la desigualdad de género. Se realizaron un total de 24 talleres en cinco centros educativos, impartidas en dos sesiones. Siendo beneficiadas un total de 417 personas. 4.Habilidades sociales: En este taller se abordan conceptos relacionados con las habilidades sociales: asertividad, empatía y autoestima. Se realizaron un total de 29 talleres en seis centros educativos, siendo beneficiadas un total de 490 personas. 5.Trata de seres humanos con fines de explotación sexual: La finalidad de este taller es sensibilizar a los y las jóvenes ante la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se realizaron un total de 23 talleres en seis centros educativos, siendo beneficiadas un total de 449 personas. 6.Taller redes sociales: La finalidad de este taller es informar a la juventud sobre las consecuencias que pueden ocasionar el uso abusivo del móvil, las redes sociales y las distintas modalidades de juegos online. Trabajando dentro del taller contenido relacionado con el ciberbullying, sexting y grooming. Se realizaron un total de 27 talleres en cinco centros educativos, siendo beneficiadas un total de 482 personas. Durante el año 2021 impartieron un total de 190 talleres; alcanzando a un total de 3.426 jóvenes de los cuales 1.695 eran chicas y 1.731 eran chicos.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Universidad de Cantabria	Como reacción a las agresiones machistas, el servicio de Actividades Físicas y de Deportes de la UC, junto el Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social, ha organizado varias ediciones de un curso de defensa personal, dirigido a mujeres, con el objetivo de adquirir conocimientos para la autodefensa efectiva, facilitar herramientas y adquirir conciencia y confianza para lidiar con la situación de estrés y trauma que supone una agresión.
Dirección General de Fondos Europeos	1.Jornada "Mujeres que comunican Europa", se trata de una jornada online realizada en marzo del 2021 en colaboración con la Asociación de Periodistas de Cantabria para reconocer y valorar el trabajo de estas mujeres a la hora de difundir la situación de las mujeres en Europa. Dando a conocer medidas como destinar en los Presupuestos de Cantabria más de 2 millones de euros a garantizar el acceso al servicio de asistencia jurídica gratuita y especializada para casos de violencia de género; reforzar el cuerpo de letrados expertos en esta materia; promocionar de la integración socio laboral de mujeres en riesgo de exclusión; o apoyar directamente a clubes deportivos adscritos a disciplinas en las que el sexo femenino esté "infrarrepresentado". 2.II Edición Concurso "Nuestras pasiegas", colaborando con el PIE Valles Pasiegos en el concurso realizado en el mes de noviembre de 2021 destinado a reconocer el trabajo, esfuerzo y pasión por su tierra de las mujeres de estos valles. Manifiesto #DóndeEstánEllas, promovido por la Oficina del Parlamento Europeo en España que tiene como objetivo visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos. Los compromisos adquiridos con la firma de ese manifiesto son: •Evitar paneles de expertos completamente masculinos ("all-male panels") asegurando siempre que sea posible la participación de mujeres expertas. •Visibilizar y celebrar el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos. •Promover la creación de "redes de expertas" que faciliten su visibilidad. Llevar a cabo un recuento interno que analice cada año cuántas mujeres expertas como ponentes han participado en sus eventos, con el compromiso de ir mejorando la cifra progresivamente.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Consejería de Educación	1. Programa ADA. El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es el promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello pretendemos contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular. 26 actuaciones en centros de Cantabria 2. Programa DIANA. El cuarto jueves de abril de cada año se celebra el Día Internacional de las niñas en las TIC, una iniciativa respaldada por los Estados Miembros de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), con el objetivo de crear un entorno mundial que aliente y dé poder efectivo a niñas y mujeres jóvenes para optar por estudios relacionados con tecnologías de la información y la comunicación (TIC). objetivo es incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas. El Programa Diana propone, por una parte, realizar en centros educativos intervenciones que rompan con los estereotipos de género aprovechando el potencial de la programación para fomentar la creatividad, el desarrollo de pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo, o la resolución de problemas. Por otra parte, pone a disposición de la comunidad educativa el material didáctico para la realización de actividades didácticas de programación con el alumnado teniendo presente el enfoque de género. 2 actuaciones en centros de Cantabria 3. Implementación del Plan director. La Delegación del Gobierno en Cantabria coordina este Plan Director as charlas del Plan Director para la Seguridad y Mejora de la convivencia en centros educativos. Debido a las dificultades planteadas por motivo del COVID-19, muchas de estas charlas han tenido que realizarse online y sólo cuando la gravedad y urgencia de la situación planteada en el centro educativo lo requería, los agentes se desplazaban presencialmente a los centros siempre que éstos reuniesen los protocolos sanitarios establecidos en cada fase de pandemia. La Delegación del Gobierno en Cantabria coordina este Plan Director y ofrece, entre otras, las siguientes acciones a la comunidad educativa: reuniones con expertos policiales para tratar problemas de convivencia y seguridad, charlas al alumnado sobre distintas temáticas (riesgos de internet, acoso escolar, drogas y alcohol, violencia de género…), acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar. Además, en Santander y Torrelavega, la Policía Nacional lleva a cabo el Proyecto Ciberxpert@, dirigido a alumnos y alumnas de 6º de primaria, que consiste en impartir charlas durante varios días sobre ciberacoso, grooming, sexting, tecno adicciones, suplantación de identidad, privacidad, etc. Y además de esto, para seguir educando en igualdad, que es la base para una sociedad más libre y pacífica, se puso a disposición de aquellos colegios que lo solicitaban material para trabajar la igualdad en el deporte a través del libro "De niñas a leyendas" de la Fundación Taller de Solidaridad. Este libro incluye tanto información teórica como actividades prácticas a realizar en las escuelas. 4. Programa Laboreso: Actuación "Atrévete a cambiar". Dirigido a todos los centros educativos participantes, para contribuir a la elección académico-profesional no sesgada o influida por estereotipos de género para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres desde diferentes puestos de responsabilidad social. Han participado un total de 34 centros y se beneficiaron de dicho programa un total de 621 alumnos y alumnas. 5. Jornada "La coeducación, clave para la equidad" (mayo 2021). Esta actividad, pretende promover la educación para la igualdad entre mujeres y hombres en todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo. En estas jornadas, una de las ponencias desarrolladas tenía como temática: "Prevención y detección de situaciones de violencia de género". Plan director.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Ayuntamiento de Piélagos	Taller "Cuidándote" sobre inteligencia emocional y mindfullness, para promover el empoderamiento de las mujeres, se trata de 5 propuestas que se desarrollaron de manera online y presencial en las localidades de Quijano y Liencres.
Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	Coordinación con la Asociación la Columbeta para dar continuidad al Proyecto MINERVA dirigido a la población infantil del CEIP Gerardo Diego para alumnado de 5º y 6 de Primaria, y en el IES Lope de Vega para 3º de ESO. En el cual se desarrollan actuaciones dirigidas a la prevención, detección de violencia emocional y de violencia entre iguales. Coordinación con la Asociación La Columbeta para dar continuidad al Programa AFRODITA, de Prevención de violencia emocional entre jóvenes de 14 a 18 años en los Institutos de Educación Secundaria Lope de Vega de Santa María de Cayón y Santa Cruz de Castañeda, respectivamente.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Cruz Roja Juventud	«Prevención de conductas Violentas» de Cruz Roja Juventud. Este proyecto tiene como objetivo el promover una serie de valores individuales y comunitarios que infunden el respeto a todos los seres humanos, sobre todo, en la población infanto-juvenil, los/as jóvenes cuya edad se encuentra entre los 8 y 25 años, incidiendo en cinco temáticas diferentes: • Prevención de Conductas Violentas. A través del trabajo de conceptos como la convivencia, la paz, los conflictos y sus manifestaciones positivas y negativas (violencia), abordaremos el conocimiento y adquisición de estrategias de mediación y resolución de conflictos de forma no violenta, la promoción del buen trato y la convivencia pacífica. • Violencia de Género. Desde una perspectiva igualitaria, se trabajó qué es el género, basándonos en conceptos como el empoderamiento, tipos y manifestaciones sociales de violencia de género, machismos y micromachismos, etc., para llegar a mostrar estrategias que promuevan y fomenten la igualdad efectiva y la no violencia por razón de género. • Bullying y Ciberbullying. El acoso escolar es una problemática que afecta a mucho alumnado en nuestro país. A su vez, también se hizo hincapié en el acoso a través de Internet y las redes sociales, distinguiendo entre bullying y ciberbullying, e introduciendo términos como sexting y grooming, así como los mecanismos para protegernos e intentar prevenir que se den estas situaciones. • Discriminación o acoso por raza, identidad u orientación sexual, discapacidad, etc. Se abordarán conceptos básicos sobre discriminación y acoso, las manifestaciones sociales que se encuadran dentro de los diferentes tipos de violencia, etc. Además, se promoverán estrategias para fomentar la no violencia y la positividad de la tolerancia y diversidad. • Educación sexual para la promoción de las relaciones sanas y equilibradas entre pares como forma de prevención de la violencia. Conceptos básicos como sexo, género, orientación e identidad; tipos de relaciones y diferenciación entre actuaciones sanas e insanas dentro de una relación; relaciones respetuosas y prevención de problemas relacionales y personales a través de la identificación y exposición de los diferentes métodos anticonceptivos y preventivos.

Exposiciones y ciclos culturales

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
CAVAS	"Exposición contra la violencia sexual de CAVAS" Se lleva la exposición itinerante sobre las violencias sexuales ha sido solicitada por tres ayuntamientos de Cantabria: • Ayuntamiento de los Corrales de Buelna • Ayuntamiento de Suances • Ayuntamiento de Noja

Difusión: campañas, cartelería y medios de comunicación

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Dirección General de Igualdad y Mujer	1.En cuanto a sensibilización en materia de violencia de género, se llevó a cabo una campaña de conmemoración del 23 de septiembre, día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas. La actuación consistió en la ilustración, diseño gráfico y maquetación de la campaña en distintos formatos y su difusión, además se realizó la presentación. Conducción y guionización del acto institucional de presentación en el mes de septiembre 2021, se contó con la intervención del Vicepresidente del Gobierno de Cantabria y de la Directora General de Igualdad y Mujer, y su retransmisión y difusión en streaming. 2.Exposición del Comic "Amelia, Historia de una lucha". Amelia Tiganus, es la persona en cuya vida se basa la exposición "Amelia, historia de una lucha", que actualmente es formadora de cursos y talleres de sensibilización y prevención de la prostitución y la violencia sexual y que ha recibido varios premios y reconocimientos a su labor en pro de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, entre los cuales, en el año 2019, le fue entregado el Reconocimiento al compromiso mostrado por lograr una sociedad libre de violencia contra las mujeres entregado por el ministerio de igualdad del Gobierno de España. Dentro de la conmemoración del 23 de septiembre como el "Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas" se celebró la exposición "Amelia, historia de una lucha" que tuvo lugar entre los días 10 y 30 de septiembre de 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. Además, se realizó la compra de 100 ejemplares del Comic "Amelia, historia de una lucha" para sensibilizar a la población contra la explotación sexual y la trata de personas mediante su distribución gratuita. 3. Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Dirección General del Gobierno de Cantabria con competencias en materia de lucha contra la violencia de género, realiza un Informe Anual en materia de violencia de género, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas. El Informe refleja el esfuerzo de las diferentes Administraciones y entidades en ese trabajo conjunto para la consecución de una sociedad libre de violencia de género. Desde la DGIM nos encargamos de dar difusión a través de nuestras redes sociales, de las campañas que realizamos, con el fin de sensibilizar a la sociedad.

Dirección General de Igualdad y Mujer	**Difusión 23S: Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas:**

Dirección General de Igualdad y Mujer	**Difusión Campaña 25N: Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer:**

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Oficina de Atención e Información a la Mujer Alto Asón	Elaboración y difusión de carteles y folletos que contribuyen a formar, informar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública: • A nivel primario, las acciones están encaminadas a educar y sensibilizar a la población general, con el objetivo de que la probabilidad de violencia hacia las mujeres disminuya. • A nivel secundario, las acciones se enfocan en la asistencia de las personas que están comenzando a sufrir algún tipo de violencia en las fases iniciales sin que se haya producido todo el ciclo de la violencia. • La prevención terciaria, dirige todos sus esfuerzos a la recuperación íntegra de las personas afectadas de forma especializada.
Oficina de la mujer en Suances	1. Campaña contra la violencia sexual: Una de las actuaciones fue la colocación de un Punto Violeta permanente durante los meses de agosto y septiembre, en La playa de la Concha a cargo de una técnica de igualdad, con un amplio horario y en el que se ha podido realizar un diagnóstico y una memoria para poder seguir haciendo intervenciones que nos hagan caminar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres y así erradicar la violencia machista. En este Punto violeta se ha informado, sensibilizado y visibilizado sobre la violencia de género, así como se ha recabado información de fuentes primarias para poder seguir trabajando desde la Concejalía de la Mujer en otras actuaciones que den soluciones a las necesidades de las mujeres de nuestro municipio. 2. Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social, mediante la colocación de carteles, en conmemoración del Día de la Mujer Rural 15 de octubre.

Universidad de Cantabria	1. El pasado año 2021, con igual motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, el 25 de noviembre se presentó la exposición “Desecha el machismo: los mensajes”. Esta muestra surge de una campaña que se inició el 25 de noviembre de 2019 “Desecha el machismo”, la cual, a su vez, daba continuidad a otra de 2018, denominada “Contra el machismo, activa la alarma”. Estas iniciativas se promovieron con objeto de fomentar la sensibilización en la comunidad universitaria sobre la necesidad de erradicar cualquier conducta que implique una falta de respeto o consideración a la dignidad de las mujeres, así como de reforzar el compromiso de la UC como espacio respetuoso e igualitario, libre de machismo, de actitudes discriminatorias y otras formas de violencia contra las mujeres. Con estos mismos objetivos se plantea la muestra “Deshecha el machismo: los mensajes” en la que se recogen mensajes sobre actitudes o comentarios machistas que circulan en nuestra sociedad y fueron “desechados” en alguna de las 13 papeleras que se ubicaron en distintos centros y espacios de los campus de Santander y Torrelavega. La exposición se ha ubicado en la Facultad de Derecho, en la ETSI de Industriales y Telecomunicación y en la ETS de Náutica en noviembre y diciembre de 2021, para pasar en los primeros meses de 2022 a la Escuela Politécnica de Minas y Energía en Torrelavega y a las Facultades de Medicina y Enfermería en Santander. Contra el machismo, activa la alarma: https://bit.ly/2MFJwzp Desecha el machismo: https://bit.ly/381w0O4

Universidad de Cantabria	2. Con el ánimo de divulgar información, datos y la legislación vigente en este ámbito, el Área de Igualdad, y Responsabilidad Social ha impulsado la visibilidad de su página web[1], que ha pasado a formar parte de las secciones destacadas de unican.es, como instrumento de comunicación e información. Puede encontrarse allí la siguiente información relativa a violencia de género: • En la sección Convocatorias tanto internas como externas a la Universidad de Cantabria, difusión de *call for papers*, cursos, jornadas y conferencias, másteres, becas, premios y publicaciones. • A través de la sección *Noticias* se han difundido diversas entradas relacionadas con la sensibilización en materia de violencia de género. • La CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) crea un Manifiesto por la eliminación de la violencia contra la mujer. • La UC conmemora el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres con la conferencia titulada *Cultura digital y violencia de género*, impartida por Miguel Lorente Acosta, profesor titular de Medicina Legal en la Universidad de Granada. • Actualización de los recursos de actuación ante el acoso en el ámbito universitario. Además del Protocolo ya alojado en la sección La UC ante el Acoso, en la sección Guía de Recursos se han actualizado materiales y recursos para la prevención de la violencia de género en el ámbito universitario. • A través de sus redes sociales también contribuye a la divulgación de contenidos relacionados con la prevención y atención de la violencia de género 3. Colaboración con entidades externas**.** En 2021 la Facultad de Derecho acogió la exposición "Historia de una lucha. Amelia", compuesta por 30 paneles en formato de cómic. Está basada en la novela gráfica del mismo nombre que relata la vida de Amelia Tiganus, activista feminista que ha impartido numerosas conferencias en contra de la trata y la prostitución, persiguiendo su abolición. El guion es de Alicia Palmer y Amelia Tiganus y las viñetas son del dibujante Roberto García. Organizada por la Dirección General de Igualdad y Mujer de Cantabria, junto con Serindipia, y con financiación del Instituto de las Mujeres (Gobierno de España). 3. Intervenciones en el Campus. se siguen repartiendo pegatinas elaboradas para la campaña de prevención de la violencia contra las mujeres. Este ámbito también contempla la sensibilización de toda la comunidad universitaria en la transmisión de modelos basados en la igualdad en todas las formas de comunicación.

1 http://web.unican.es/unidades/igualdad

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Consejería de Economía y Hacienda	Manifiesto *#DóndeEstánEllas,* promovido por la Oficina del Parlamento Europeo en España que tiene como objetivo visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos. Los compromisos adquiridos con la firma de ese manifiesto son: • Evitar paneles de expertos completamente masculinos ("all-male panels") asegurando siempre que sea posible la participación de mujeres expertas. • Visibilizar y celebrar el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos. • Promover la creación de "redes de expertas" que faciliten su visibilidad. • Llevar a cabo un recuento interno que analice cada año cuántas mujeres expertas como ponentes han participado en sus eventos, con el compromiso de ir mejorando la cifra progresivamente.
Ayuntamiento de Piélagos	Campañas de información y sensibilización, a través de redes sociales y página web del Ayuntamiento. Campaña "Los juguetes no tienen género". Difusión de una encuesta con el objetivo de realizar un diagnóstico de la realidad municipal sobre el que se sustentará el I Plan de igualdad del municipio.
Espacio Mujeres Torrelavega	**"Manifestación en Redes Sociales", actuación de la Concejalía con apoyo de Espacio Mujeres.** Teniendo como objetivos: - Sensibilización y apoyo social y comunitario al 8M. - Participación de la ciudadanía de forma virtual a través de fotografías con el manifiesto elaborado por el Consejo de la Mujer y expuesto por las calles de la ciudad. **Participación en un programa de radio, actuación de la Concejalía con apoyo de Espacio Mujeres.** Teniendo como objetivos: - Sensibilización y apoyo social y comunitario al 8M. - Visibilidad de los recursos de igualdad del municipio. **"Campaña de las Siluetas"**, consistía en hacer un sencillo y sentido homenaje a las mujeres y niños/as asesinadas por la violencia de género en España cada mes, con el fin de sensibilizar de la violencia de género.
APLEC INCLUSION + IGUALDAD	Ha colaborado en la difusión de los recursos, adaptaciones de los mismos y campañas que se han ido llevando a cabo durante el estado de alarma y que iban dirigidos a víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
CAVAS	Durante el año 2021 se llevó a cabo una campaña contra las violencias sexuales, con el lema "Parar es cosa de un@ seguir es cosa de dos", destinada fundamentalmente a la juventud e infancia de Cantabria, con la finalidad de ser un apoyo para la prevención de la violencia sexual, en particular, para aquella violencia sexual que sufren grupos especialmente vulnerables. La campaña se ha centrado sobre estos ejes de actuación: 1.Campaña educativa: talleres de educación sexual como herramienta clave para la prevención en centros educativos de primaria y secundaria. Los talleres constan de dos sesiones por grupo de 50 minutos de duración. • Contenidos abordados en secundaria: Claves sobre la educación sexual, parejas, corresponsabilidad, cuidados, interdependencia, violencias en pareja y violencia sexual, pornografía como agente educativo, masculinidades para el siglo XXI, ciberviolencias y éticas en entornos digitales. • Contenidos abordados en primaria: Claves sobre educación sexual, amor, enamoramiento, desamor, aceptar un no y saber decir que no, poner límites, prevención del abuso sexual y coeducación como clave para ser ciudadanos libres y democráticos. Los talleres de la campaña durante 2021 se han desarrollado en 11 centros. Entre los talleres presenciales de la campaña contra la violencia sexual se encuentran: **Talleres con voluntariado:** • Taller de 3 horas de duración en el que se abordó la "Prevención de la Violencia sexual" en el Itinerario Formativo "Agentes de Mediación Intercultural" organizado por MPDL y llevado a cabo en su espacio Formación en la plataforma virtual Moodle. • Taller de 3 horas de duración en el que se abordó la "Prevención de la Violencia sexual con personas solicitantes de asilo" en el Itinerario Formativo "La construcción cultural de la desigualdad de género" organizado por MPDL y llevado a cabo en su espacio Formación en la plataforma virtual Moodle. **Talleres de prevención de las violencias sexuales con mujeres en situación de extrema vulnerabilidad:** Taller desarrollado de forma presencial con un grupo de 10 mujeres migrantes y/o solicitantes de asilo sobre las violencias sexuales y especialmente la violencia sexual en el entorno laboral. Este taller está planteado para que las participantes reflexionen sobre las violencias sexuales, compartan experiencias vividas y adquieran herramientas para la detección de las mismas.

CAVAS	En la campaña educativa se vieron beneficiados un total de 1208 personas (alumnado y profesorado). En el taller de prevención y posicionamiento contra la violencia sexual se beneficiaron de forma directa: • Difusión constante y planificada para visibilizar, prevenir y posicionarse contra la violencia sexual: 3000 personas • Semana contra la violencia sexual: 1000 personas Y de forma indirecta: • Cuestionario on-line sobre violencia sexual: 337 personas • Personas que conocen la campaña por los medios de comunicación y las redes sociales: 5000 personas 2.Formación de profesionales que trabajen con juventud e infancia en la prevención de las violencias sexuales. Se ha desarrollado una formación destinada a profesionales de la educación formal y no formal en prevención de las violencias sexuales en entornos tanto digital como analógico. Se desarrolló de forma presencial y asistieron un total de 20 personas. También se han realizado dos formaciones con futuros profesionales del ámbito educativo, concretamente con estudiantes de magisterio de la UC del curso 2020/21 y 2021/2022. Las tres formaciones tuvieron una duración de 2 horas cada una, en todas se intercalaron contenidos teóricos y contenidos prácticos. Entre los objetivos se encuentran: • Visibilizar la problemática de la Violencia Sexual. • Promover la reflexión y concienciación en materia de Violencia Sexual. • Presentar los derechos sexuales que todas las personas tenemos. • Fomentar el pensamiento crítico y la asertividad sexual. • Promover una actitud activa de rechazo ante la violencia sexual generando un compromiso para su erradicación. • Dotar de claves y herramientas prácticas a los futuros profesionales del ámbito educativo. 3.Sensibilización a través de las RRSS en esta materia. Difusión constante y planificada para visibilizar, prevenir y posicionarse contra la violencia sexual. Para la consecución de los objetivos previstos se utilizaron los materiales audiovisuales disponibles de la Campaña del 2019 (vídeos: píldoras educativas, carteles campaña, material informativo, así como otros vídeos y mensajes de sensibilización), también se mantuvo una presencia activa en Facebook, Instagram y twitter adaptando los contenidos a los diferentes grupos de edades que usan red, consiguiendo que personas con diferentes rangos de edad interaccionasen y compartieran las publicaciones. Así mismo, aprovechando que el 19 de junio era el día internacional de la eliminación la violencia sexual en los conflictos, desde el viernes 12 de junio se llevó a cabo la semana de posicionamiento ante la violencia sexual. Para ello se diseñaron diferentes actividades para ser difundidas por redes sociales.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2021
Mancomunidad Los Valles	Conmemoración de la Mujer Rural, día 15 de octubre. Charla-coloquio mujeres con empresarias, empoderadas y emprendedoras. Charla impartida por Asociación de mujeres Arquia, en Valdeolea. Campaña de sensibilización contra la violencia de género en Colegios Públicos de Polientes y Mataporquera. Proyección de un cortometraje sobre Violencia de Género en Arroyal de los Carabeos. Proyección de película destinada a niños y niñas en Valdeolea. Campaña de sensibilización contra la violencia de género en Valderredible el 4 de diciembre, y dentro del Pacto de Estado con la obra de teatro "La mujer sin nombre", y coloquio con el público de Amalgama. Charlas impartidas por la Asociación la Columbeta en Arroyal de los Carabeos.

Ante la lacra de la violencia machista y de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, desde el Ministerio de Igualdad se detectó la necesidad de implicar a toda la sociedad, así como de informar de los recursos que hay para ayudar a las víctimas. Se diseñaron los Puntos Violeta para que, durante la época estival, los municipios los instalaran con el fin de visibilizar, informar y sensibilizar sobre la violencia de género, así como asesorar y atender a posibles víctimas.

Este año desde la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Suances se instaló un Punto Violeta durante el mes de agosto y mitad de septiembre, en el Paseo de la Concha, para:

1. Interactuar con las personas que acudan al Punto Violeta, conversando con esas personas, informándolas de los recursos, de las diferentes formas de violencia, de la desigualdad real que existe en estos momentos en nuestra sociedad, de las leyes, etc. Durante estas conversaciones se realizó una escucha activa y se ofreció contestar a unas preguntas de un cuestionario para recoger datos cualitativos y cuantitativos.

2. Evaluar, con el estudio de todos los datos y experiencias recabados en un escenario real, con personajes reales, la información y calibrar así la sensibilización social en la materia.

3. Implementar otras intervenciones para trabajar en diferentes conceptos que hagan seguir informando y sensibilizando a las personas del ayuntamiento y a sus visitantes.

Durante el mes y medio que ha estado colocado el Punto Violeta se han realizado 315 cuestionarios, de los cuales 236 han sido contestados por mujeres y 79 por hombres. Las personas que se han acercado lo han hecho con diferentes perfiles, algunas sensibilizadas y preguntando cómo podían colaborar, otras para informarse, también se tuvo la oportunidad de hablar con alguna víctima. Queda constatada la importancia que se debe dar por parte de la sociedad a la violencia machista, ya que son muchos los testimonios que demuestran la necesidad de seguir avanzando y sensibilizando al respecto.

Podemos destacar el testimonio de una abogada especializada en casos de violencia de género, quien nos relató la importancia de realizar las declaraciones a las y los menores en un lugar ajeno a los juzgados con presencia de abogacía y demás personal pertinente, para que no tengan que repetir su declaración ni acudir a un lugar que no conocen y así evitar la revictimización.

Es sobrecogedor el testimonio de una mujer, la cual vivió malos tratos en su hogar desde pequeña. Su madre sufrió malos tratos físicos y ella malos tratos psicológicos por parte de su padre, marcando esto su vida y buscando una figura protectora en su pareja y no realmente un amor. A sus 55 años manifiesta que "la gustaría ser valiente, y sacar el carnet de conducir por ejemplo".

Por último, se tuvo contacto con una pareja navarra que se consideraba "muy sensibilizada". Ella trabaja en servicios sociales y atiende a mujeres víctimas de violencia de género a diario, que nos relató lo difícil que resultó para ella no saber detectar los malos tratos que sufría una amiga, a la que, finalmente, asesinó su marido.

Estos testimonios son el reflejo de la necesidad e importancia de visibilizar sobre la violencia machista y todos los tipos de violencia.

Formación en materia de violencia de género en 2021

La formación en violencia de género es el principal instrumento para comprender los mecanismos que operan en torno a este fenómeno. Nos ayudará a entender cómo se ejerce, comprendiendo su complejidad y sus múltiples formas; también así podremos identificar las señales que nos ayudan a reconocer que estamos ante una situación de violencia, y tener las herramientas necesarias para acercarnos a la víctima, abordar la situación, y lo más importante, ayudarla a salir de ella. La formación nos habilita en la detección de casos de forma temprana, pudiendo evitar la espiral de violencia y rebajar esos 8 años de media en los que las víctimas consiguen dar el paso de denunciar.

Es indiscutible que la educación está en la base de la lucha contra la violencia de género. Por eso la formación en violencia de género debe ser prioritaria y estar presente en todos los ámbitos profesionales: seguridad, educación, sanidad, administración pública, y un largo etc. Un tejido profesional formado e implicado nos facilita la intervención y la buena atención en situaciones de violencia de género.

España tiene un largo camino por recorrer en materia de violencia de género y esta tarea exige el compromiso de todas las personas para poder alcanzar la meta. Está demostrada la eficacia de una buena atención, personal, humana e informada. Cuando las víctimas son tratadas con respeto y comprensión por profesionales, el proceso es más fácil y sufren menos revictimización. Esta evidencia queda lejos aún de la realidad: es necesario el aumento de formación en profesionales que participan del proceso.

En Cantabria seguimos trabajando por alcanzar una atención óptima y de calidad. A continuación, hemos recopilado la formación que se ha realizado en 2021 desde diferentes ámbitos.

Actuaciones en materia de formación

Para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

Unidad de Coordinación de Violencia de Género
Se organizó una Jornada de alta especialización para Policía Local para luchar contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación sexual, en la que intervinieron la Fiscal de Extranjería de Cantabria, el Inspector, jefe de Extranjería de la Policía Nacional y una profesora-investigadora de la Universidad de Canarias experta en temas de Trata. Se coordinó el curso "Estatuto de la Víctima. Derechos de la víctima" para Policías Locales de nuevo ingreso, en el que se ha formado a estos policías en igualdad y derechos de las víctimas, la violencia de género en nuestro ordenamiento jurídico, la importancia de la coordinación y los protocolos policiales. En este curso impartieron clase expertas en la temática como la Jueza de Violencia de Género del Juzgado de Laredo, una abogada experta en violencia de género y una servidora como jefa de la Unidad de Coordinación.

CEARC

Se llevaron a cabo diversos cursos:

1.“Actuación policial en delitos sexuales” online (2021-X-459) dirigido a la Policía local de Cantabria. Cuyo objetivo consistía en la actuación policial ante un delito de carácter sexual, desde el momento en que se tiene conocimiento de éste hasta que se detiene a su autor, pasando por un supuesto por la delicada toma de muestras y declaración de la víctima.

El contenido consistía:

- Introducción a los delitos sexuales.
- Abusos sexuales.
- Agresiones sexuales.
- Acosos sexuales.
- Delitos sexuales a menores.
- Atención de las víctimas y primeras actuaciones.
- Recepción de la denuncia y toma de declaración.

2. Curso básico de formación para Policías locales de nuevo ingreso –Módulo VI – Módulo Policía asistencial (2021-X-001) dirigido a los Policías locales de nuevo ingreso de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El contenido del mismo consistía:

Atención e intervención en materia de violencia de género y doméstica

1. Violencia de género y doméstica. Concepto y características.
2. Marco jurídico en materia de violencia de género y doméstica:
   2.1. Normativa estatal y autonómica.
   2.2. Protocolos de actuación y coordinación con las FCSE.
3. Regulación penal:
   3.1 Violencia de género.
   3.2 Maltrato habitual.

3.3 Delitos contra las relaciones familiares.

4. Asistencia y atención a la víctima:
   4.1 Entrevista con la víctima. Habilidades de comunicación.
   4.2 Recursos sociales de atención especializada.
5. Medidas de protección y aseguramiento.
6. Asistencia en situaciones de explotación y agresión sexual.

3. Módulo XII: Mandos intermedios: Violencia de género (2021-X-413). Estaba dirigido a Policías Locales que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna mediante concurso-oposición y a mandos intermedios funcionarios de carrera, con categoría de oficial o superior. El objetivo era el desarrollo de las funciones de Coordinador de violencia de género.

El contenido del mismo:

- Labores y cometidos del Jefe de equipo en violencia de género.
- Trata de mujeres.
- Normativa estatal sobre violencia de género.
- Ley de violencia de género de Cantabria.

Para la administración pública

CEARC. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

1. "Herramientas para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género" (2021-C-243). Entre los objetivos de este curso están: Comprender la relación entre el presupuesto público y su efecto en la igualdad de mujeres y hombres y obtener los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género. En cuanto al contenido del mismo:

   - El contexto normativo de los presupuestos públicos con enfoque de género; Ley Orgánica de Igualdad; Ley de Cantabria de Igualdad y normativa sectorial.
   - La mirada de género al presupuesto público.
   - El análisis y elaboración de programas presupuestarios integrando la perspectiva de género.
   - El impacto de género de los presupuestos públicos.

2. "Introducción a la igualdad de género on line" (2021-C-238). Entre los objetivos de este curso está: Adquirir una formación introductoria que permita conocer el marco conceptual y normativo de la igualdad de género. En cuanto al contenido del mismo:

   - Igualdad de género; Marco conceptual.
   - Igualdad de género; Marco normativo.
   - Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

3. "Introducción a la violencia de género on line" (2021-C-237). Entre los objetivos de este curso está:

   Adquirir una formación introductoria que permita conocer el marco conceptual y normativo de la violencia de género, así como sensibilizar frente a la violencia de género. En cuanto al contenido del mismo:

   - Violencia de género; Marco conceptual y normativo.
   - Sensibilización contra la violencia de género.

4. "La aplicación práctica de los informes de impacto de género" (2021-L-241). El objetivo del curso es:

   Conocer la aplicación práctica de los informes de impacto de género, así como adquirir las herramientas básicas para poder elaborar un informe de impacto de género. En cuanto al contenido del mismo:

   - Justificación y marco normativo de los informes de impacto de género.
   - El contenido de los informes de impacto de género.
   - Casos prácticos.

En el ámbito educativo

Consejería de Educación

1. Actividades de formación para el profesorado.
   a. Curso: "Escuela coeducadora, escuela frente a las desigualdades" (noviembre 2020-mayo 2021). En dicho curso dedican el módulo IV a la violencia de género, dicho módulo se llama "La alargada sombra de la violencia de género y otras violencias machistas" en el que se realiza una contextualización de la violencia de género, causas que la provocan: patriarcado, masculinidad hegemónica y amor romántico. Las violencias sexuales y la pornificación de la sociedad. Este módulo tenía una duración de 8 horas.
   b. Curso "Alumbrar: una mirada feminista hacia los agentes culturales" (febrero-marzo 2021)
   c. Curso "Educación sexual desde el principio: recursos para una propuesta inclusiva y coeducativa" (abril-mayo 2021)

2. Actividades de formación para el alumnado. Oferta formativa.
   a. Ciclo formativo de grado superior de la familia profesional *Servicios Socioculturales y a la comunidad: Promoción de Igualdad de Género* (IES María Telo)

Universidad de Cantabria

Formación en carreras impartidas en la Universidad de Cantabria:

1. En el Grado de Enfermería se imparte formación específica para la prevención, detección y actuación ante la violencia de género en tres signaturas: *atención a la mujer ante situaciones de riesgo: la violencia de género y las agresiones sexuales; atención a la salud de la comunidad, violencia de género: mutilación genital femenina*; y en *community health care: violence against women*.

   También se abordan de forma específica situaciones de malos tratos en la infancia y la vejez:

   - En tercer curso, en la asignatura obligatoria Enfermería en la infancia y la adolescencia, Maltrato infantil.
   - En tercer curso, en la asignatura Enfermería del envejecimiento, en la práctica de laboratorio. Detección del maltrato y abuso en la vejez.

   Además, en los *practicum II, III, IV y V*, así como en la asignatura *Ciencias psicosociales II* se incluye en los resultados de aprendizaje la prevención, detección precoz y actuación ante casos de violencia de género. Asimismo, en los *practicum IV y V*, se incluye la identificación de los indicadores de riesgo del maltrato infantil.

2. En el Grado de Medicina se estudia la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública en *Introducción a la medicina: aspectos históricos, culturales y sociales de la salud y la enfermedad*. Asimismo, la asignatura obligatoria *Obstetricia y ginecología* plantea como resultado de aprendizaje el conocimiento de los protocolos de asistencia a una mujer que ha sufrido una agresión sexual.

3. En el Grado de Fisioterapia se estudia la asignatura obligatoria *Ciencias psicosociales aplicadas*, que tiene como resultado de aprendizaje la identificación de los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género.

4. En el Grado de Derecho se cursa Derecho Penal, en la que imparte dos lecciones en materia de violencia de género: *Lección 6. Delitos contra la violencia de género y doméstica; Lección 7. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales*.

5. En el Máster en Derecho de Familia y Menores existe una asignatura obligatoria que identifica y aborda contenidos de situaciones de violencia: *La violencia familiar.*

6. En el Máster universitario en acceso a la profesión de abogado se imparten algunas asignaturas que contemplan la formación específica en violencia de género: *Derecho Penal*, en el tema 3 (epígrafe x): La violencia de género. *Turno de oficio,* como contenido en el tema 5: Turno de Violencia de Género. Igualmente, hay otras asignaturas que contemplan como resultado de aprendizaje el asesoramiento y atención jurídica a víctimas que han sufrido violencia de género y/o delitos contra la libertad sexual, *Práctica de acompañamiento al abogado en asistencia a la víctima* y *Practicas básicas*.

En el ámbito de la salud pública

Dirección General de Salud Pública

1. Curso de Igualdad de Género para el personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, a través de la Plataforma SOFOS, con diversos módulos específicos sobre violencia de género y perspectiva de género en la atención sanitaria, así como concepto e instrumentos para la igualdad de género (21 horas). Asistieron un total de 318 personas.

2. Impartición en el master en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios la formación específica: Enfoque de género en la atención sanitaria. Se impartió a partir de marzo de 2021 de forma telemática a través del aula virtual-Moodle de la Universidad. En este módulo se matricularon 11 profesionales de la salud de diferentes ámbitos.

3. Asistencia a las X Jornadas Internacionales de UNAF contra la Mutilación Genital Femenina. Programa de Prevención e intervención ante la Mutilación Genital Femenina 8 y 9 de febrero de 2021.

4. Presentación del estudio: La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género presentó este estudio el 12 de febrero de 2021.

5. Ciclo seminarios Web organizados por el Observatorio de Salud de las Mujeres. Se abordan desde la perspectiva de género, diferentes aspectos relacionados con el análisis del impacto de la pandemia por COVID-19 especialmente en la salud de las mujeres. Los seminarios se celebraron:

   - 11 de marzo: "Las mujeres ante las pandemias. La visión histórico-cultural que nos ofrece el cine"
   - 12 de marzo: "Impacto de la COVID en la salud de las mujeres"
   - 28 de mayo: Covid-19 y cuidados informales. El impacto en la salud de las mujeres.
   - 17 de noviembre: Violencia hacia las mujeres y COVID 19. Respuesta sanitaria.

6. Encuentro con el Observatorio de Infancia y Cooperación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. El día 9 de junio se celebró una sesión formativa de carácter monográfico para abordar los aspectos claves de la nueva Ley sobre Menores y más concretamente la actuación con menores respecto al abordaje de la violencia de género desde los servicios sanitarios.

7. Sesión formativa sobre los principales aspectos y puntos críticos en relación con las actuaciones sanitarias del Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. La sesión se celebró el 16 de diciembre con la participación del Ministerio de Igualdad.

En el área de juventud

Escuela Oficial del Tiempo Libre "Carlos García de Guadiana" de la Dirección General de Juventud

1. Con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo, se presentó una Jornada de sensibilización sobre la importancia que tiene la educación en el proceso de prevención de violencia de género, mediante el visionado de una película "El despertar de las hormigas", cuyo acceso fue gratuito y al que tenían acceso todos los jóvenes que superaran una serie de preguntas sobre la lucha de las mujeres para lograr la igualdad social. El acceso a la participación iba fomentado con un sorteo de 8 premios a aquellos jóvenes que, además, tuvieran el carné joven europeo (EYCA).

2. Curso Gafas violetas: La perspectiva de género en los programas de prevención de los consumos de drogas. Fue llevado a cabo en los meses de abril-mayo 2021. (actividad realizada en colaboración con la Dirección General de Salud Pública. Tuvo una duración de 20 horas.

3. Charla: Violencia machista en entornos digitales juveniles. Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tuvo una duración de 2 horas. 24 de noviembre de 2021 tuvo lugar una actividad financiada con cargo a fondos recibidos del ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

En el área de políticas sociales

Dirección General de Políticas Sociales
Enmarcado dentro del Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF), se desarrollan módulos sobre la promoción del buen trato, conciliación e igualdad dirigido a población general y en coordinación con diferentes agentes comunitarios (enero a diciembre).

Para el Colegio de Abogados

Colegio de Abogados de Cantabria
1. Jornadas sobre violencia de género (modalidad online). En las que intervinieron: Doña Verónica Ponte García (Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo) y Don Jesús Cabezón Elías (Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria). 2. Consejo General de la Abogacía: Novedades penales y procesales en los delitos de Violencia de género, ponencia realizada por Don Sergio Herrero Álvarez, ex Decano del Colegio de Abogados de Gijón. 3. Invitación a la Asociación Consuelo Berges, Curso taller y jornadas formativas "Cómo abordar las violencias ejercidas contra las mujeres mayores". El ponente fue Jesús Goyenechea, antropólogo y educador social.

Es importante destacar que los Ministerios de Igualdad y Justicia han acordado colaborar en la prevención, sensibilización y formación en violencia contra las mujeres. El Centro de Estudios Jurídicos y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Genero han firmado un Convenio para la **formación de operadores jurídicos**.

Según este acuerdo, la colaboración nace con el objetivo de para definir y desarrollar la estrategia de formación en materia de prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las mujeres que se impartirá a los cuerpos de letrados de la administración de Justicia, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y demás personal al servicio de la administración de Justicia. Asimismo, el CEJ dará difusión a las campañas del Ministerio de Igualdad enfocadas en este objetivo que se encuentren directamente relacionadas con los ámbitos de actuación de estos profesionales y divulgará, a través de sus canales, los recursos, medios y programas específicos de atención, así como los protocolos de actuación y coordinación existentes en materia de violencia de género que resulten necesarios para la mejora de las intervenciones de estos operadores jurídicos.

Este convenio se trata de una de las medidas esenciales que se han impulsado a través del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género. De esta forma, se da un paso más en la puesta en marcha de acciones conjuntas que contribuyan a la mejora de la sensibilización, prevención, concienciación y detección de la violencia contra las mujeres también el ámbito jurídico.

En materia formativa, debemos destacar también que en 2021 se puso en marcha un programa de rehabilitación para agresores, actuación diseñada por la Dirección General de Igualdad y Mujer en 2020. El programa, llamado **"Taller Regener@r: 10 claves hacia las relaciones igualitarias"**, ha sido implementado por el Colegio de Psicología. Nace como actividad psicoeducativa para el cumplimiento de penados por delitos de violencia de género a trabajos en beneficio de la comunidad, en línea con las medidas del Pacto de Estado.

Su objetivo es erradicar y prevenir la violencia hacia las mujeres, aplicando un enfoque multidimensional que integra todos los tipos de violencia: física, psicológica, social, económica y sexual, promocionando la responsabilidad personal en el ejercicio de la violencia de género, el reconocimiento de esta y las consecuencias que ocasiona. Con el taller se ha pretendido:

1. Contribuir, trabajando con el agresor, a la protección de las mujeres víctimas y su descendencia.

2. Evaluar, detectar y reducir los posibles riesgos de violencia hacia la mujer.

3. Proporcionar estrategias que les permitan mantener relaciones de pareja sanas e igualitarias, mejorando sus percepciones, cogniciones, emociones y conductas en relación con las mujeres.

4. Favorecer la reflexión sobre los beneficios de una masculinidad igualitaria.

5. Reducir nivel de reincidencia en penados a TBC por Violencia de Género.

Durante 2021 se han realizado 6 talleres, y cada taller se desarrolló a través de 10 sesiones de 4 horas de duración cada una. Está dirigido a usuarios con necesidad de formación en igualdad para prevenir conductas de violencia de género. En su mayoría, los usuarios han sido hombres que debiendo realizar trabajos en beneficio de la comunidad por violencia de género, derivados por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Únicamente un usuario ha accedido al taller de forma voluntaria, derivado de los servicios sociales de su Ayuntamiento.

72 personas fueron convocadas a realizar los talleres, de las cuales iniciaron la formación 67 (1 por barrera idiomática, 4 por decisiones personales), finalizándolo 51 personas (a 13 se les interrumpe el programa por ausencias y 1 entra en prisión).

Investigación en materia de violencia de género en 2021

A nivel nacional, 2021 ha sido un año en el que desde la Delegación se han realizado publicaciones interesantes en materia de violencia de género. Las más relevantes han sido:

PUBLICACIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO[2]

Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), del Ministerio de Igualdad, ha presentado el estudio "Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años", realizado por personas investigadoras de la Escuela Nacional de Sanidad, en colaboración con la Universidad de Alicante y Biodiversia S. Coop. Mad., y el Centro Nacional de Epidemiología.

Con la publicación de este estudio se da cumplimiento a la medida 239 del texto refundido del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género del año 2017, que instaba a "realizar estudios por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre el efecto acumulación de asesinatos en un periodo corto de tiempo de dos a cuatro días consecutivos".

Para ello, el estudio:

- Realiza una descripción de los asesinatos de mujeres por violencia de género ocurridos en España durante el periodo 2003-2017.

- Evalúa la existencia de agrupaciones de asesinatos en breves períodos de tiempo mediante dos aproximaciones complementarias: la existencia de agrupaciones temporales esporádicas o la existencia de un patrón generalizado de incremento del riesgo de asesinato en días sucesivos.

- Analiza la evolución de los asesinatos por violencia de género entre 2003 y 2017 e identifica aquellas variables temporales asociadas a un incremento del riesgo de asesinato.

2 Disponible toda la documentación en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/laDelegacionInforma/2021/DGVGInforma_Analisisasesinatos.pdf
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/home.htm

En cuanto a las mujeres asesinadas:

928 mujeres fueron asesinadas en España por violencia de género durante el periodo 2003-2017. El 67,8 % de las víctimas había nacido en España, el 32,2 % en el extranjero.

La edad media de las víctimas fue 42,3 años, si bien aquellas que nacieron en el extranjero eran 9,6 años más jóvenes que las nacidas en España (36,0 vs 45,6 años, respectivamente).

A partir de los 45 años esta tasa va descendiendo para incrementarse de nuevo a partir de los 65 años. El 64,6 % de las mujeres asesinadas convivía con el agresor en el momento del suceso.

Sobre las características temporales de los asesinatos por violencia de género:

Distribución anual de los asesinatos:

- En España, entre 2003 y 2017, una mujer era asesinada por violencia de género cada 6 días (62 asesinatos por violencia de género de promedio anual). En 2008, se registró el mayor número de asesinatos de todo el periodo (76 víctimas), mientras que en 2016 se registró el menor número (49 víctimas).
- La tasa anual media de asesinatos a lo largo del período analizado fue de 3 víctimas por millón de mujeres de 15 o más años.
- En términos poblacionales, las mayores tasas se dan en los años 2003, 2004 y 2008 con 3,8 mujeres asesinadas por cada millón de mujeres de 15 o más años. La menor tasa se observa en el año 2016 que se produjeron 2,4 asesinatos por millón de mujeres de 15 o más años.

Descripción y análisis de la serie temporal de mujeres asesinadas por violencia de género (2003-2017). En España, durante el periodo 2003 - 2017, la tasa de asesinatos por violencia de género ha disminuido a un ritmo constante del 3 % anual.

La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España[3]

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad, ha elaborado el estudio "La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España", dirigido por María José Díaz-Aguado, de la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Se basa en una muestra representativa de 13.267 adolescentes de 14 a 20 años, de 336 centros educativos no universitarios de España.

Su principal objetivo es conocer la situación actual de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España, así como las condiciones de riesgo y de protección frente a dicha violencia, y la evolución detectada al comparar los resultados obtenidos en 2020 con los de estudios anteriores, cuyos datos se recogieron en 2010 y en 2013.

1. Las relaciones de pareja

La edad media de la primera relación es de 13,3 años: 13,6 para las chicas y 13,05 años para los chicos. Desde los 14 años, algo más de la mitad de las y los adolescentes ha tenido ya alguna relación de pareja.

Un total de 3.234 adolescentes respondieron tener una relación de pareja en el momento de responder al cuestionario: 1.981 chicas y 1.253 chicos.

3 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/laDelegacionInforma/2021/DGVGInforma_estudioadolescentes.pdf

2. La violencia de género en las relaciones de pareja

Las situaciones de violencia que en un mayor porcentaje reconocen las chicas haber sufrido, alguna vez o más, por parte de un chico en sus relaciones de pareja son:

- Abuso emocional ("insultar o ridiculizar"): 17,3%.
- Control abusivo ("decidir por mí hasta el más mínimo detalle"): 17,1%.
- Controlar a través del móvil: 14,9%.
- Aislar de las amistades: 15,7%.
- Sentirse presionada para situaciones de tipo sexual en las que no quería participar: 11,1%.
- Le han hecho sentir miedo: 9,6%.
- Le han dicho que no valía nada: 8,7%.
- El 8% respondió que el chico que le maltrató "presumía de dichas conductas".
- Le han enviado mensajes a través de internet o de teléfono móvil en los que le insultaban, amenazaban, ofendían o asustaban: 6,3%.

El porcentaje de chicos que reconoce haber ejercido cada situación de violencia de género es sensiblemente menor al porcentaje de chicas que responde haberlas sufrido. Por ejemplo, respecto a las situaciones vividas alguna vez o con más frecuencia: el 2,3% de los chicos reconoce que "la ha pegado", frente al 3,6% de chicas que reconoce haber sufrido dicha situación.

3. Violencia Sexual:

En el estudio de 2020 se han evaluado otras formas de violencia contra las mujeres, sobre victimización sexual general y acoso sexual online, no evaluadas en 2010 ni en 2013.

- A la pregunta genérica "¿te has sentido presionada para actividades de tipo sexual en las que no querías participar?", respondió afirmativamente el 14,1% de las chicas, que en casi todos los casos (97,4%) reconocieron que la presión había sido realizada por un hombre. Considerando dicha respuesta y la de quienes respondieron que la situación en la que fueron presionadas se produjo finalmente, se encuentra que un 6,4% del total de las chicas participantes en el estudio reconocen haber sufrido violencia sexual.

- Las respuestas al preguntarles por la identidad de quien les presionó reflejan que la mayoría de las presiones se ejercen por el chico con el salen, salían, querían salir o quería salir con ellas (el 55,7%), seguidas de las de un chico fuera de la relación de pareja (el 47,6%), un hombre bastante mayor que yo (el 24%) y otra persona (19,7%).

- Las respuestas sobre la edad a la que recibieron dichas presiones reflejan que algunas se produjeron desde muy corta edad: el 2,5% con menos de seis años; el 5,3% entre 6-9 años; el 11,6% entre 9-12; el 65,8% entre 13-15; el 41,5% entre 16-18; y el 6,3% entre 18 y 20 años.

- El acoso sexual online fuera de la relación de pareja está muy extendido. Las situaciones que un mayor porcentaje de chicas entre 14 y 20 años ha vivido son las relacionadas con mostrar (48%) o pedir (43,9%) fotografías sexuales; y se sitúa en el 23,4% respecto a recibir peticiones de ciber-sexo online.

- Como sucede con otras formas de violencia contra la mujer, el porcentaje de chicos que reconoce haber realizado dichas conductas hacia una chica fuera de la relación de pareja es claramente inferior al del número de chicas que reconoce haberlas recibido. La situación más frecuente, reconocida por el 17,1% de chicos, es pedir fotografías sexuales online. El 7,4% de los chicos reconocen que ha pedido ciber-sexo online.

Es importante destacar **la necesidad de educar para la salud y el desarrollo socioemocional desde una perspectiva de género:**

Hay importantes diferencias en función del género en los problemas de salud física y psicológica. Estos problemas de salud física y psicológica están relacionados con una menor autoestima y un mayor estrés de rol de género, sobre todo entre las chicas, así como con el hecho de haber vivido violencia de género en la pareja, ellos como agresores y ellas como víctimas. La mayoría de los chicos no vive con frecuencia ninguno de los 11 problemas por los que se pregunta. Los problemas más frecuentes en ellos son: sentirse agotados (43,6%) y nerviosos (41,2%). En el resto de los problemas, el porcentaje de chicos que reconoce vivirlos con frecuencia es siempre inferior al 31%.

Son mayoría las chicas que reconocen vivir bastantes o muchas veces los cinco problemas siguientes: se sienten agotadas (68,7%), están nerviosas (68,6%), tienen dolor de cabeza (56,8%), se sienten tristes (54,3) y tienen dolor de espalda (52,9%).

Influencia que atribuyen a distintos medios en su idea de la violencia de género

En casi todos los medios por los que se pregunta, los porcentajes de chicas que reconocen su influencia son significativamente más elevados que los de los chicos que así responden, con la única excepción de las explicaciones de un profesor en clase (lo cual refleja la importancia de que los hombres se impliquen en la prevención de la violencia contra las mujeres para que su eficacia llegue a los chicos). A partir de lo que reconoce la adolescencia, las principales fuentes en la idea que tienen de la violencia de género en 2020 son:

- Internet: el 75%.
- Televisión o el cine: 70,4%.
- Campañas de sensibilización en la calle o trasporte público: 52,2%.
- Lo hablado con las amigas: 50,1%.
- Las explicaciones de una profesora en clase: 43,4%.
- Lo hablado con los amigos: 41%.
- Lo que han leído: 40,1%.

Evolución temporal entre 2010, 2013 y 2020:

Los cambios detectados en este estudio parecen formar parte de una transformación general que afecta al conjunto de la sociedad, como se ha expresado también en las campañas contra la violencia de género, en la movilización producida desde las asociaciones de defensa de la igualdad, en las calles, en el arte, en los medios de comunicación y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017. En concreto, este estudio demuestra en relación con la violencia de género:

Entre 2010 y 2013 se produjo un incremento de la violencia de género vivida por la adolescencia en España. A esta conclusión permiten llegar tanto los incrementos en los porcentajes de chicas que reconocieron haber vivido ocho de las doce situaciones de maltrato por las que se preguntaba desde 2010, como los cambios en los porcentajes de chicos que reconocieron haber ejercido seis de dichas situaciones. El análisis de la relación entre dicho cambio y el resto de los resultados obtenidos en el estudio de 2013 llevó a relacionarlo, fundamentalmente, con el incremento de la utilización de las nuevas tecnologías para ejercer el maltrato, así como con el resto de los cambios detectados en las relaciones de pareja atribuibles a dichas tecnologías.

En cambio, entre 2013 y 2020 se produce un descenso en la violencia de género en la adolescencia en España, que parece estar estrechamente relacionada con otros cambios producidos en dicho período en:

- En la adolescencia son especialmente destacables los cambios producidos en: la diminución del sexismo y de la justificación de la violencia de género, así como la mayor importancia que dan a “la defensa de la igualdad entre todas las personas”, como valor prioritario con el identificarse y para su pareja ideal. Otro avance importante es la mayor importancia que dan a lo hablado con amigas y con amigos sobre su idea de la violencia de género.

- En las familias resultan especialmente significativos los cambios en los mensajes sobre las relaciones de pareja, disminuyendo los consejos a favor del dominio del hombre y la sumisión de la mujer. También ha aumentado significativamente la influencia que la adolescencia atribuye en su idea de la violencia de género a lo que han hablado con su madre y con su padre. Lo cual refleja un significativo avance en la superación del tabú que impedía hablar de este tema en la familia.
- El papel de la escuela se refleja en múltiples indicadores evaluados a través de las/os adolescentes, el profesorado y los Equipos directivos, en los que se pone de manifiesto que han ido aumentando las actividades desarrolladas para construir la igualdad y para prevenir la violencia contra las mujeres.

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España[4]

Con motivo del 1 de mayo, Día Internacional de los trabajadores y trabajadoras, se publicó este estudio, en el que se analiza en profundidad el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, con la intención de mejorar la respuesta institucional en cumplimiento del eje 2 del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Sobre el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España se concluye que éste es llevado a cabo mayoritariamente por varones, que principalmente son superiores jerárquicos (47,4%), personas de la misma categoría laboral (32,4%) y por otras personas (9,2%) entre las que se señalan familiares y amistades del jefe (1,8%) y clientes (1,5%).

Prácticamente 1 de cada 5 mujeres acosadas sexualmente lo han sido en el ámbito laboral". Según la macroencuesta, el acoso reiterado revela que el 15,2% de las mujeres españolas ha sufrido stalking en algún momento de su vida, y el 4,1% señala a su jefe o supervisor como el agresor, mientras que el 7,3% indica que fue otra persona del trabajo (hombre). Las acciones de carácter o contenido sexual recibidas por las mujeres entrevistadas son chistes de carácter sexista (83,1%), piropos y comentarios sexuales (74,8%), gestos o miradas insinuantes (73,3%), contacto físico (67%) y peticiones e invitaciones de naturaleza sexual (30,9%).

El estudio analiza también las diferentes actuaciones y respuestas que se producen en los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo. En relación a esta línea de investigación, solo 1 de cada 10 mujeres han manifestado que en su empresa existían medidas destinadas a corregir estas acciones. Asimismo, 7 de cada 10 mujeres entrevistadas no habían puesto en conocimiento de la empresa ser víctima. De las que no lo pusieron en conocimiento de la empresa, el 61,9% no lo hicieron por temor a represalias. Además, el 76,6% no se dirigió a la representación legal para solicitar ayuda.

En cuanto a los efectos del acoso sobre la salud más comunes en la mujer trabajadora se encuentran la ansiedad, depresión, estados de nerviosismo, y trastornos de la salud física como los relativos al sueño, dolores de cabeza o problemas gastrointestinales. Al tratarse de una alteración grave de la salud laboral, las trabajadoras afectadas pueden acogerse a la baja laboral. Sin embargo, de las mujeres encuestadas que han sufrido alguna de estas situaciones de acoso sexual o por razón de sexo, 9 de cada 10 no solicitó ningún tipo de baja.

En 2019, solo el 4% de los convenios de empresa incorporaban la definición de acoso sexual según consta en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de igualdad. En relación con la tipificación del acoso sexual y acoso por razón de sexo como faltas en los convenios: solo el 10% de los convenios revisados califican el acoso sexual como falta grave o muy grave; en el caso del acoso por razón de sexo este porcentaje baja hasta el 3%.

El estudio concluye señalando la necesidad de impulsar acciones de sensibilización y formación tanto en el conjunto de la sociedad como en las empresas; y en el aspecto práctico, brindar orientación específica a las mujeres trabajadoras sobre los procedimientos y las acciones a llevar a cabo, promoviendo la denuncia para romper el silencio que rodea estas acciones en el ámbito laboral.

4 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/estudioacososexual1.pdf

Universidad Permanente de Cantabria

La Universidad Permanente de Cantabria (UNATE) y la Fundación Patronato Europeo de Mayores (PEM), con el apoyo de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria, han realizado el primer estudio cuantitativo y cualitativo sobre soledad no deseada y soledad deseada en mujeres mayores de 65 años de Cantabria. La finalidad de esta investigación ha sido detectar aquellos factores que provocan o aumentan la sensación de soledad y de aislamiento social. Como conclusiones fundamentales podemos destacar:

- El 32% de mujeres mayores en Cantabria se siente sola, en un grado que va desde la soledad moderada a extrema, y un 6% confiesa sentirse sola con frecuencia.
- Un 30% de las encuestadas no cuenta con una red de amistades a la que acudir y un 11% no dispone de una red familiar sólida.
- 9 de cada 10 mujeres que dicen tener una salud mala se sienten solas, y la mitad de las que tienen una salud definida por ellas como "regular". Los condicionantes económicos y sociales son determinantes; la pobreza multiplica por dos la situación de soledad de las mujeres mayores.
- 8 de cada 10 mujeres que sintieron soledad en otras etapas de su vida sufren de soledad en la vejez. Estos datos muestran el peso de la biografía en las situaciones de soledad en la vejez.
- Durante la pandemia, el 20% de las encuestadas se sintió "poco o nada acompañadas", y el 50% se sienten más solas tras la pandemia que antes de su irrupción.
- El 64% de las mujeres que viven solas consideran que la soledad es una "experiencia negativa".
- El reconocimiento es un factor relevante en este contexto. Un 24% de todas las mujeres mayores de la región se sienten "poco o nada útiles" para su entorno y, de hecho, son esas mismas mujeres las que sufren un mayor índice de soledad.
- El estudio muestra cómo entre las mujeres que participan de forma activa en entidades y asociaciones hay un 50% menos de prevalencia de la soledad.

Una de las conclusiones más evidentes del estudio es que no hay un solo perfil de mujer mayor que vive en soledad y que la soledad es mucho más compleja que el hecho de no vivir acompañadas. Es necesario profundizar en estos estudios y fijarnos más en los diferentes tipos de soledad y de mujeres para que las políticas públicas sean efectivas y de largo recorrido. Este estudio pone el dedo en la llaga de muchos de los problemas sociales y de políticas públicas que afectan de forma definitiva en la calidad del envejecimiento de las mujeres en la región.

Además, y fruto de esta investigación, en 2021 se publicaron desde la Editorial UNATE dos trabajos:

El abordaje de las violencias ejercidas contra las mujeres mayores, de Jesús Goyenechea

Escuchar el silencio, evitar el estruendo. La soledad y las mujeres mayores en Cantabria

El segundo es el resultado final del estudio descrito previamente, suponiendo un aporte cargado de sentido y de información valiosa para todas aquellas instituciones y entidades que trabajan con y para las personas mayores. La primera pretende centrar algunas de las cuestiones clave a la hora de acompañar a las mujeres mayores que sufren violencias y abrir hilos de formación e investigación para poder mejorar en esas intervenciones. Analiza las características específicas que afectan al grupo poblacional de mujeres mayores, como son el edadismo y las estructuras construidas alrededor del género y la necesidad de construir un nuevo punto de vista: la perspectiva de género en el envejecimiento.

Universidad de Cantabria

En el catálogo de grupos de I+D+i de la Universidad de Cantabria figura un grupo de investigación que contempla la violencia de género entre sus líneas de investigación. Se trata del grupo de Derecho Penal y su línea de investigación en este ámbito se denomina: "la violencia contra la mujer y doméstica".

Por parte del alumnado, se han desarrollado los siguientes trabajos que abordan directamente la violencia de género:

Facultad o centro	TFG/TFM	Titulación
Facultad de Derecho	Delitos de violencia de género: las incómodas dudas sobre su aplicación (TFM entregado en 06/2021)	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Facultad de Enfermería	Violencia sexual: un problema de salud pública (TFG entregado en 06/2021)	Grado en Enfermería
Facultad de Educación	La construcción de masculinidades y feminidades contra hegemónicas en el aula (TFG entregado en 07/2021)	Grado en Magisterio de Educación Primaria
Facultad de Derecho	El Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (TFG entregado en 08/2021)	Grado en Derecho
Facultad de Derecho	Aplicación del art.13.1 B del ch80 en casos de violencia de género (TFG entregado en 07/2021)	Grado en Derecho

ICANE

Por parte del ICANE, si bien no se elaboran datos sobre actuaciones en materia de violencia de género, sí se recopilan los que elaboran otros organismos, información que puede consultarse en las publicaciones *"Anuario Estadístico de Cantabria y Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria"*[5] .

- Capítulo 8 de la publicación *Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria 2021* (periodicidad bienal):

  - 8.0 Introducción: Violencia contra la mujer.
  - 8.1 Violencia contra la mujer. Denuncias y delitos.
  - 8.2 Violencia de género. Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.
  - 8.3 Violencia doméstica. Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.
  - 8.4 Víctimas mortales por violencia de género.
  - 8.5 Recursos para la violencia de género.

5 Disponible en su portal web: https://www.icane.es/c/document_library/get_file?uuid=bb026ef6-74c8-431f-bcb4-3873f3fdd-13f&groupId=10138

CAPÍTULO
04

EL PACTO DE ESTADO EN CANTABRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Este año se ha introducido en este informe el seguimiento del Pacto de Estado. El Pacto es el instrumento que vertebra las políticas contra la violencia machista en España. Se trata de un documento refrendado tanto por el Congreso como por el Senado, y es consecuencia de la fusión de dos textos redactados por parte de ambas cámaras institucionales.

El Pacto tiene carácter estructural; la naturaleza de este tipo de acuerdos es mantener su vigencia a pesar de la fuerza política que tenga el poder y sus prioridades de gobernanza. Así, en 2017 todas las fuerzas políticas acordaron por unanimidad la necesidad de trabajar por la erradicación de la violencia machista. El texto final recoge 292 medidas, a desempeñar por la administración pública a todos los niveles, y su implementación tiene una temporalización de 4 años desde el año 2018, cuando comienza su desarrollo. Es decir; el Pacto prevé su cumplimiento para 2022.[1]

En 2021 el Ministerio de Igualdad trabajó en una reforma de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Frente a la Violencia de Género, que a modo de ley marco contra todas las formas de violencia contra las mujeres, hiciera permanente el Pacto de Estado. Una medida imprescindible para vertebrar de un modo atemporal la respuesta de nuestro país contra todas las formas de la violencia machista, incluyendo un compromiso de sostenibilidad financiera y un mandato de cooperación entre todos los poderes y administraciones públicas.

El Pacto de Estado en Cantabria. Estado y cumplimiento

120 de las medidas del pacto competen a las comunidades autónomas. En Cantabria, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer, hemos realizado una evaluación intermedia de la implementación del Pacto en la región, que pasamos a desarrollar a continuación.

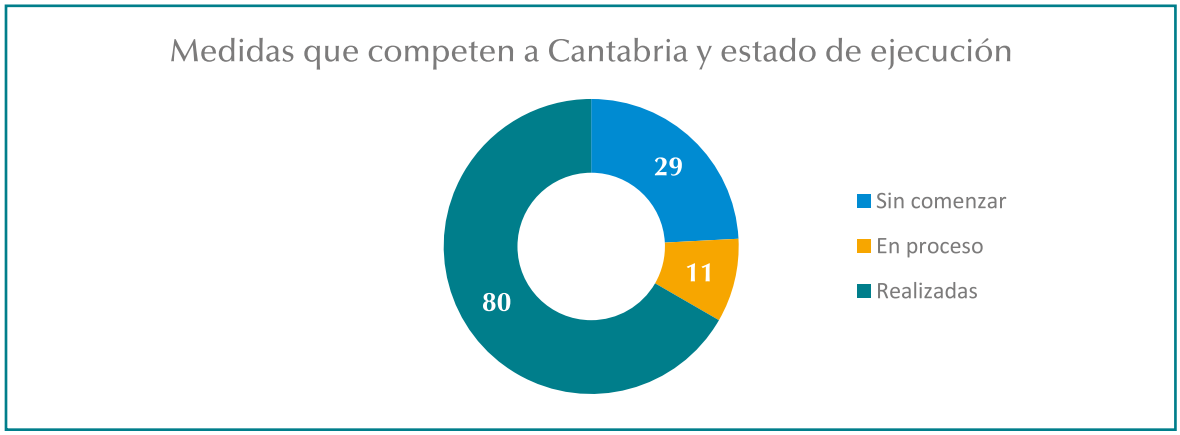

1 Toda la información relacionada con el Pacto de Estado queda recogida en la siguiente entrada de la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/

En Cantabria hemos llevado a cabo la implementación de un 66,7% de las medidas que competen a la comunidad. Un 9,2% están en proceso de realizarse actualmente, y un 24,2% aún no se han puesto en marcha. Si bien es cierto que muchas de las medidas tienen carácter estructural y por ello son más complejas de llevar a la práctica, otras muchas medidas tienen carácter continuo, y aunque se valore que han sido acometidas, desde la administración se siguen desarrollando acciones relacionadas con ellas. El Pacto de Estado se articula en torno a unos ejes de actuación definidos, que son:

- Eje 1. La ruptura del silencio. Sensibilizacón y prevención
- Eje 2. Mejora de la respuesta institucional. Coordinación. Trabajo en red
- Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas
- Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores
- Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial
- Eje 6. Seguimiento estadístico
- Eje 7. Recomendación a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones
- Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres
- Eje 9. Compromiso económico
- Eje 10. El seguimiento del pacto

Cantabria debe cumplir medidas recogidas en los ocho primeros ejes, siendo los dos últimos competencia de organismos de nivel nacional. En este sentido, el cumplimiento de medidas por ejes quedaría de la siguiente manera:

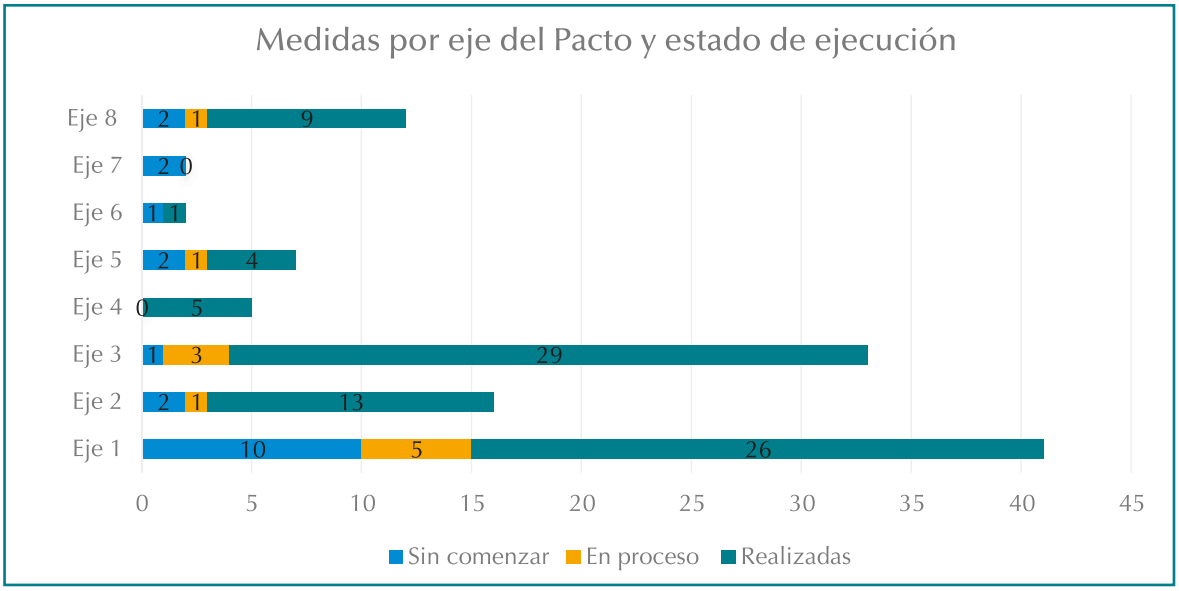

Se aprecia una gran disparidad en el número de medidas por eje que se recogen y, por tanto, la comparativa es difícil. Sí podemos decir que se ha trabajo más en la mejora de la respuesta institucional en materia de coordinación y trabajo en red (eje 2: 81,2% de medidas realizadas), en el perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas (eje 3: 87,9%) o en la visualización de otras formas de violencia sobre las mujeres (eje 8: 75%). Esto es así puesto que se ha considerado fundamental trabajar en la estructura que soporta la respuesta, la asistencia a las víctimas y la lucha por la erradicación de todas las formas de la violencia machista.

Destacar que, tal y como se aprecia en el cuadro, el eje 4, relacionado con la intensificación de la asistencia y protección de menores, así como el eje 7, ya han sido cumplidos en su totalidad. En cuanto

al resto de ejes de actuación, podemos destacar que, en materia de actuaciones para la sensibilización y prevención (eje 1), el 24,4% de las medidas se encuentra sin iniciar; el 28,6% de las medidas que corresponden al eje 5, relativo a la mejora de la respuesta institucional y coordinación; el eje 6, relativo a seguimiento estadístico y compuesto por dos medidas únicamente, ha cumplido una.

Organismos competentes y actuaciones en relación al Pacto de Estado

Dentro del Gobierno de Cantabria, y teniendo en cuenta las secciones interpeladas directamente por las medidas estipuladas en el Pacto, el grado de cumplimiento de los organismos con competencia para la implementación de medidas quedaría de la siguiente forma:

MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO			
AGENTE IMPLICADO	REALIZADAS	EN PROCESO DE REALIZACIÓN	SIN COMENZAR
DGIM	48	2	4
Consejería de Educación	18	3	3
DG Universidades e Investigación	4	1	5
DG Juventud	4	0	0
DG Cooperación al Desarrollo	6	0	0
DG Política Social	18	1	0
DG Administración Local	1	0	0
DG Deportes	0	0	1
Consejería de Sanidad	8	2	0
Servicio Cántabro de Salud	1	0	0
DG Salud Pública	1	0	0
ICASS	14	1	0
DG Justicia	11	3	0
DG Función Pública	2	0	0
DG Vivienda y Arquitectura	2	0	0
Consejería de Presidencia	0	1	0
DG Ordenación y Atención Sanitaria	1	0	0
DG Trabajo	1	0	0
Servicio Cántabro de Empleo (SCE)	1	0	0

Como vemos, La Dirección General de Igualdad y Mujer es el organismo que tiene mayor implicación en las medidas del Pacto de Estado. Al ser el organismo autonómico que trabaja específicamente la materia, es comprensible su grado de contenido en el documento. También presenta un alto nivel de cumplimiento; el 88,9%% de las 54 medidas que competen a esta dirección se han realizado, mientras que el 3,7% está en proceso de realización.

Contando que ya alcanzamos el final de la implementación del Pacto de Estado, podemos apreciar el grado alto de cumplimiento por parte del Gobierno de Cantabria, y la implicación de la mayor parte de sus organismos en dicha tarea. Hay diversos organismos que ya han cumplido con lo que les implica; es el caso de la Dirección General de Juventud, que ha realizado las 4 medidas en las que está envuelto; la Dirección General de Cooperación al Desarrollo, con 6 medidas; Política Social, que, aunque aún está implementando una medida, debemos destacar el cumplimiento de las restantes 18 materia de su competencia; en la misma situación encontramos la Consejería de Sanidad, la cual aún está realizando dos acciones, pero ha cumplido las 8 restantes de su competencia; Salud Pública, que ha cumplido

la medida que le correspondía; Función Pública y Vivienda y Arquitectura, que han cumplido las 2 medidas que a cada una interpelaba; Ordenación y Atención Sanitaria, Trabajo, y el Servicio Cántabro de Salud, Trabajo y el Servicio Cántabro de Empleo, que debían implementar una medida del Pacto de Estado.

Debemos mencionar la medida 145 del texto refundido, de competencia autonómica, y en concreto competencia de la Dirección de Justicia, no podrá cumplirse en nuestro territorio. En concreto, la medida relata:

> Medida 145 DGVG: Remitir las denuncias por comparecencias ante el juzgado y los partes de lesiones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes territorialmente para su anotación en VIOGEN. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para imponer a los órganos judiciales dicha comunicación, lo que facilitaría el intercambio de información entre instituciones y garantizaría la seguridad integral física y psíquica de la víctima y sus hijos e hijas, ya que las nuevas valoraciones del riesgo efectuadas implicarían la adopción de medidas policiales acordes con la situación personal de la víctima. Ello debe extenderse también a todos los partes de lesiones que se reciben directamente en los juzgados. De este modo, el sistema contendría toda la información necesaria para la seguridad de la víctima.

El Pacto de Estado y los municipios de Cantabria

El seguimiento por parte de la Administración Publica del Pacto de Estado se realizar anualmente de forma detallada. Para la anualidad de 2021, el Gobierno Regional de Cantabria recibió dentro de la partida que asigna El Pacto de Estado a las Comunidades Autónomas un total de 1.551.187,44€ de euros[2], que se analizará pormenorizadamente en el siguiente capítulo, relativo a al principio de transparencia y de rendición de cuentas.

Además, anualmente los municipios reciben financiación para apoyar estas medidas y trabajar por la erradicación de la violencia. Por norma, los criterios de distribución entre territorios atienden a la población del municipio, su extensión geográfica, las necesidades específicas que justifiquen...

Los fondos a los ayuntamientos se distribuyen con el fin de que las entidades locales puedan llevar a cabo también iniciativas de concienciación, seguimiento y asesoramiento a las víctimas. La partida de 2021 para los consistorios cántabros fue de 755.778,33 euros del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que anualmente el Ministerio de Igualdad distribuye a los municipios[3]. Es fundamental que los ayuntamientos tengan recursos para la lucha contra la violencia de género porque son la administración más cercana a la ciudadanía. Lo local representa el mejor espacio para poner en marcha mecanismos de prevención, detección, educación en igualdad y luchar contra la violencia sobre la mujer, en todas sus formas.

2 https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/06/pdfs/BOE-A-2021-11227.pdf
3 Anexo II, con la distribución de los Fondos del Pacto de Estado por municipios en Cantabria para 2021.

CAPÍTULO
05

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. FONDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER DESTINADOS A ACCIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

Transparencia y rendición de cuentas. Fondos de la Dirección General de Igualdad y Mujer destinados a acciones en materia de violencia sobre la mujer

Este año se ha introducido en este informe este capítulo, destinado a dar publicidad a los fondos que la Dirección General de Igualdad y Mujer destina a implementar las acciones en materia de violencia sobre la mujer. Podemos resumir que las actividades encaminadas al ámbito descrito se perciben de cuatro formas[1]:

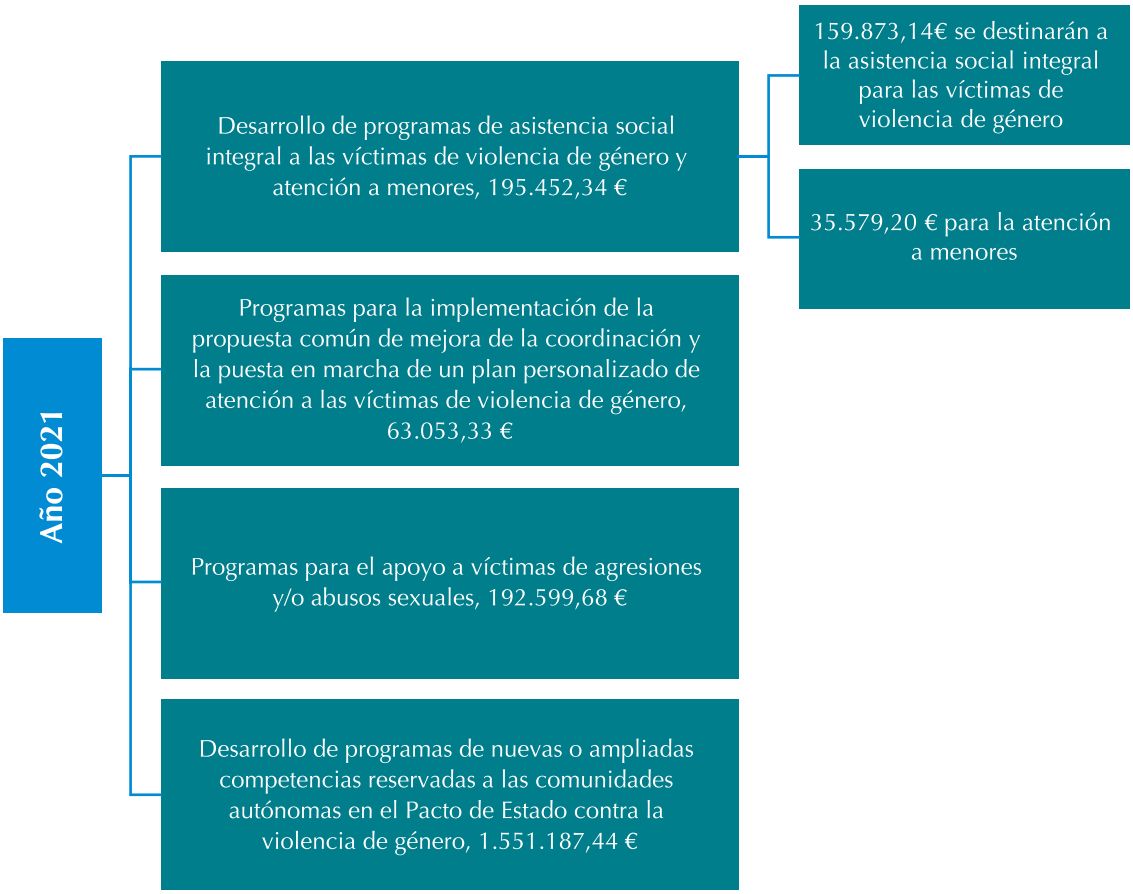

1. **Desarrollo de programas de asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y atención a menores**

   a. **Asistencia social integral para las víctimas de violencia de género**

   Servicio de gestión de plazas de acogimiento de unidades residenciales de emergencia/acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El servicio proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género: el acogimiento residencial temporal y la atención y supervisión de la adecuada cobertura de las necesidades básicas que requiera su ingreso; la vida normalizada de las usuarias en acogimiento; el seguimiento de la situación de las mujeres; la detección y valoración de necesidades objeto de intervención, proponiendo y planificando actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren necesarias realizar.

   b. **Atención a menores**

   Intervención psicosocial con menores expuestos a la violencia de género dentro del servicio de «información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria» El objetivo general del programa es atender e intervenir a nivel

1 Para el Pacto de Estado, disponible aquí: https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/06/pdfs/BOE-A-2021-11227.pdf
Para las otras tres formas de financiación, disponible aquí: https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/06/pdfs/BOE-A-2021-11226.pdf

integral con las/os menores víctimas de violencia de género o expuestos a ella, para cubrir las necesidades psicológicas y sociales que demandan y modificar los déficits a nivel cognitivo y conductual.

Se han atendido 116 menores, 74 de ellos niñas y 42 niños. En todos los casos se ha trabajado y se trabaja paralelamente con la madre, en relación a la problemática de sus hijos/as y con sus procesos individuales de manera conjunta.

2. **Programas para la implementación de la propuesta común de mejora de la coordinación y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género**

El servicio se dirige a mejora de la coordinación y la realización de planes de atención individualizadas para la atención a las víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El proyecto proporciona para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género las siguientes actuaciones: realización de planes de atención individualizados para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento; revisión de los procedimientos administrativos que se consideren necesarios para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género; establecimiento de mecanismos de coordinación para establecer al Centro de información y Atención Integral a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria como centro referencial que sirva de "puerta de entrada" en la atención a las víctimas de violencia de género.

Se han atendido a 657 mujeres y 116 menores teniendo cada usuaria y menor un plan de atención individualizado desde la primera entrevista, en la cual, se realiza una valoración, información y orientación según su situación. Además, se han elaborado informes de valoración inicial, planes de atención individualizados de seguimiento, seguimiento e informes de cierre a todas las mujeres atendidas a lo largo del año.

3. **Programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales**

Se trata de realizar la intervención con víctimas de agresión, abuso y acoso sexual dentro del servicio de «información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria».

El objetivo general del programa es atender e intervenir a nivel integral con víctimas de agresión, abuso y acoso sexual, para cubrir las necesidades psicológicas, jurídicas y sociales que demandan. También busca motivar a la víctima para que se someta a tratamiento, en caso de que sea necesario, y ayudarla a afrontar el estrés e incrementar la autoestima y la seguridad en sí misma, para que con ello pueda conseguir un control adecuado sobre su vida.

En el año 2021 se han atendido 47 casos de relativos a abuso, acoso y/o agresión sexual, de los cuales 24 son mujeres mayores de edad y 23 personas menores de edad.

4. **Desarrollo de programas de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las comunidades autónomas en el Pacto de Estado contra la violencia de género (analizado en el anterior capítulo de esta memoria)**

CAPÍTULO
06

RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
GOBIERNO DE CANTABRIA

El trabajo realizado en la región durante 2021 en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género ha sido amplio, como puede comprobarse en la lectura de este informe. Se sigue trabajando para afianzar los recursos existentes y ampliar otros para asegurar que esas víctimas tuvieran el soporte necesario.

Siempre se puede hacer algo más. Para finalizar este informe, queremos realizar una serie de propuestas basadas tanto en los datos como en la información recabada en este documento. La lucha contra la violencia de género debe ser un mandato que impere de forma transversal a las políticas públicas y a la sociedad. Si bien se han alcanzado logros, está claro que no se ha conquistado aún la igualdad real y, por supuesto, el fin de la violencia por el hecho de ser mujeres.

1. **Reforzar la red de coordinación existente.**

Cantabria trabaja de forma coordinada y en comunicación constante para dar una atención integral y adecuada a las víctimas de la violencia machista. Si bien esto es un hecho, queda mucho por mejorar, pues se trabaja desde el factor humano, y éste a veces puede perder partes importantes del proceso de intervención. Por ejemplo, la creación de un recurso que articule toda la información necesaria para los agentes que intervienen en el proceso con la víctima y sus hijos e hijas. Es fundamental aglutinar los datos relevantes y, así, facilitar a los organismos públicos la coordinación, además de dejar constancia. Esta propuesta viene recogida también entre las medidas del Pacto de Estado (nº 82 DGVG): "*Impulsar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, la implantación de un Sistema Electrónico de Información compartida, en el que se agrupen todos los servicios integrados en la red de recursos de Violencia de Género de cada Comunidad Autónoma*".

Además de mejorar la forma de compartir la información para asegurar que los agentes intervinientes son conocedores de cada una de las intervenciones y datos relevantes, creemos que el reforzamiento de la red tiene que pasar también por la formación de los y las profesionales que intervienen, sobretodo, en el ámbito de la atención directa de las mujeres. Es lo que el catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y contra la Violencia de Género, desarrollado en el primer capítulo de este documento, se plantea alcanzar. También convendría realizar una revisión y actualización de los protocolos, como actuación recogida en los Pactos de Estado (por ejemplo, y entre otras, medida 78 DGVG del Pacto).

En este aspecto, convendría atender a la recomendación de la Red Cántabra contra la Trata, formulada en el seno de la celebración de la reunión de coordinación del Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata. Se observan claras dificultades para cooperar con determinados sectores sociales a la hora de facilitar la actuación con mujeres víctimas de explotación sexual; por ejemplo, se requiere un mayor compromiso del Colegio de Administradores de Fincas y de los Ayuntamientos para combatir la prostitución en pisos particulares y en locales con licencias para otras actividades. La sensibilización es otro aspecto a trabajar, para entender la importancia de que cada agente social desempeñe, dentro de su ámbito, el papel que facilita la colaboración y tratamiento para erradicar fenómenos que afectan a la vida de las mujeres.

2. **Atención específica a problemáticas concretas identificadas**

Es fundamental la ampliación a todas las formas de violencia de la red de asistencia integral, para dar una cobertura completa a cualquier víctima. Aunque desde los recursos ya existentes se atiende a cualquier victima que requiera asistencia, es fundamental crear espacios específicos para cada tipología, pues cada una presenta unas necesidades específicas. En concreto, y en lo que compete a nivel regional, nos proponemos dar cumplimiento a las siguientes medidas recogidas en el informe:

- Mejorar la implementación del Convenio de Estambul en relación a todas aquellas formas de violencia que reciben en este momento menos atención en la legislación, las políticas públicas y programas españoles, adoptando para ello un enfoque holístico en la prevención, protección y persecución de tales formas de violencia.

- Continuar con sus esfuerzos de sensibilización en torno a la violencia contra las mujeres y a que su implementación incluya todas las formas de violencia contempladas por el Convenio de Estambul.

Además, se ha observado por parte de los recursos, en concreto, desde los Centros de Atención Integral, que existe una problemática en relación con el consumo de drogas o el diagnóstico de problemas psiquiátricos entre las mujeres. Estos son factores cada vez más frecuentes en las mujeres víctimas de

violencia de género que ingresan en el sistema de acogimiento. A esto también hay que añadir que cada vez son más asiduos los ingresos que cuentan con indicadores de exclusión social muy severos. Los casos que requieren de una intervención desde la red son casos complejos, con múltiples variables a abordar y que requieren de una atención cada vez más especializada y coordinada con otros recursos y profesionales.

Todo esto nos indica la necesidad de dar una atención integral y personalizada a cada una de las mujeres que lo requieran. La multiplicidad de factores que afectan en la vivencia de la violencia es inmensa, las consecuencias que generan en la vida de las mujeres es inmensamente diversa. No podemos permitir que las mujeres que sufren violencia, de cualquier tipo, entren en una espiral de vulnerabilidad y enfermedades que dificulten su recuperación más, si cabe, de lo que ya lo hace ser víctima del patriarcado.

3. **Avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado.**

Dar cumplimiento a los requerimientos que nos interpelan, pues son de obligado cumplimiento. La propuesta desde aquí es, por un lado, focalizar el trabajo en los ejes menos trabajados, coincidentes con lo que apreciamos desde este informe, que son: la formación que garantice la respuesta y seguir sensibilización y trabajando en la prevención. Por otro lado, animamos desde aquí a todos los organismos implicados que fortalezcan sus líneas de trabajo en materia de violencia de género.

En 2021 el Ministerio de Igualdad trabajó en una reforma de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Frente a la Violencia de Género, que a modo de ley marco contra todas las formas de violencia contra las mujeres, hiciera permanente el Pacto de Estado. Una medida imprescindible para vertebrar de un modo atemporal la respuesta de nuestro país contra todas las formas de la violencia machista, incluyendo un compromiso de sostenibilidad financiera y un mandato de cooperación entre todos los poderes y administraciones públicas.

Por parte de la Dirección General de Igualdad y Mujer, las líneas prioritarias de trabajo que se marcan son:

Medida 27 DGVG

Elaborar materiales informativos para madres y padres que les ayuden a detectar la violencia de género de la que pueden ser víctimas o agresores sus hijas o hijos adolescentes.

Medida 169 DGVG

Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de las mujeres supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso.

Medida 229 DGVG

Formar a los y las profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género. Incluir en los protocolos sobre violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero.

Medida 264 DGVG

Reforzar la persecución de oficio del delito de trata, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.

Además de continuar desarrollando acciones que den cumplimiento al Pacto de Estado, la DGIM se propone para el año 2022 implementar actuaciones destinadas a:

- Llevar a cabo un plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, en colaboración con organismos estatales, dirigido a acabar con el desafío que supone la explotación sexual, una violencia, especialmente dirigida a mujeres y menores.

- Ejecutar los Fondos de Recuperación y Resiliencia destinados al desarrollo del Plan "España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual", para la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

- Realizar esfuerzos para luchar contra las redes de trata y explotación sexual destinadas a la captación de mujeres que huyen de contextos en guerra y, especialmente, provenientes del conflicto en Ucrania. Las personas en búsqueda de protección internacional, mayoritariamente mujeres y menores a cargo, pueden verse expuestas al tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.

- Implementar un modelo de acreditación para las víctimas de trata y explotación sexual, con efectos administrativos y de carácter social, que garantice su atención integral y acceso a los recursos como víctimas de violencia.

4. **Mejorar la atención a casos de especial vulnerabilidad.**

Por último, queríamos señalar algo que viene siendo un requerimiento desde distintas esferas. Es necesario aplicar una perspectiva diversa para trabajar la violencia machista; debemos entender la multiplicidad de situaciones personales que se producen. En concreto, hay una serie de factores fundamentales que hasta ahora no han obtenido el detenimiento necesario para ser trabajados. Es fundamental, sobre todo en Cantabria, entender cómo opera la violencia de género en determinados grupos sociales, muy presentes en nuestra comunidad, para ser efectivas a la hora de atender, y también de luchar por erradicarla. Creemos fundamental incidir en el análisis y atención a:

- Mujeres mayores de 65 años, pues en Cantabria es, a partir de esta edad, cuando las mujeres representan más población que los hombres, y de forma significativa. Además, el informe de la UNATE nos ha desvelado una realidad que no podemos evadir; las mujeres mayores en Cantabria se sienten solas, sin una red social de apoyo, con todo lo que esto implica, también a efectos de sufrir violencia.

- Mujer rural y mujer urbana. Es necesario también distinguir las dos vivencias y trabajar porque la atención y los recursos lleguen a todas las mujeres. Cantabria tiene una alta población rural y es, lógicamente, necesario adaptar la lucha por la erradicación de la violencia a todos los lugares de la comunidad.

- Las mujeres supervivientes deben ser reconocidas como parte del proceso de sanación. Además, su experiencia puede ser muy valiosa para conocer las mejoras que deben articularse para que la red de atención cumpla con lo que realmente es necesario. Así está recogido en el Pacto de Estado (Medida 169 DGVG): "Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de las mujeres supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso".

ANEXOS

Anexo I. Partidos judiciales de Cantabria y municipios que comprenden

1. Torrelavega

- Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Cartes, Cieza, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Miengo, Molledo, Polanco, Reocín, Ruente, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Suances, Los Tojos y Torrelavega

2. Laredo

- Ampuero, Arredondo, Colindres, Laredo, Liendo, Limpias, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga, Soba y Voto

3. Santander

- El Astillero, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Santander y Villaescusa

4. San Vicente de la Barquera

- Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Comillas, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Polaciones, Potes, Rionansa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Tudanca, Udías, Val de San Vicente, Valdáliga y Vega de Liébana

5. Reinosa

- Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Reinosa,, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible

6. Santoña

- Argoños, Arnuero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Noja, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santoña y Solórzano

7. Medio Cudeyo

- Castañeda, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miera, Penagos, Puente Viesgo, Riotuerto, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo y Villafufre

8. Castro Uridales

- Castro Urdiales, Guriezo y Valle de Villaverde

Anexo II. Distribución de los Fondos del Pacto de Estado por municipios en Cantabria para 2021[1]

MUNICIPIO	IMPORTE A TRANSFERIR (€)	MUNICIPIO	IMPORTE A TRANSFERIR (€)
Alfoz de Lloredo	12.532,10	Polanco	13.170,74
Ampuero	12.878,60	Potes	12.340,94
Anievas	1.049,32	Puente Viesgo	12.613,28
Arenas de Iguña	1.299,70	Ramales de la Victoria	1.517,86
Argoños	12.423,02	Rasines	1.171,90
Arnuero	12.480,26	Reinosa	13.711,46
Arredondo	1.081,36	Reocín	13.613,00
Astillero, El	15.365,30	Ribamontán al Mar	1.806,04
Bárcena de Cicero	12.878,60	Ribamontán al Monte	12.515,72
Bárcena de Pie de Concha	1.120,96	Rionansa	1.185,22
Bareyo	12.460,10	Riotuerto	12.391,16
Cabezón de la Sal	13.605,62	Rozas de Valdearroyo, Las	1.044,46
Cabezón de Liébana	1.108,72	Ruente	12.283,16
Cabuérniga	1.173,70	Ruesga	1.150,48
Camaleño	12.268,58	Ruiloba	1.129,96
Camargo	17.558,78	San Felices de Buelna	12.527,24
Campoo de Yuso	1.120,60	San Miguel de Aguayo	1.026,10
Cartes	13.132,76	San Pedro del Romeral	12.186,50
Castañeda	12.635,42	San Roque de Riomiera	1.062,10
Castro-Urdiales	17.909,78	Santa Cruz de Bezana	14.457,02
Cieza	1.096,12	Santa María de Cayón	13.751,24
Corrales de Buelna, Los	14.039,24	Santander	43.308,67
Corvera de Toranzo	1.367,56	Santillana del Mar	12.862,40
Campoo de Enmedio	12.766,46	Santiurde de Reinosa	1.045,90
Entrambasaguas	13.047,98	Santiurde de Toranzo	12.397,46
Escalante	1.140,58	Santoña	14.084,60
Guriezo	1.419,40	San Vicente de la Barquera	12.838,28
Hazas de Cesto	12.385,58	Saro	1.092,88
Hermandad de Campoo de Suso	1.285,84	Selaya	1.337,14
Herrerías	1.105,66	Soba	1.207,90
Lamasón	1.048,42	Solórzano	1.188,28
Laredo	14.085,32	Suances	13.690,04
Liendo	12.316,46	Tojos, Los	1.069,66
Liérganes	12.534,44	Torrelavega	21.388,64
Limpias	1.347,04	Tresviso	1.010,62
Luena	1.108,00	Tudanca	1.024,30
Marina de Cudeyo	13.020,26	Udías	12.268,22
Mazcuerras	1.376,74	Valdáliga	1.387,00
Medio Cudeyo	13.465,04	Valdeole	12.270,20
Meruelo	12.476,66	Valdeprado del Río	1.058,50
Miengo	12.981,56	Valderredible	1.171,00
Miera	1.068,58	Val de San Vicente	12.597,62
Molledo	12.372,44	Vega de Liébana	1.129,42
Noja	12.567,02	Vega de Pas	1.134,28
Penagos	1.385,56	Villacarriedo	1.290,16
Peñarrubia	1.057,42	Villaescusa	1.707,94
Pesaguero	1.053,10	Villafufre	1.178,92
Pesquera	1.014,22	Valle de Villaverde	1.049,32
Piélagos	16.732,76	Voto	12.584,66

1 Documento completo disponible aquí: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/13/pdfs/BOE-A-2021-14913.pdf

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado
contra la violencia de género

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

40 cantabria años de autonomía